



UIF Argentina

INFORME DE GESTIÓN 2023

Autoridades de la Nación

Presidente de la Nación:

Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación:

Dra. Cristina Elisabet Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros:

Ing. Agustín Oscar Rossi

Ministro/a de Economía de la Nación:

Dr. Sergio Tomás Massa

Presidente de la Unidad de Información Financiera:

Dr. Juan Carlos Otero



Ministerio de Economía
Argentina





Contenido

Presentación	5
Introducción	11
Organigrama	12
Prevención	15
Dirección de Supervisión	16
Dirección Régimen Administrativo Sancionador	32
Detección	39
Dirección de Análisis	40
Dirección de Litigios Penales	46
La UIF en su rol federal	53
Dirección de Coordinación de Agencias Regionales	54
La UIF en el ámbito internacional	69
Dirección de Coordinación Internacional	70
Áreas transversales	85
Dirección de Asuntos Jurídicos	86
Dirección de Gestión Documental y Despacho	90
Dirección de Administración y Gestión de Recursos	92
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	104
Subdirección de Comunicación y Prensa	107
Adecuación a Estándares Internacionales	117
La UIF en el proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT	118
Actualización del marco normativo	122
Conclusión	127
Anexo: Acceso a normativas	132





Dr. Juan Carlos Otero
Presidente de la Unidad de Información Financiera
República Argentina

Presentación

El trabajo de la Unidad de Información Financiera (UIF), durante 2023, priorizó el fortalecimiento estructural de los mecanismos de prevención, detección, persecución y sanción del Lavado de Activos (LA), de la Financiación del Terrorismo (FT) y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), en el marco del inicio del proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), iniciada durante este año y que culminará en octubre del 2024.

Los lineamientos ejecutados durante el 2023 respondieron a los objetivos establecidos desde cada una de las direcciones que conforman el organismo, en base al plan de acción para el período 2022/2024 definido en los objetivos establecidos en la primera Estrategia Nacional, en base a las amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en la primera Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (ENR-LA) y en la actualización de la ENR de Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ENR-FT/FP), aprobadas por medio de los decretos 653/2022 y 652/2022, respectivamente.

Entre las principales acciones realizadas por la UIF en 2023, se encuentran:

- Actualización del marco normativo vigente en base a un abordaje integral en materia de prevención del LA/FT en línea con las buenas prácticas y los estándares internacionales, y principalmente con la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgo (EBR) para aquellos sectores de sujetos obligados que no lo contemplaban.
- Preparación de la Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT.
- Apertura de una nueva agencia regional con sede en Rosario.
- Plan de acercamiento y capacitación al sector privado y a organismos públicos.
- Modificación de la estructura organizativa de la UIF.
- Abordaje de las amenazas y vulnerabilidades identificadas en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA/FT/FP.
- Implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos y acciones aprobados en la Estrategia Nacional para la prevención y el combate al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Fortalecimiento de la solución informática de inteligencia financiera..

Marco normativo más robusto

Durante el año 2023, hemos emitido 14 Resoluciones nuevas, a fin de adecuar la normativa en base a los estándares internacionales, las buenas prácticas, las guías y pautas vigentes establecidas por el GAFI. Para llevar a cabo este proceso de cambio regulatorio, efectuamos reuniones y mesas de trabajo en conjunto con cada uno de los sectores regulados. De esta manera, diversos sectores, tanto del financiero como de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFDs), deben adoptar y aplicar nuevos lineamientos para gestionar riesgos de LA/FT.

Como resultado de este nuevo marco regulatorio que refuerza las obligaciones de los sujetos obligados, se fortaleció al sistema preventivo nacional. Es oportuno subrayar que, hasta el momento, había sectores que permanecían desde hacía más de doce años sin actualizaciones en sus resoluciones.

Apertura Agencia Regional en Rosario

Con el fin de conducir acciones preventivas eficientes en todo el territorio de nuestro país, en línea con las amenazas identificadas en la ENR-LA y con los objetivos propuestos en la primera Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate contra el LA/FT/FP, abrimos en Rosario, por medio de la Resolución UIF 31/2023, la Agencia Regional Central que abarca a las provincias de Córdoba y Santa Fe.

El trabajo de cada una de las agencias regionales (la Central se sumó a las dos ya existentes: Norte y Litoral) facilitó la intervención propia de la UIF en cada una de las jurisdicciones a su cargo, por la cercanía con los sujetos obligados y organismos públicos en esos territorios, redundando en mejores resultados.

La flamante delegación, que inició actividades hacia finales de marzo, completó 46 supervisiones a lo largo del año. En 2023, además, se dictó la primera condena en el fuero federal de Rosario, en una causa por lavado de activos.

Esos logros fueron alcanzados en colaboración con las Direcciones de Supervisión, Coordinación de Agencias Regionales y de Litigios Penales.

Acercamiento y capacitación al sector privado y público

La capacitación constante de los sectores público y privado es otra de las iniciativas que impulsamos de manera prioritaria a lo largo y ancho del país. En ese contexto, se organizaron en coordinación con colegios profesionales, federaciones y asociaciones, distintos encuentros y jornadas de capacitación y diálogo que contaron con profesionales de la UIF como disertantes.

También impulsamos actividades en conjunto con distintos organismos públicos, en especial colaboración con el ámbito judicial. Valgan como ejemplos, que este año culminaron las dos cohortes de la Especialización en Delitos Económicos Complejos y Prevención de Lavado de Activos, dictada en la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (ECAE), tras el acuerdo logrado el año pasado en conjunto con la Procuración del Tesoro de la Nación y la AFIP.

Y por otro lado, desarrollamos dos jornadas de capacitación dirigidas a las autoridades y empleados del Poder Judicial de la Nación, Superiores Tribunales de Justicia y Procuraciones provinciales participantes de la ENAR, realizadas en colaboración con la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Económicos Complejos y Crimen Organizado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (DAJUDECO) y la Coordinación Nacional para el Combate contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Además, ampliamos la oferta disponible de especialización en PLA/FT promoviendo nuevas firmas de convenios con universidades nacionales, como la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Quilmes y la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Por otra parte, por segundo año consecutivo, realizamos las Jornadas de Retroalimentación para mejorar los informes técnicos y promover buenas prácticas en la aplicación de las medidas de prevención del lavado de activos y de financiación del terrorismo. Con ese propósito, concretamos, en distintas fechas, encuentros para abordar la calidad de las Autoevaluaciones de Riesgos realizadas por los sujetos obligados, las evaluaciones de los Revisores Externos Independientes (REI) y, para el caso de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) efectuamos reuniones bilaterales con los sectores de sujetos obligados identificados como de mayor riesgo en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA/FT/FP.

Fortalecimiento de la solución informática de inteligencia financiera

Otro de los aspectos destacables entre las metas alcanzadas este año es el fortalecimiento de la solución informática de inteligencia financiera que agilizó el mecanismo de ingreso de los datos e información por parte de los sujetos obligados, y redundó en mejoras de los procedimientos del análisis inicial de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Reportes de Financiación del Terrorismo (RFT), posibilitando como consecuencia, informes de inteligencia de mayor calidad.

Actualización del Sistema de Reporte de Operaciones (SRO+)

El Sistema de Reporte de Operaciones Online es una herramienta fundamental desde donde los sujetos obligados cumplen con los procedimientos de presentación de las obligaciones que tienen ante la UIF. En 2023 se desarrolló una nueva versión de la interfaz, marcando otro hito en la historia de este Organismo, dado que anteriormente no se había priorizado su actualización. El sistema original había quedado obsoleto hacía años.

Los cambios realizados en diseño y la navegabilidad mejoraron la experiencia del usuario y la eficiencia en el envío y la recepción de reportes. El nuevo SRO+ amplió la accesibilidad para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, mediante una interfaz intuitiva, más rápida y funcional.

Inicio de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT

En todo el proceso de preparación e inicio de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, desde la UIF cumplimos un rol muy activo de representación alterna junto al Programa de Coordinación Nacional para el Combate de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, dependiente del Ministerio de Justicia, con quien se trabajó en constante colaboración.

Durante el primer trimestre del año, en preparación al inicio del proceso evaluativo, llevamos adelante distintos encuentros con APNFDs, y representantes del sector financiero con el objetivo de acercar herramientas enfocadas al componente de efectividad, dado que es la primera vez que evaluarán al país en términos de efectividad del Sistema Nacional en materia de prevención de lavado de dinero, sus delitos precedentes, de financiación del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva.

A fines de mayo, participamos del curso de preevaluación organizado en colaboración con el GAFI, el GAFILAT y el Ministerio de Justicia. Durante una semana, de manera presencial en Buenos Aires, se abordaron cuestiones relativas al cumplimiento técnico de las 40 Recomendaciones emitidas por el GAFI y la efectividad del Sistema ALA/CFT/CFP, analizando los resultados inmediatos que debe alcanzar el país. En esa semana, se realizaron también simulacros de las entrevistas que se llevarán a cabo en la próxima visita in situ en marzo de 2024, en las que participaron autoridades de la UIF.

A su vez, realizamos el análisis, el relevamiento y la elaboración de los formularios de cumplimiento técnico, no sólo en aquellos relativos a este Organismo (como los referidos a debida diligencia, ROS, supervisiones, intercambio de información, entre otros) sino que también llevamos adelante parte de la revisión de los 40 formularios previo al envío al GAFI/GAFILAT, efectuado a principios de septiembre.

También nos encargamos del relevamiento, la coordinación, y el análisis de la información de la mitad de los 11 Resultados Inmediatos (RI), componentes de la evaluación de efectividad, los cuales fueron enviados durante el mes de noviembre. Cabe destacar que brindamos información para los restantes RI, tarea encabezada por otros organismos miembros del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el LA/FT/FP.

Primera evaluación sectorial a OSFL

En cumplimiento con la primera Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, desarrollamos la primera evaluación sectorial de riesgos de Financiación del Terrorismo (FT) de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) que operan en el país.

La evaluación se realizó por medio de la Coordinación Nacional para la prevención y lucha LA/FT/FP, con la asistencia técnica del Programa AML/CFT *Global Facility* de la Unión Europea, en base a lo que establecen las buenas prácticas y los estándares internacionales fijados por el GAFI (principalmente la Recomendación 8 y el Resultado Inmediato 10) diseñados para proteger a las OSFL del abuso para el FT. El proceso de evaluación contó con la participación de diversas organizaciones del sector, con las cuales se realizaron mesas de trabajo presenciales, donde se solicitaron datos, se completaron entrevistas y encuestas para obtener información y resultados que luego se analizaron, consolidaron y se plasmaron en el informe final. A su vez se utilizaron datos de la ENR-FT/FP (2019), la ENR-LA (2022) y la actualización de la ENR-FT/FP (2022).

Por otra parte, colaboró la Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI), organización que contactó a todos los sujetos obligados inscriptos ante la UIF pertenecientes al sector que recibe donaciones o aportes de terceros, a fin de recopilar información crucial sobre las políticas de FT y su impacto en el sector de las OSFL.

El objetivo principal de la evaluación consistió en realizar un examen exhaustivo para comprender las características y los tipos de OSFL que corren riesgo de uso indebido para el FT en nuestro país, así como la naturaleza de esta amenaza.

Por último, la evaluación consideró: a) el tamaño y la naturaleza de la amenaza global del FT en Argentina; b) el análisis del uso indebido del FT de las OSFL en otras jurisdicciones y de otras formas de uso financiero indebido de las OSFL en Argentina; y c) las evaluaciones cualitativas de la naturaleza probable del riesgo por parte de las fuerzas del orden, los supervisores y los funcionarios de las OSFL.

Nuevo organigrama

Mediante la Resolución UIF 127/2023 establecimos una nueva estructura organizativa que optimizó el cumplimiento de nuestros objetivos. Cuando se definió el organigrama anterior, el sistema antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo era sustancialmente más reducido que el actual. Las modificaciones que se introdujeron tienden además a mitigar las amenazas y vulnerabilidades detectadas en las ENR-LA y FT/FP, y están en línea con los estándares internacionales y buenas prácticas emitidos por el GAFI.

En la nueva estructura organizativa se creó, entre otras unidades organizativas, la Subdirección de Decomisos. La incautación y el decomiso de bienes provenientes del lavado de activos y la financiación del terrorismo permite desarticular de una manera directa el accionar del crimen organizado, debilitando su principal motivación y atacando el sostén de sus organizaciones, recuperando, a la vez, el dominio de los bienes para el Estado.

Durante este año, producto de la investigación patrimonial y el trabajo conjunto de los actores del Sistema ALA/CFT/CFP registramos un récord en la recaudación proveniente de decomisos, que ascendió a \$509.033.301,18-, ya en 2022 había sido de \$7.395.322-, en un incremento importante con respecto a lo recaudado años anteriores.

Resultados de un Estado inteligente

En el corto plazo, se avecinan instancias decisivas para nuestro país respecto a los resultados de la Evaluación Mutua.

Los esfuerzos realizados en estos últimos dos años reflejan la decisión de construir un Estado Nacional inteligente, que actúe de manera coordinada tanto con el sector público como con el sector privado, con el propósito de prevenir e impedir la comisión de los delitos contra el orden económico y financiero.

En los últimos dos años alcanzamos la concreción de varios hitos para Argentina en materia de lucha contra estos delitos, como lo fueron, por ejemplo, la aprobación por unanimidad de la primera ENR-LA y la actualización de la ENR-FT/FP, y también la primera Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP, desde donde se definieron los objetivos generales y específicos a seguir hasta el año 2024.

Por otra parte, el proyecto de Ley de Reforma del Sistema ALA/CFT enviado al Honorable Congreso de la Nación en mayo de 2022, obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados, en abril del 2023. El mismo posee cuestiones relevantes e indispensables en materia de prevención y represión de los delitos previamente mencionados para cumplir con los estándares internacionales y buenas prácticas del GAFI y robustecer el Sistema Nacional ALA/CFT.

En el ámbito internacional, desde julio de 2022 y en representación de nuestro país, co-coordino el Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo (GTCD) de GAFILAT.

El camino transitado fue un pilar fundamental para culminar un año y con él esta etapa en la que enfrentamos cada desafío con toda la responsabilidad, todo el compromiso y toda la dedicación que impulsaron cada uno de los resultados obtenidos. El presente documento informa en detalle el balance positivo logrado gracias a la profesionalidad de cada una y cada uno de los agentes de la UIF.

Juan Carlos Otero

Presidente UIF República Argentina

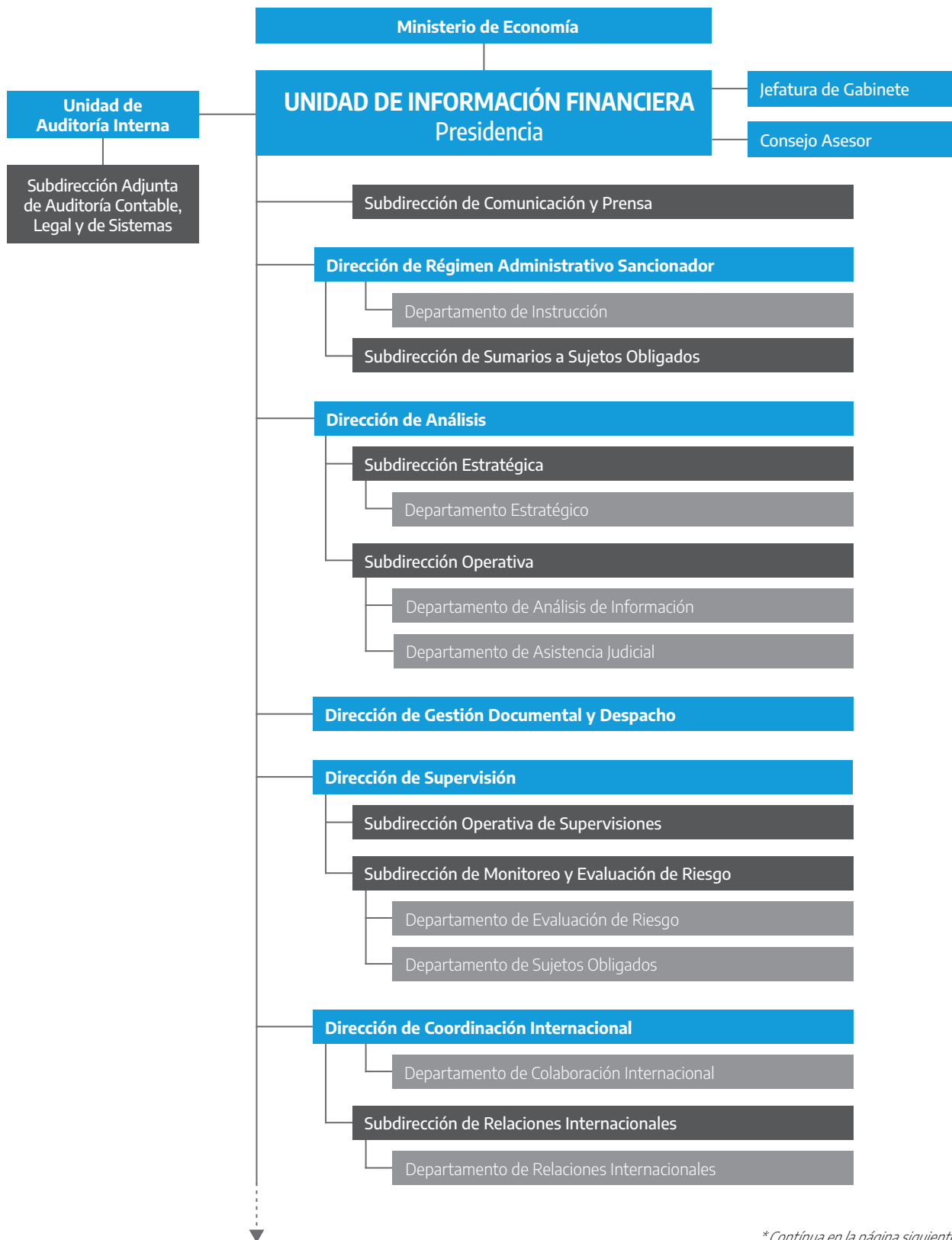


Introducción

Este documento tiene como finalidad presentar ante el Honorable Congreso de la Nación, la rendición anual de la gestión llevada a cabo por la Unidad de Información Financiera (UIF) durante el año 2023, conforme a la obligación establecida en el artículo 15, inciso 1° de la Ley 25.246, y sus modificatorias.

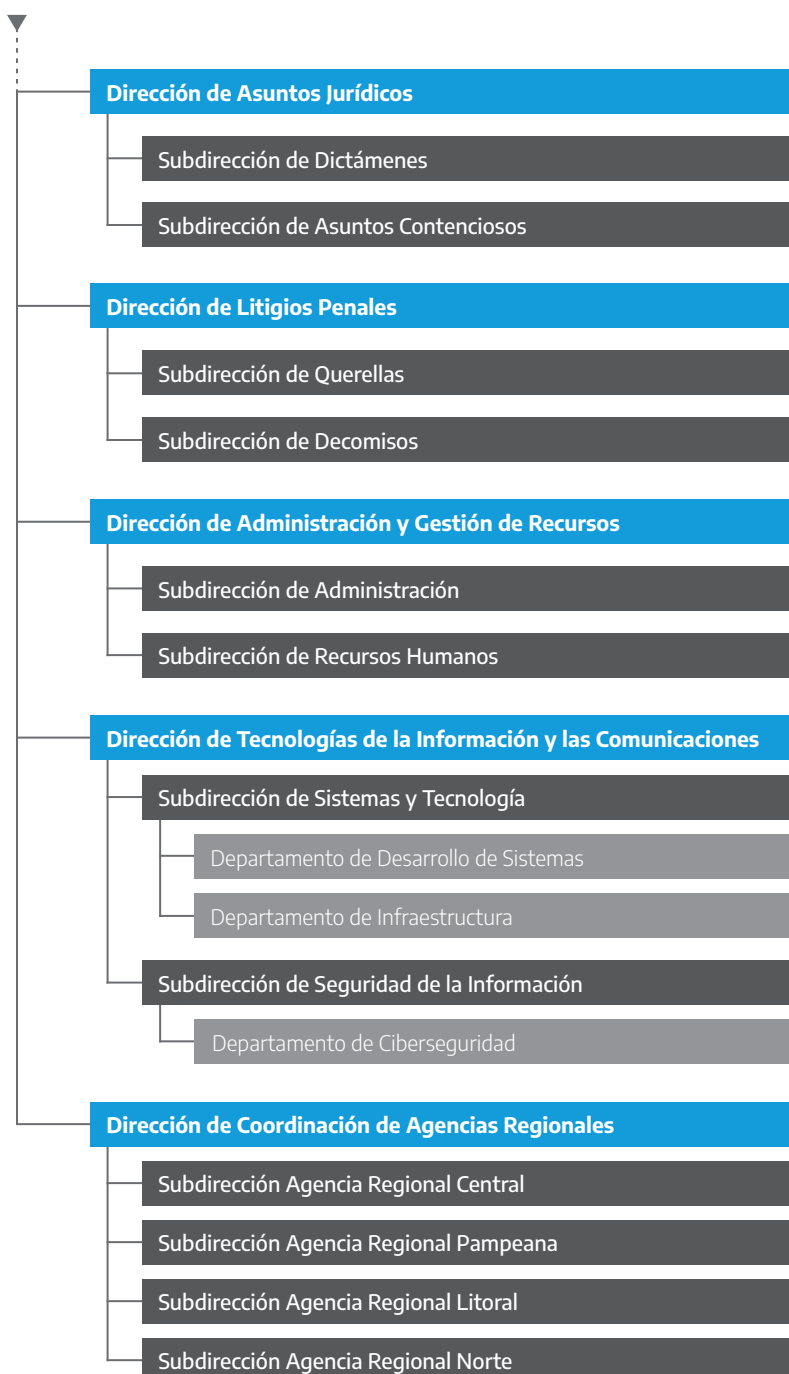
En las páginas que lo componen se detallan las acciones relevantes concretadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Los resultados que permiten un registro numérico son informados con sus estadísticas correspondientes.

Organigrama

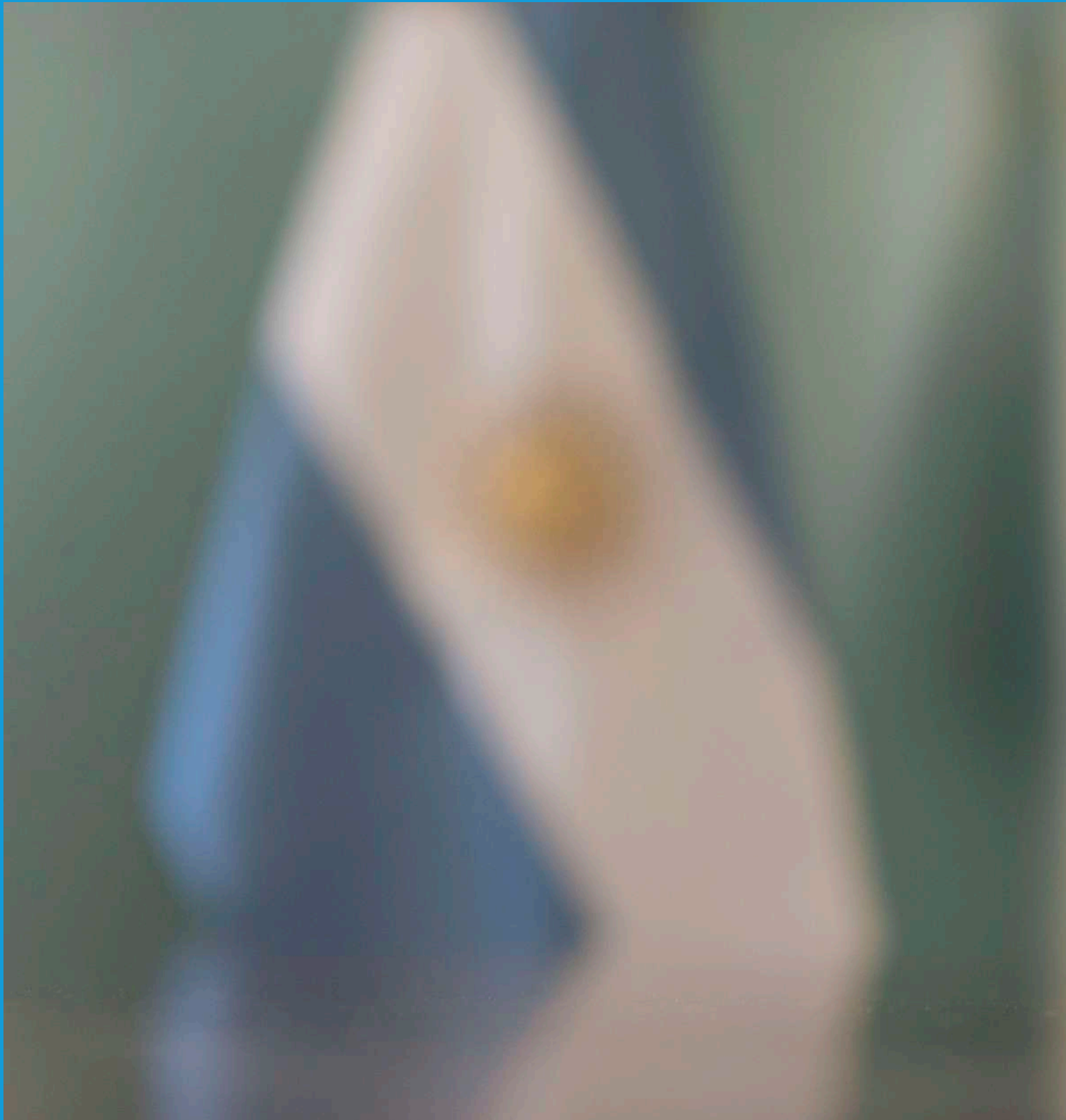


*Continúa en la página siguiente.

* Viene de página anterior.



La Resolución UIF 127/2023, publicada en el Boletín oficial el 12 de julio de 2023, aprobó la estructura organizativa actual de la Unidad de Información Financiera.



Prevención



Dirección de Supervisión

La responsabilidad primaria de la Dirección de Supervisión es implementar procedimientos de supervisión, monitoreo y control del cumplimiento de las obligaciones que poseen los sujetos obligados a informar ante la UIF, establecidos en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias.

La estructura de la Dirección de Supervisión fue actualizada mediante Resolución UIF 127/2023, a través de la cual se establecieron la Subdirección Operativa de Supervisiones y la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgo, de la que dependen los departamentos de Evaluación de Riesgo y el de Sujetos Obligados.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), la Dirección de Supervisión desplegó durante el 2023 una estrategia tendiente a fortalecer el control de cumplimiento, mejorar los mecanismos de coordinación con los organismos colaboradores, actualizar los procedimientos internos y modernizar los sistemas de información.

El proceso de supervisión resulta la principal herramienta para evaluar el grado de cumplimiento de la normativa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PLA/FT), lo que redundará en una mejora en la efectividad del Sistema Preventivo adoptado por los sujetos obligados.

Durante el transcurso del año 2023 se continuó con el fortalecimiento del sistema general de supervisión de sujetos obligados, donde no sólo actúa la UIF, sino a la vez aquellos entes reguladores naturales que tienen facultades de supervisión en ciertas instituciones financieras.

Organismos de Colaboración Específicos (OCEs)

- Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Comisión Nacional de Valores (CNV).
- Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Durante el presente período, los procedimientos de supervisión fueron actualizados mediante las Resoluciones UIF 61/2023 y 72/2023. Dichas normas ajustaron los procedimientos a los lineamientos emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). A su vez, reflejan la experiencia reunida por la Dirección de Supervisión, en cuanto a oportunidades de mejoras a los fines de una asignación más eficiente de los recursos, facilitando la efectiva supervisión de los sujetos obligados con un enfoque basado en riesgo.

Subdirección Operativa de Supervisiones

La función principal de la Subdirección Operativa de Supervisiones es realizar inspecciones *in situ* y *extra situ* a los sujetos obligados, estableciendo los cursos de acción de las supervisiones -entre ellas medidas correctivas- y, de corresponder, proponer la sustanciación de sumarios ante casos de incumplimientos significativos. Asimismo, coordina, en el marco de su competencia, la ejecución de las supervisiones realizadas en colaboración con las Agencias Regionales de la UIF y analiza los informes y las actuaciones provenientes de los OCEs.

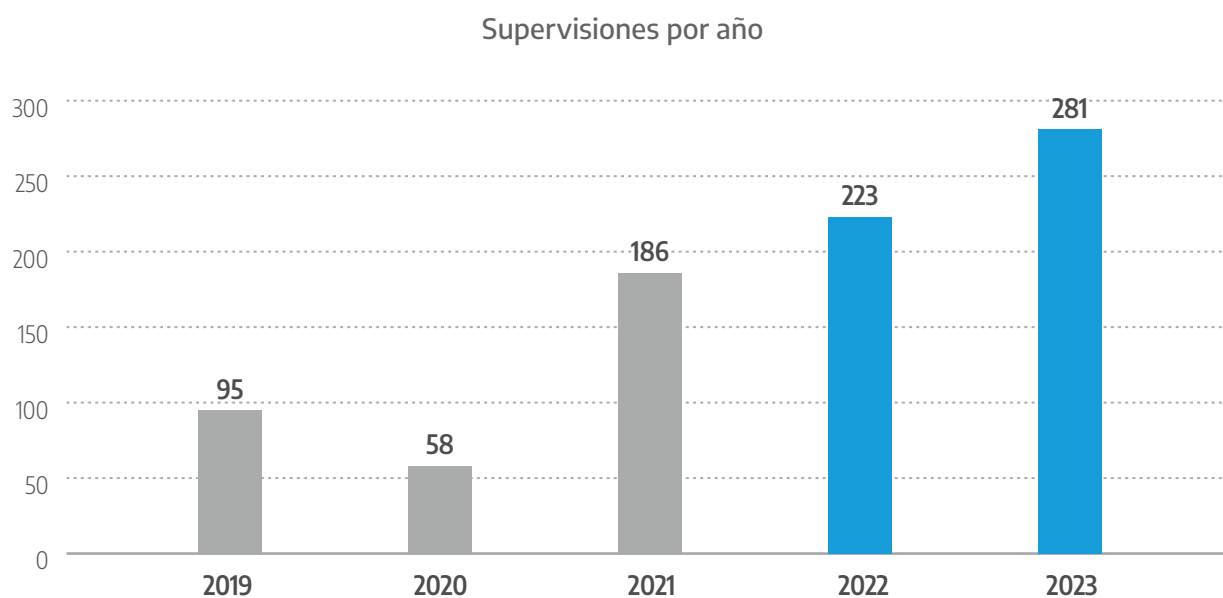
Procedimiento de Supervisión basado en Riesgo

El Plan Anual de Supervisión 2023 proyectó cumplir con 220 supervisiones. Durante el transcurso del año, y gracias al incremento del plantel de inspectores, la apertura de una nueva agencia regional UIF, como así también el uso eficiente de los recursos, se realizaron 281 supervisiones. De las cuales 245 fueron ejecutadas por esta Dirección y las Agencias Regionales, y las restantes 36 fueron inspecciones conjuntas con los OCEs.

De ese total, 116 han sido realizadas por las Agencias Regionales del Litoral, del Norte y la Central¹.

Supervisiones ejecutadas por año

Se representa en el siguiente gráfico el incremento de cantidad de supervisiones realizadas durante el 2023, en relación con los períodos anuales anteriores inmediatos.



Fuente: Elaboración UIF 2023.

La cantidad de supervisiones realizadas durante el 2023 representan un incremento del 26% en relación a la cifra alcanzada en 2022. El alza, en comparación con 2019, representa un 196% y un 51% en comparación con lo alcanzado en 2021.

¹ En el Capítulo "La UIF en su Rol Federal" a partir de la pág.54 se detallan las supervisiones realizadas por cada Agencia Regional.

Supervisiones según sector de sujetos obligados

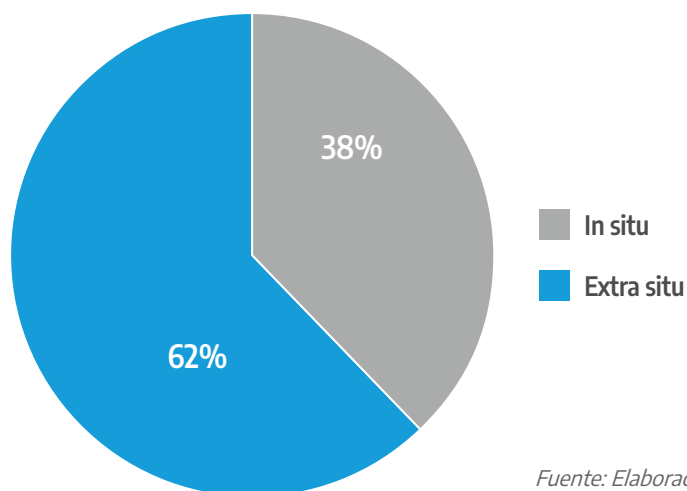
En función de los riesgos sectoriales se realizaron supervisiones a los siguientes sectores de sujetos obligados:

Sujetos obligados	DSUP-UIF	Conjuntas con OCEs	Totales
Compraventa de embarcaciones	2	-	2
Transportadoras de caudales	2	-	2
Casas, agencias y oficinas de cambio	4	1	5
Agentes y sociedades de bolsa	4	25	29
Remesadoras/Giros postales	4	-	4
Clubes de fútbol	5	-	5
Cooperativas y mutuales	5	4	9
Juegos de azar	11	-	11
Sociedades de capitalización y ahorro	11	-	11
Despachantes de aduana, agentes y otros	18	-	18
Empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra - Operadoras o emisoras de tarjetas de crédito o de compra	29	-	29
Personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros	25	-	25
Profesionales de Ciencias Económicas	25	-	25
Agentes y corredores inmobiliarios	32	-	32
Compraventa de automóviles	33	-	33
Fideicomisos	35	-	35
Entidades financieras	0	1	1
Empresas aseguradoras	0	5	5
Total	245	36	281

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Modalidad de las Supervisiones

Del total de supervisiones ejecutadas por la Dirección de Supervisión, Agencias Regionales y OCEs, 174 fueron modalidad *extra situ*² y 107 *in situ*³.

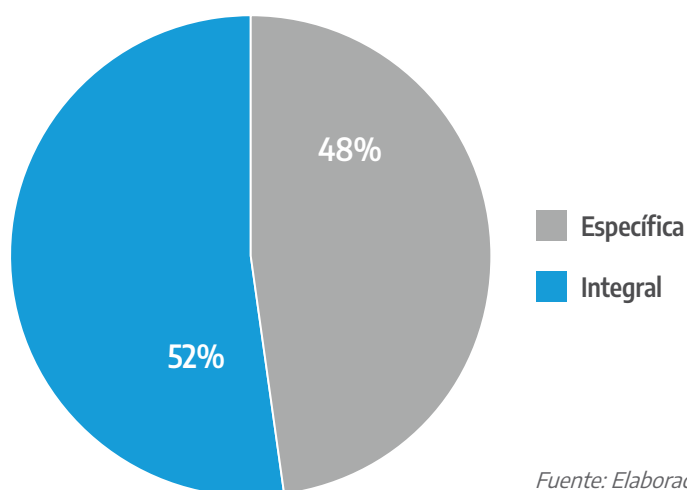


Fuente: Elaboración UIF 2023.

Las modalidades de supervisión pueden ser modificadas: una supervisión *in situ* puede variar a *extra situ* o viceversa a lo largo del año.

Alcance de las supervisiones

Respecto al alcance de las supervisiones, 118 han sido específicas⁴ y 127 integrales⁵. En este caso se trata de inspecciones realizadas por la Dirección de Supervisión.



Fuente: Elaboración UIF 2023.

2 Procedimientos que se llevan a cabo de forma remota a través de requerimientos cursados por la Dirección de Supervisión al sujeto obligado.

3 Procedimientos que se llevan a cabo en el domicilio del sujeto obligado con la presencia de los agentes supervisores de la UIF.

4 Aquellas que tienen como objeto supervisar el cumplimiento de uno o varios de los procesos y procedimientos específicos que componen el Sistema PLA/FT implementado por el sujeto obligado..

5 Aquellas que tengan por objeto supervisar el funcionamiento del sistema de PLAFT implementado por el sujeto obligado.

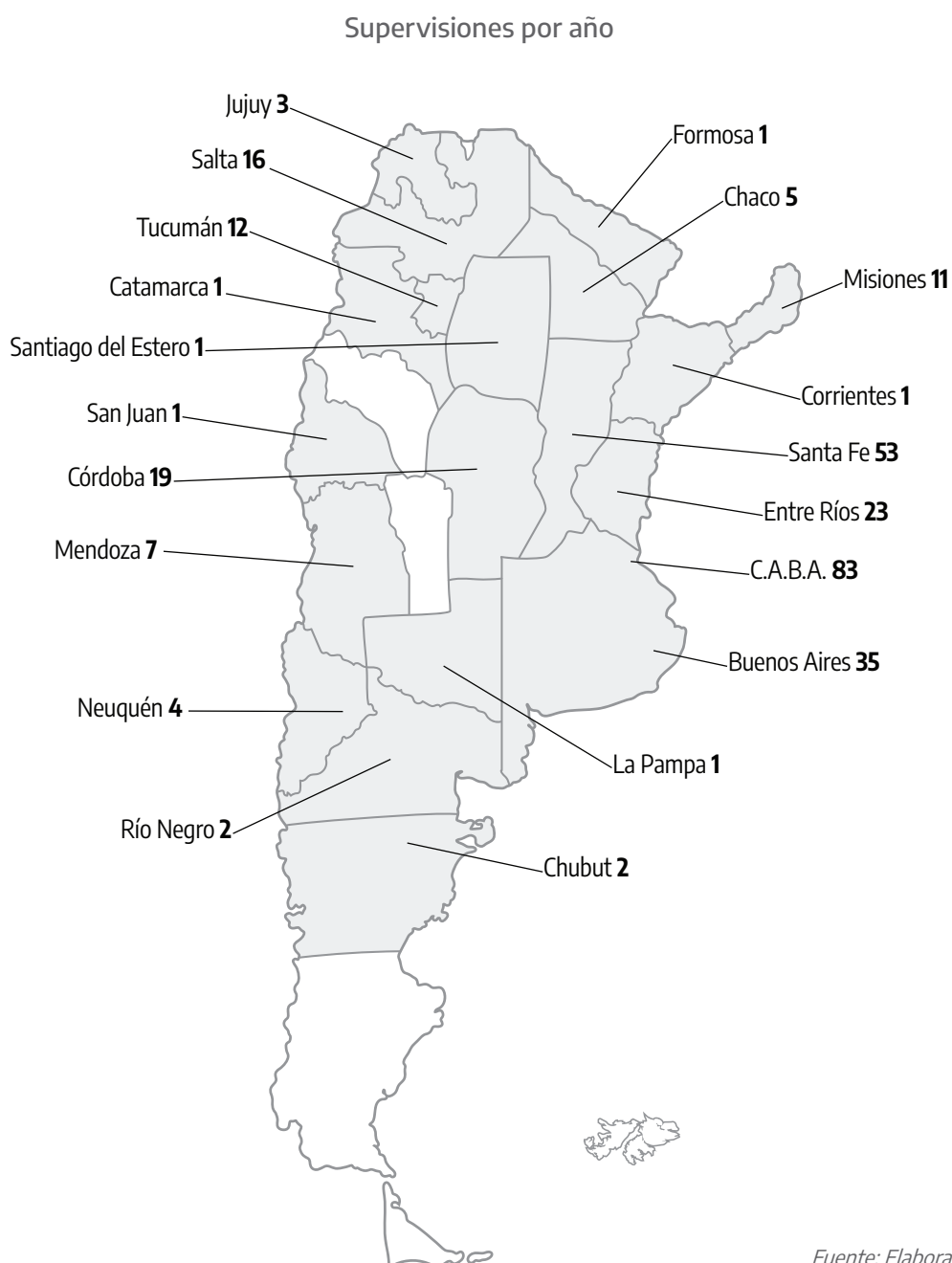
Federalización de las acciones supervisoras

El plan de supervisiones contempla la realización de inspecciones a nivel regional según los riesgos evaluados.

De acuerdo con las amenazas y vulnerabilidades detectadas en la primera ENR-LA y en la actualización de la ENR-FT/FP, aprobadas en el 2022 por los Decretos 653 y 652 respectivamente, los procedimientos fueron realizados en zonas estratégicas del territorio nacional.

De esta manera se efectuaron operativos principalmente en las ciudades de Rosario (Santa Fe), Córdoba y Salta.

Los OCEs proporcionan a la UIF la colaboración en el marco de su competencia, sin perjuicio de las facultades con las que cuenta la UIF para realizar las supervisiones de manera directa a las instituciones financieras.



Fuente: Elaboración UIF 2023.

Resultado de los expedientes de supervisiones tramitados durante 2023

Como resultado de cada supervisión a un sujeto obligado, sea *in situ* o *extra situ*, y en virtud de las observaciones detectadas en el marco del procedimiento de inspección, el agente supervisor determina:

Archivar

Cuando no se detectan incumplimientos a la normativa legal y reglamentaria y/o las inobservancias son de carácter leve.

Acciones correctivas

Para aquellos casos en los que los incumplimientos constatados no resulten graves o sistémicos, ni impliquen una lesión o puesta en riesgo del Sistema PLA/FT del sujeto obligado. Así como para prevenir situaciones excepcionales de riesgo y urgencia en el Sistema PLA/FT.

Si el sujeto obligado cumple las acciones correctivas, se procede luego al archivo de las actuaciones. Y en caso de no cumplimentarlas, se procede con la apertura de la instancia sumarial.

Sumario

Ante la falta de respuesta de la segunda nota de requerimiento o cuando se detecten incumplimientos de carácter relevante, reiterados y/o reincidentes que pongan en riesgos el Sistema de PLA/FT.

En el año 2023, la Dirección de Supervisión finalizó el trámite de 397 expedientes⁶, determinando las siguientes acciones en relación con las supervisiones llevadas a cabo:

Cursos de acción de las supervisiones

Curso de acción de las supervisiones	
Acciones correctivas	157
Apertura de sumario de supervisiones	46
Archivo de supervisiones	194
Total	397

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Acciones correctivas en la etapa preventiva

Las medidas correctivas fueron aplicadas a fin de brindar una instancia previa, de manera tal que el sujeto obligado logre subsanar las inobservancias detectadas y así alcanzar un cumplimiento efectivo de las obligaciones de modo más eficiente.

Se aplicaron medidas correctivas a 157 sujetos obligados supervisados a fines de que subsanen los incumplimientos detectados a *prima facie*. De la totalidad de las medidas correctivas aplicadas, 147 sujetos obligados subsanaron lo solicitado y en consecuencia, la Dirección de Supervisión procedió a archivar el informe técnico en el cual se detallan las observaciones y conclusiones correspondientes. Los restantes 10 sujetos obligados no subsanaron las observaciones en los plazos establecidos para ello, dando lugar a la apertura de un sumario.

⁶ El número total contempla supervisiones realizadas en años anteriores.

Acciones correctivas	157
Archivo	147
Sumario	10

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Apertura de Sumario

En base a las conclusiones de los informes técnicos, se sugirió en 46 casos, la apertura de sumario por presuntos incumplimientos de las obligaciones establecidas en la Ley 25.246 y sus modificatorias, su Decreto Reglamentario y las Resoluciones emitidas por la UIF.

Archivo

Durante el año 2023, se archivaron 194 expedientes de supervisiones, algunas correspondientes a este mismo año y otras iniciadas con anterioridad, que se encontraban en etapa final.

Cada una de las medidas impuestas contribuyeron principalmente a mitigar los riesgos y a promover el cumplimiento de las obligaciones que tienen los sujetos obligados en materia de PLA/FT.

Proyectos de Sumario

En 2023, la Subdirección realizó un total de 83 proyectos de sumario correspondientes a expedientes finalizados en los años 2021, 2022 y 2023.

Cabe destacar que los incumplimientos a *prima facie* detectados vinculados con la omisión de presentación de Reportes de Operaciones Sospechosas (artículo 21 inciso b) de la Ley 25.246 y sus modificatorias, las transacciones involucradas ascienden a un monto total de \$7.282.546.432,58.- y u\$s962.000.-

Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgo

Esta dependencia es la encargada de confeccionar y actualizar la Matriz de Riesgo para elaborar los planes anuales de supervisión y seleccionar a los sujetos obligados que van a ser supervisados. También diseña y actualiza los enfoques metodológicos compuestos por técnicas e instrumentos para el desarrollo de las actividades de supervisión. Además, solicita a cualquier organismo público nacional, provincial o municipal y a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que considere útil. A su vez, en función de los avances en las normas nacionales e internacionales en la materia, propone el dictado y actualización de normas vigentes relativas a su competencia.

El área es responsable de controlar y analizar los diferentes informes técnicos sobre Autoevaluación de Riesgos y Revisión Externa Independiente de los sistemas preventivos de LA/FT y generar los documentos de investigación aplicada en base a los hallazgos realizados en relación con la supervisión y monitoreo de los sujetos obligados.

Esta Subdirección cuenta con un área especializada en cuestiones registrales y atención de consultas: el Departamento de Sujetos Obligados, compuesto por agentes que dan respuestas a las consultas recibidas en el Organismo, controlan el cumplimiento del proceso de registración y validación de sujetos obligados, depuran el padrón de inscriptos ante la UIF, como así también implementan el programa de comunicación a través del SRO+, en colaboración con la Subdirección de Comunicación y Prensa.

Revisor Externo Independiente

Acorde a las obligaciones establecidas en la Resolución UIF 67/2017, los sujetos obligados regulados por las Resoluciones UIF 14/2023 (entidades financieras y cambiarias), 78/2023 (mercado de capitales), 126/2023 (empresas aseguradoras) y 76/2019 (operadores de tarjetas de crédito/compra y emisores de cheques de viajero), deben contar con una evaluación externa periódica de sus sistemas de prevención de LA/FT. En consecuencia, tienen la obligación de designar un Revisor Externo Independiente (REI) que debe registrarse ante la UIF de acuerdo con la resolución aplicable. El REI está a cargo de realizar la revisión del sistema preventivo del sujeto obligado y emitir un Informe Técnico (IT) en el que se pronuncie sobre la calidad y efectividad del Sistema de Prevención de LA/FT, que debe ser remitido a la UIF.

A partir de la actualización normativa llevada adelante este año, la UIF ha dispuesto la obligación de una revisión externa independiente también para las sociedades de capitalización y ahorro (Resolución UIF 169/2023), el sector de juegos de azar (Resolución UIF 194/2023), los escribanos (Resolución UIF 242/2023), las remesadoras de fondos (Resolución UIF 1/2023) y transportadoras de caudales (Resolución UIF 2/2023), estas últimas tres resoluciones con vigencia a partir del 1° de marzo del 2024.

Informes Técnicos correspondientes al 2023

Los REI registrados corresponden en su mayoría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincias de Santa Fe y Buenos Aires, encontrándose en menor medida algunos en Córdoba, Mendoza, Tucumán y Misiones.

Cantidad de IT recibidos en 2023

Total de IT REI recibidos en 2023

781

Fuente: Elaboración UIF 2023.

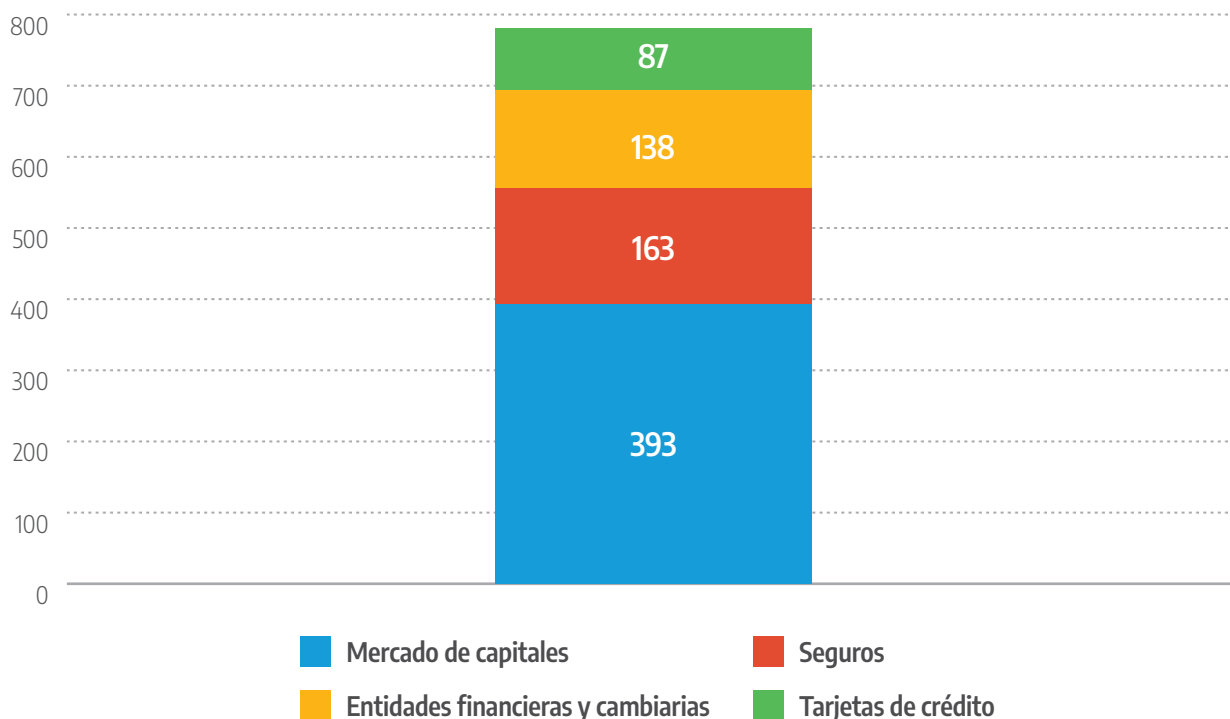
A continuación se detalla la cantidad de IT REI remitidos a la UIF durante el año 2023, discriminados por sectores de sujetos obligados:

Tipo de sujeto obligado	Cantidad de IT REI
Tarjetas de crédito	87
Entidades financieras y cambiarias	138
Mercado de capitales	393
Seguros	163
Total	781

Fuente: Elaboración UIF 2023.

⁷ Se contabilizan los informes recibidos en el año 2023, independientemente del año de reporte al cual corresponden.

Cantidad de IT REI recibidos en 2023



Fuente: Elaboración UIF 2023.

Análisis de Informes Técnicos correspondientes al 2023

Tras el análisis de los informes técnicos recibidos respecto del período 2023, se concluye que 66 REI presentaron en total 488 IT en el período analizado. A su vez, se destaca que 7 de ellos presentaron más de 21 informes de evaluación de los sistemas preventivos de sujetos obligados y que la mayoría de los REI (24 de ellos) han realizado sólo una revisión externa durante el 2023.

Cantidad de informes presentados por cada REI

Cantidad de informes presentados por cada REI	Cantidad de Revisores que presentaron IT
1 solo IT	24
De 2 a 5 IT	15
De 6 a 10 IT	12
De 11 a 20 IT	8
Más de 21 IT	7
Total REI que presentaron IT en 2023	66

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Distribución de revisores por zona geográfica

Provincia	Cantidad REI	Porcentaje
CABA	89	60,54%
Santa Fe	22	14,97%
Buenos Aires	20	13,61%
Córdoba	8	5,44%
Mendoza	5	3,40%
Tucumán	2	1,36%
Misiones	1	0,68%
Total	147	100%

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Retroalimentación de Revisores Externos Independientes

En consonancia con los estándares internacionales y la normativa emitida por la UIF, por segundo año consecutivo, se realizó en diciembre un webinar de Retroalimentación para Revisores Externos Independientes.

La actividad se llevó a cabo con el objetivo de reforzar el Sistema Preventivo Nacional, optimizando la calidad de los informes técnicos recibidos conforme a la Resolución UIF 67/E-2017 y sus modificatorias.

Durante la jornada se difundieron las fortalezas y los aspectos a mejorar detectados tras el análisis de los informes remitidos por los revisores, durante el 2022 y se enunciaron recomendaciones que permiten mejorar la suficiencia argumentativa, integridad y oportunidad de dichos informes, que fueron reunidos en un documento publicado en la web oficial de la UIF.



Análisis de los informes técnicos de los Revisores Externos Independientes.

Autoevaluaciones de Riesgos

En virtud de lo establecido en las Resoluciones UIF 14/2023, 78/2023, 126/2023⁸ y 76/2019⁹ los sujetos obligados alcanzados por las mencionadas normas deben identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT a los que se encuentran expuestos, a fin de adoptar medidas apropiadas y eficaces de administración y mitigación. A esos efectos, deben elaborar un Informe Técnico de Autoevaluación de Riesgos (IT AER) de LA/FT, con una metodología de identificación, evaluación y comprensión de riesgos acorde con la naturaleza y dimensión de su actividad comercial.

A los fines de la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT, como así también para la confección del IT AER, los sujetos obligados deben considerar, como mínimo, los factores de riesgos vinculados a clientes, productos y/o servicios, canales de distribución; y zona geográfica.

A continuación, se observa la cantidad de IT AER recibidos en 2023 por tipo de sujeto obligado.

Cantidad de IT AER recibidos en 2023 por tipo de sujeto obligado

Tipo de sujeto obligado	Año 2023
Tarjetas de crédito	149
Entidades financieras y cambiarias	143
Mercado de capitales	392
Seguros	157
Total	841

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Retroalimentación de los Informes Técnicos de Autoevaluación de Riesgos

En el marco del Plan de Retroalimentación 2023, los días 23 y 24 de noviembre, más de 500 representantes de los diferentes sectores de sujetos obligados de todo el país participaron de la segunda edición de las jornadas anuales de retroalimentación realizadas por la UIF.

Los encuentros, realizados en formato virtual, contaron con la participación de referentes de entidades financieras y cambiarias, mercado de capitales, empresas emisoras de cheques de viajero y operadores del sistema de tarjetas de crédito o compra y de seguros.

⁸ Anteriormente Resoluciones UIF 30 E/2017, 21/2018 y 28/2018.

⁹ Además de las resoluciones mencionadas, durante el año 2023, la UIF ha incorporado la obligación de realización de autoevaluaciones de riesgos a los sujetos obligados de los sectores de asociaciones mutuales y cooperativas (Resolución UIF 99/2023), sociedades de capitalización y ahorro (Resolución UIF 169/2023) y juegos de azar (Resolución UIF 194/2023).

En ese marco, se abordaron los principales lineamientos de la nueva normativa vigente para cada sector, se brindaron devoluciones específicas acerca de las falencias identificadas, además de compartirse recomendaciones y herramientas destinadas a promover buenas prácticas en la aplicación de las medidas de prevención de LA/FT dispuestas por este Organismo respecto a la Autoevaluación de Riesgos que deben realizar los sujetos obligados correspondientes.



Autoridades y agentes de la Dirección de Supervisión junto a personal de Formación llevaron adelante la segunda edición de las jornadas anuales de retroalimentación de Autoevaluaciones de Riesgos

La información compartida en estos encuentros, las observaciones y las mejores prácticas identificadas para cada sector, se reunieron en un documento titulado: "Análisis de los Informes Técnicos de Autoevaluaciones de Riesgos de los sujetos obligados", publicado en la página web de la UIF.



Análisis de los Informes Técnicos de Autoevaluaciones de Riesgos de los sujetos obligados

Posteriormente, el día 22 de diciembre, se realizó por primera vez la retroalimentación uno a uno a los sujetos obligados, respecto de los informes de autoevaluaciones. En dicho contexto, y luego del análisis pormenorizado de los documentos recibidos, se compartieron con 203 entidades, los resultados de la evaluación realizada por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgo. A través de los correos electrónicos registrados, se remitieron en detalle los pilares analizados junto con una descripción de cada uno de ellos, las observaciones realizadas por nuestros agentes y los puntos a mejorar por cada sujeto obligado. Ese documento proporcionó, al sujeto obligado, una visión general de la evaluación realizada, facilitando la comprensión de los aspectos que requieren especial atención. Todo ello con el fin de servir como guía y referencia para la presentación del próximo IT AER y la mejora de procesos y procedimientos de PLA/FT de los sujetos obligados..

Se detalla a continuación la cantidad de informes contemplados para esta retroalimentación:

Retroalimentación uno a uno a los sujetos obligados sobre los IT AER remitidos

Tipo de sujeto obligado	Año 2023
Tarjetas de crédito	46
Entidades financieras y cambiarias	41
Mercado de capitales	113
Seguros	41
Total	241

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Evaluación de Riesgo de los sujetos obligados

Matriz de Riesgo

Conforme se estipula en los estándares internacionales en la materia y en la normativa nacional vigente, la misión de combatir el LA/FT implica la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgo (EBR), a fin de lograr una eficaz asignación de los recursos aplicados a la prevención de estos delitos. En tal sentido, mediante sus recomendaciones, el GAFI insta a las jurisdicciones, entre otros aspectos, a aplicar el EBR en las tareas de supervisión.

La Matriz de Riesgo tiene por objetivo definir, en base a indicadores especificados previamente, el nivel de riesgo cualitativo de LA/FT de los sectores y los sujetos obligados supervisados.

Formularios de solicitud de Información a los sujetos obligados

En continuidad a la metodología implementada durante el 2022, la actualización de la Matriz de Riesgo 2023 basada en los objetivos de la Dirección de Supervisión, incorporó el monitoreo de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

En ese contexto, y a los efectos de cumplir con dichos objetivos, durante los meses de octubre y noviembre se efectuó un requerimiento masivo de información a la totalidad de los sujetos obligados registrados ante la UIF y habilitados en el sistema de registración y reporte SRO+. La solicitud incluyó elementos similares a los requeridos durante el 2022, pero con datos actualizados (información de carácter institucional y estadísticas de la operatoria de los sujetos obligados), incorporando elementos que permiten la evaluación del cumplimiento en materia PLA/FT por parte de los sujetos obligados. Dicha solicitud abarcó un plazo de evaluación que alcanzó desde el 1° de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Retroalimentación a los Colegios y Cámaras sectoriales

Previo al envío de los requerimientos, se realizaron reuniones presenciales con los Colegios, Consejos profesionales y Cámaras sectoriales a fin de acercar toda la colaboración necesaria y realizar aclaraciones pertinentes ante dudas. Tras esos encuentros se confeccionaron instructivos para los sectores desde donde se recibieron la mayor cantidad de consultas.



Reunión con representantes de entidades financieras, asociaciones de bancos, remesadoras de fondos y agentes de bolsa.

En este sentido, se sostuvieron reuniones y/o comunicaciones periódicas con los representantes de los siguientes sectores:

- Corretaje Inmobiliario: Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires (CUCICBA), Colegio Profesional de Inmobiliarios Córdoba (CPI) y Colegio de Corredores Inmobiliarios Rosario (COCIR).
- Juegos de azar: Comunicación telefónica con la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA).
- Escribanos Públicos: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Escribanos de Córdoba y Consejo Federal del Notariado Argentino.
- Profesionales de Ciencias Económicas: Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPBA) y Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).
- Concesionarias de Automotores: Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA).
- Despachantes de Aduana: Centro de Despachantes de Aduana (CDA).
- Asociaciones Mutuales y Cooperativas: Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) e Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

- Entidades Financieras: Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), Asociación de la Banca Especializada (ABE) y Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA).
- Sector Seguros: Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).



Elio Grillo, director de Supervisión junto a Luciana Trincheri, vocal del Consejo Asesor en la jornada de reunión con el sector asegurador.

Respuestas al requerimiento masivo de información

Los datos obtenidos permitieron obtener una Matriz de Riesgo con más información y, en consecuencia, contar con un panorama con mayor certeza de la situación actual del sistema preventivo de LA/FT. Sumado a ello, se ha obtenido valiosa información vinculada con el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados.

En virtud de la modificación normativa del sector seguros (Resolución 126/2023), se recibieron 20.636 respuestas a los requerimientos, considerando que, a partir de la nueva regulación, los productores asesores de seguros que no comercialicen seguros de vida con ahorro y retiro han dejado de ser sujetos obligados ante la UIF.

Departamento de Sujetos Obligados

Incremento del padrón de sujetos obligados

El personal del Departamento de Sujetos Obligados da respuesta a las consultas efectuadas a través de los diversos canales de contacto, implementando el programa de comunicación de la Dirección de Supervisión.

Asimismo, el Departamento se ocupa de las cuestiones registrales vinculadas con el cumplimiento del proceso de inscripción y validación de la documentación presentada en el marco de las disposiciones

establecidas en la Resolución UIF 50/2011, que reglamenta el procedimiento de registración de los sujetos obligados ante el Organismo.

En lo que respecta a dicha tarea, a lo largo del año 2023 el área gestionó la incorporación al padrón de 5223 sujetos obligados, según el detalle expuesto a continuación:

Altas de sujetos obligados en el padrón UIF

Sujetos Obligados habilitados	Cantidad de altas
Mutuales y cooperativas	45
Personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales	4
Operadores de tarjetas de crédito o compra y cheques de viajero	38
Remesadoras de fondos	7
Transportadoras de caudales	1
Mercado de capitales	40
Seguros	1692
Profesionales matriculados en Consejos Profesionales de Ciencias Económicas	526 ¹⁰
Despachantes de Aduana	99
Escribanos públicos	263
Fiduciarios de fideicomisos (no financieros) y las personas humanas o jurídicas vinculadas con cuentas en virtud de contratos de fideicomiso	645
Personas humanas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar	113
Personas humanas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas	31
Personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros	246
Registros de la propiedad inmueble	1
Registros de la propiedad automotor	66
Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micro ómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial	421
Agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados	980
Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de naves, yates y similares	3
Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinós	2
Total	5223

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Además de las altas en el sistema, los agentes del Departamento de Sujetos Obligados finalizaron la tramitación de 404 bajas. Al respecto, cabe detallar que estos trámites se cursan siguiendo un protocolo. Una vez cumplido, se informa la misma en el sistema SRO+, bloqueando el acceso del usuario o bien deshabilitándolo.

¹⁰ En este N° están incluidos los intermediarios de seguros, de los cuales la Resolución UIF 126/2023 vigente, limitó la obligación de informar a UIF solo a los que actúen en la comercialización de vida con ahorro y retiro. En este sentido, no se han readecuado los tipos de sujeto que establece la normativa actual, tarea que, al cierre de esta edición, se encuentra en proceso de realización junto a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dirección de Régimen Administrativo Sancionador

La Dirección de Régimen Administrativo Sancionador (DRAS) tiene como responsabilidad primaria entender en la sustanciación de los sumarios administrativos originados por los incumplimientos a las obligaciones previstas en la Ley 25.246, sus modificatorias, reglamentación y normativa aplicable.

La DRAS cuenta con una Subdirección de Sumarios a sujetos obligados que efectúa el seguimiento técnico e imparte los lineamientos jurídicos en la sustanciación de los sumarios de su competencia, verificando el cumplimiento de las etapas procesales hasta su resolución; y un Departamento de Instrucción cuyo foco es actualizar el registro de antecedentes del Organismo y el control del proceso de notificaciones, conforme a las competencias estipuladas en la Resolución UIF 127/2023.

La potestad sancionatoria de la UIF prevista en el artículo 14, inciso 8° de la Ley 25.246 y sus modificatorias constituye la facultad de aplicar las sanciones establecidas en el Capítulo IV, en el marco de la garantía del debido proceso. A su vez, los artículos 23 y 24 de la mencionada Ley establecen las sanciones que corresponde aplicar a quienes incumplan las obligaciones previstas en la normativa vigente.



Junto al presidente de UIF, Estefanía Daro, titular de la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador en el encuentro con el sector Cooperativas y mutuales.

Registro de Sanciones

La Dirección implementó un tablero de gestión interno con metas cuantitativas y cualitativas. En materia de sanciones se propuso reducir los tiempos de tramitación de los sumarios administrativos y fortalecer el sistema de sanciones administrativas, ampliando la variedad de sujetos obligados sancionados, conforme a la Ley 25.246 y sus modificatorias, personas humanas, jurídicas y estructuras jurídicas, incluyendo a instituciones financieras como a las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFDs) que incumplan con los requisitos ALA/CFT.

Los procesos sumariales y eventuales sanciones aplicadas apelan al cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de LA/FT, para mitigar los riesgos que los delitos ocasionan y disuadir a los sujetos obligados y la comunidad en general, de su incumplimiento.

De los 151 actos de cierre de sumario dictados durante el año 2023, 120 implicaron la aplicación de una multa dineraria a los sumariados. Al menos 73 sujetos obligados abonaron sus multas.

Más del 79% de los actos resolutiveos suscriptos implicaron una aplicación de multa dineraria que más del 60% de los sujetos obligados abonó.

Las direcciones de Régimen Administrativo Sancionador, de Administración y Gestión de Recursos y de Asuntos Jurídicos impulsaron una tarea coordinada de notificación, seguimiento y cobro de multas que redundó en una mejora sustantiva en el cobro de las penas aplicadas por la UIF, lo que reforzó su foco disuasivo.

A partir de ello, es posible concluir que, en relación con los años anteriores, se registró una ampliación en la diversidad de tipos de sujetos obligados involucrados y la complejidad de las personas y estructuras jurídicas bajo estudio y un seguimiento reforzado de la aplicación efectiva de sanciones.

Apertura de sumarios

En 2023 se iniciaron **66** sumarios administrativos, con una diversidad de sectores de sujetos obligados que incluye:

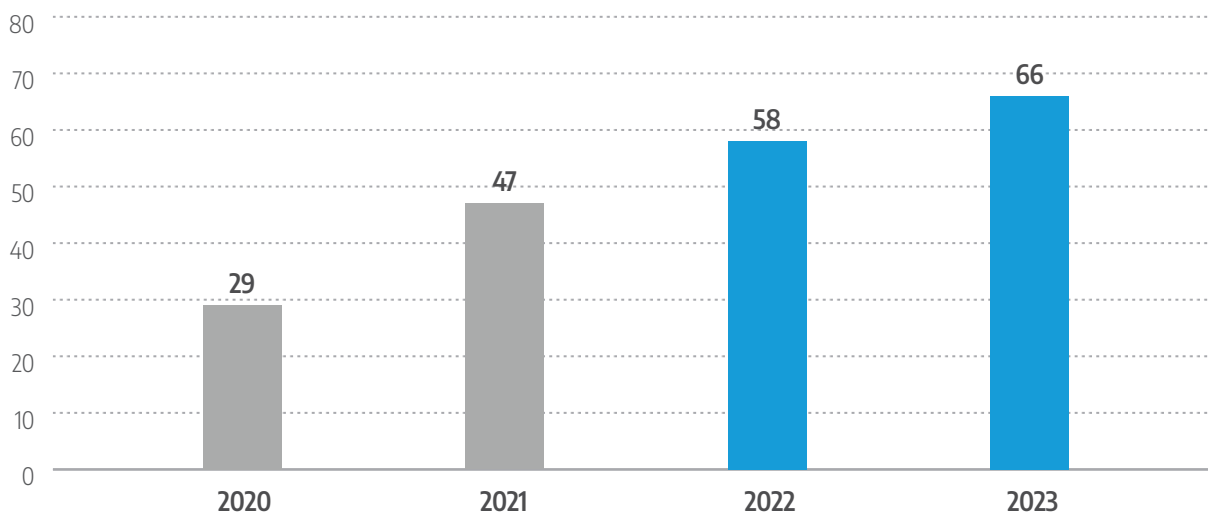
Aperturas de sumarios por tipo de sujeto obligado

Sujeto obligado (Art. 20 de la Ley 25.246)	Cantidad
Entidades financieras (inc. 1)	7
Casas de cambio y remesadoras de fondos (inc. 2)	10
Juegos de azar (inc. 3)	10
ALyCs y colocadores de FCI (inc. 4)	2
Registros públicos de comercio, organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, registros de la propiedad inmueble, registros de la propiedad automotor, registros prendarios, registros de embarcaciones de todo tipo y registros de aeronaves (inc. 6)	1
Personas humanas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, joyas o bienes con metales o piedras preciosas, etc. (inc. 7)	6
Despachantes de Aduana (inc. 14)	15
Seguros (inc. 16)	1
Cooperativas y asociaciones mutuales (inc. 20)	10
Compraventa de Automóviles, camiones, yates y otros (inc. 21)	1
Fiduciarios (inc. 22)	2
Organización y regulación de deportes profesionales (inc. 23)	1
Total	66

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Durante el año 2023, la UIF mantuvo el flujo continuo de aperturas de sumarios, que venía desarrollando desde el año 2022, tomando como base el análisis de diversidad de sujetos obligados y los riesgos al Sistema PLA/FT.

Aperturas de sumarios por año



Fuente: Elaboración UIF 2023.

En comparación a 2021 se incrementaron las aperturas de sumarios en un 29%. Y en comparación a 2020, el incremento representa un 56%.

Informes finales por tipo de sujeto obligado

En 2023 se aumentó la diversidad de casos analizados, así como su complejidad, reduciendo los casos unipersonales de menor riesgo de LA/FT. Las finalizaciones de informes se enfocaron en estructuras más complejas, con riesgos de LA/FT más elevados, teniendo en cuenta las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA y FT/FP de nuestro país, y también en aquellos casos con incumplimientos a la hora de realizar reportes de operaciones sospechosas ante la UIF.

Informes Finales por tipo de sujeto obligado

Sujeto obligado (Art. 20 de la Ley 25.246)	Cantidad
Entidades financieras (inc. 1)	7
Casas de cambio y remesadoras de fondos (inc. 2)	10
Juegos de azar (inc. 3)	6
ALyCs y colocadores de FCI (inc. 4)	8
Personas humanas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, joyas o bienes con metales o piedras preciosas, etc. (inc. 7)	1
Empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra (inc. 9)	1
Escribanos públicos (inc. 12)	13
Despachantes de Aduana (inc. 14)	7
Seguros (inc. 16)	1
Personas jurídicas que reciben donaciones de terceros (inc 18)	1
Cooperativas y asociaciones mutuales (inc. 20)	15
Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micro ómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinos (inc. 21)	8
Fiduciarios (inc. 22)	5
Total	83

Fuente: Elaboración UIF 2023.

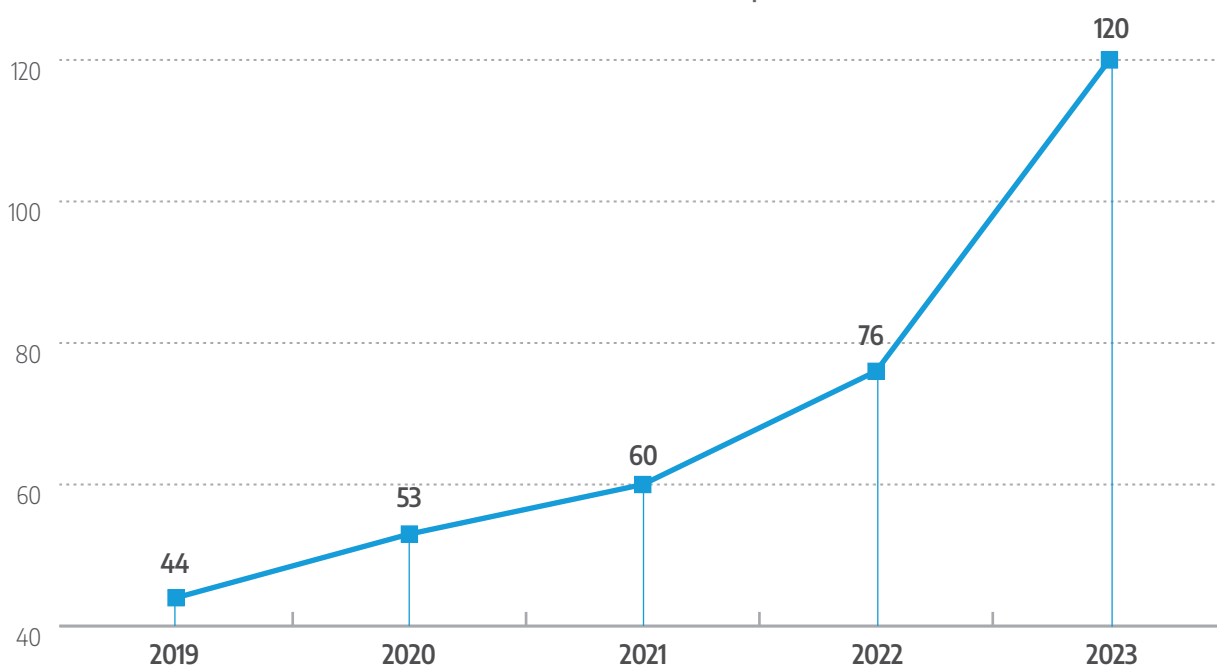
La Dirección generó un crecimiento del 23% de informes finales en comparación con los resultados alcanzados durante el año 2022, cuando se registraron un total de 67.

Multas aplicadas por tipo de sujeto obligado

Sujeto obligado (Art. 20 de la Ley N° 25.246)	Cantidad
Entidades financieras (inc. 1)	4
Casas de cambio y remesadoras de fondos (inc. 2)	4
Juegos de azar (inc. 3)	2
ALyCs y colocadores de FCI (inc. 4)	3
Empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete (inc. 11)	2
Escribanos públicos (inc. 12)	81
Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de Ciencias Económicas (inc. 17)	2
Agentes o corredores inmobiliarios matriculados y sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados (inc. 19)	1
Cooperativas y asociaciones mutuales (inc. 20)	11
Personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micro ómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinios (inc. 21)	3
Fiduciarios (inc. 22)	7
Total	120

Fuente: Elaboración UIF 2023.

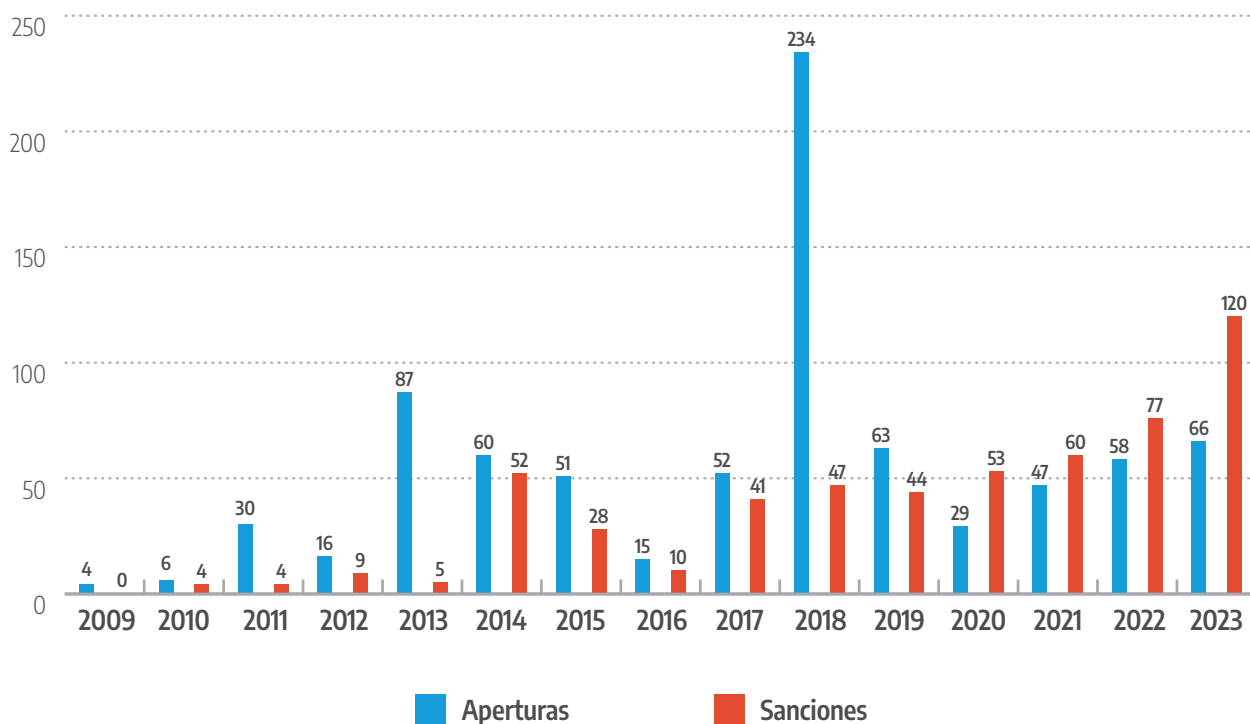
Resoluciones sancionatorias por año



Fuente: Elaboración UIF 2023.

La cantidad de sanciones aplicadas en 2023 aumentó en un **58%** en comparación con los resultados de 2022 y se duplicó en relación con los datos de 2021.

Aperturas de sumarios y sanciones según año



Fuente: Elaboración UIF 2023.

Casos ejemplares

Se destaca la aplicación de multas ejemplares a un Agente de Liquidación y Compensación (AlyC), a una Asociación Mutual, a un Fiduciario y a una Casa de Cambio, en consonancia con las amenazas y vulnerabilidades detectadas en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA y de FT/FP de nuestro país.

Evolución del monto de multas aplicadas			
2020	2021	2022	2023
\$48.572.264	\$68.296.334	\$744.974.289	\$2.636.457.366,90

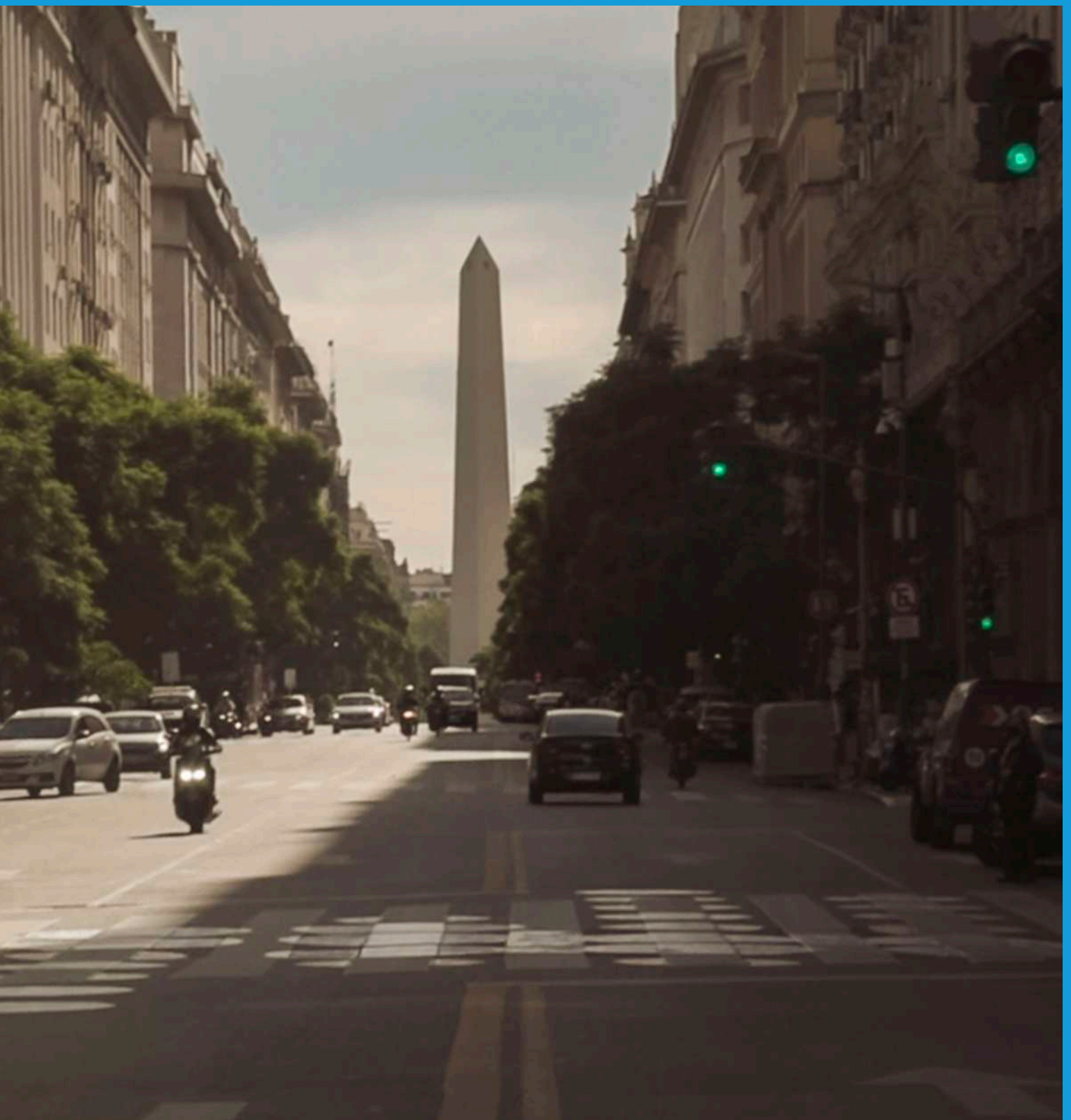
Fuente: Elaboración UIF 2023.

El monto de multas aplicadas en 2023 ascendió a \$2.636.457.366,90.-

Lo que representa un aumento del **354%** con respecto al total del monto aplicado en multas durante el 2022.



Detección



Dirección de Análisis

La tarea principal de la Dirección de Análisis es realizar el análisis de inteligencia financiera de las operaciones, transacciones y/o actos reportados por los diversos sujetos obligados en los términos del artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, como así también aquellos informados en los términos del artículo 17, las declaraciones voluntarias en los términos del artículo 14 de la citada Ley, y la información de inteligencia recibida de otras Unidades análogas del exterior a los efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

La UIF argentina tiene acceso a diversas fuentes de información relevantes, locales e internacionales, que se utilizan como insumo.

La principal fuente de información es la enviada por los sujetos obligados establecidos en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, que tienen la obligación de reportar las operaciones sospechosas de LA/FT (ROS/RFT). Además, los sujetos obligados tienen la obligación de realizar Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM) de acuerdo con las resoluciones vigentes emitidas por la UIF para cada sector en particular.



El jefe de Gabinete, Nicolás Vergara, y el director de Análisis, Federico Pérez, junto a Juan Martín Carniel, jefe del Departamento de Colaboración Internacional y Leandro Fernández, del Departamento de Análisis de la Información en la capacitación para autoridades judiciales.

Reportes de Operación Sospechosa (ROS)

Durante el año 2023, la UIF recibió 88174 Reportes de Operaciones Sospechosas y 5 Reportes de Financiación del Terrorismo.

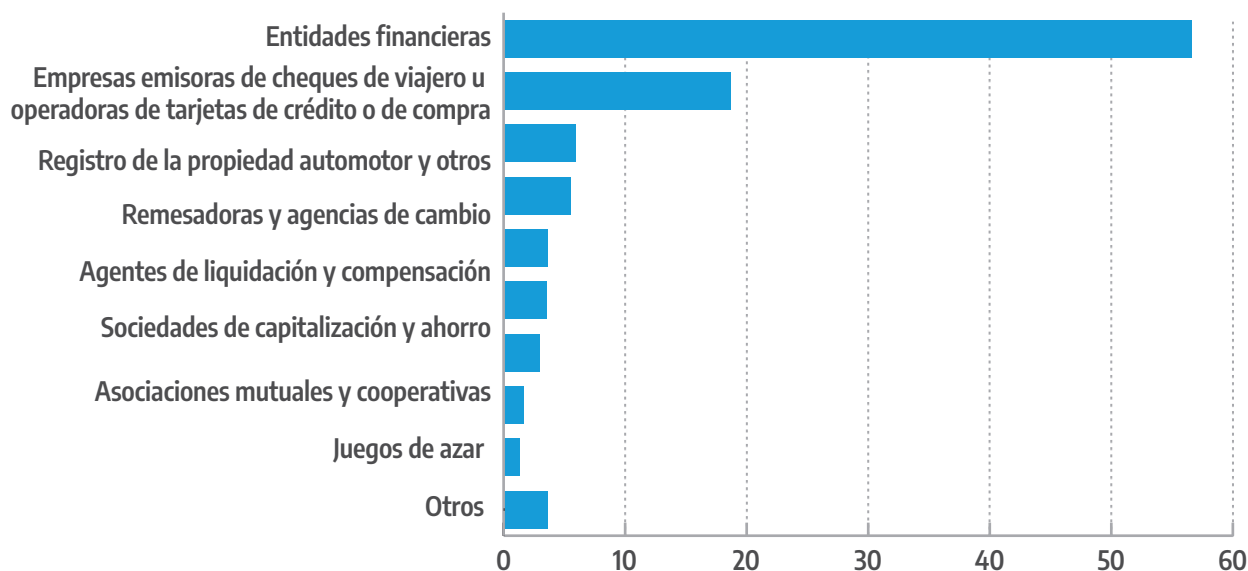
Del total de ROS recibidos, el 56,64% fue realizado por entidades financieras (art. 20, inc. 1° de la Ley 25.246 y sus modificatorias). Luego, con un 18,7% siguen las empresas emisoras de cheques al viajero y operadoras de tarjetas de crédito (art. 20, inc. 9 de la mencionada Ley).

A continuación, se detallan los sectores de sujetos obligados que han emitido mayor cantidad de ROS durante el presente año:

Sujeto obligado (art. 20 de la Ley 25.246)	Porcentaje
Entidades financieras (inc.1)	56,64%
Empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra (inc.9)	18,70%
Registro de la propiedad automotor y otros (inc. 6)	5,92%
Remesadoras y agencias de cambio (inc. 2)	5,51%
Agentes de liquidación y compensación (inc. 4)	3,57%
Sociedades de capitalización y ahorro (inc. 13)	3,00%
Asociaciones mutuales y cooperativas (inc. 20)	1,69%
Juegos de azar (inc. 3)	1,35%
Otros	3,62%

Fuente: Elaboración UIF 2023.

ROS recibidos según sujeto obligado



Fuente: Elaboración UIF 2023.

Esta Dirección, por la cual se recibe, analiza y disemina información, se divide en dos áreas, la Subdirección Operativa y la Subdirección Estratégica.

Subdirección Operativa

En la Subdirección Operativa se encuentran el Departamento de Asistencia Judicial y el Departamento de Análisis de la Información.

El Departamento de Asistencia Judicial colabora brindando información de inteligencia financiera al Poder Judicial de la Nación (PJM) y al Ministerio Público Fiscal (MPF) en el marco de causas penales en trámite, según lo establecido en los artículos 13, inc. 3 y 19 de la Ley 25.246 y sus modificatorias.

El Departamento de Análisis de la Información se encarga del análisis de información contenida en los ROS, RFT, denuncias y declaraciones voluntarias y/o información de inteligencia proveniente de Unidades análogas del exterior. De dicho análisis surgen los informes de inteligencia que son diseminados en primer lugar al Ministerio Público Fiscal, a través de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).



Federico Pérez, director de Análisis en la jornada sobre prevención de LA/FT organizada por CAFIDAP, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Procedimiento de Análisis de la información

La información aportada a través de los ROS/RFT y los Reportes Sistemáticos se utiliza, con el resguardo de la debida confidencialidad, como insumo no sólo por parte de la UIF, sino también por otros destinatarios de relevancia tales como el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y otras Unidades análogas del exterior.

Una vez recibido el ROS/RFT, el primer mecanismo de análisis es realizado a través de la Matriz de Riesgo de la Unidad, que califica el grado de riesgo del reporte recibido utilizando diversas variables e indicadores.

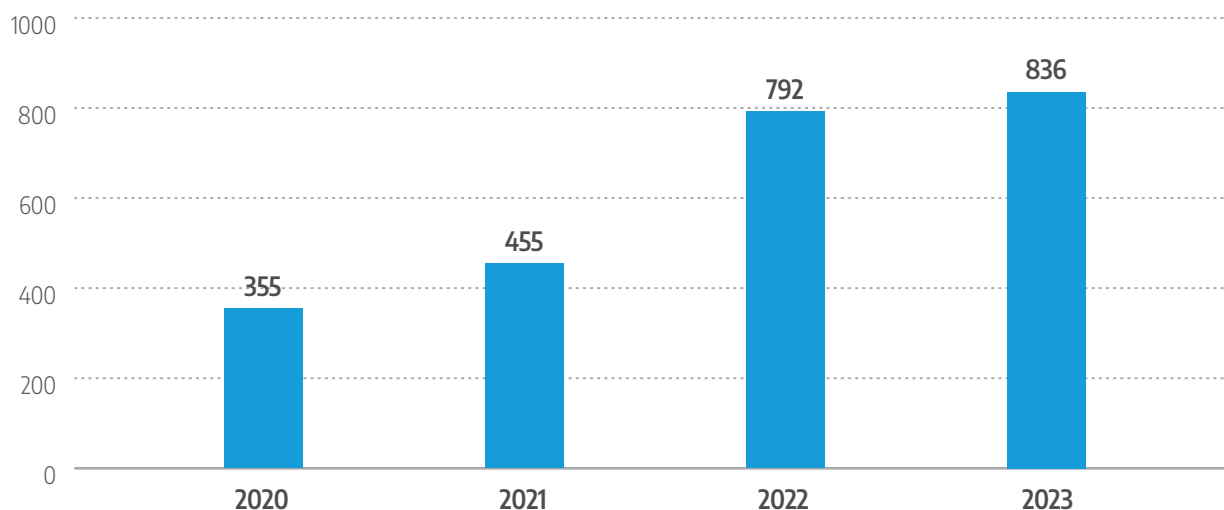
De dichos ROS/RFT y teniendo en cuenta las denuncias y declaraciones voluntarias y/o información de inteligencia proveniente de Unidades análogas del exterior y, de acuerdo con un Enfoque Basado en Riesgo, se seleccionan los reportes que se consideran para la apertura de una investigación y profundización del análisis, de los cuales surgen informes de inteligencia que son diseminados al Ministerio Público Fiscal o al Poder Judicial de la Nación, según corresponda.

Colaboración con el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y otras Unidades análogas del exterior

La UIF disemina informes de inteligencia tanto en el marco de una colaboración, o a partir del resultado del análisis de información y/o de análisis estratégicos.

Durante el 2023 la UIF ha diseminado 836 informes de inteligencia a los órganos judiciales y al Ministerio Público Fiscal, cantidad que representa un incremento del 84% en relación al año 2021.

Informes de inteligencia diseminados en 2023



Fuente: Elaboración UIF 2023.

Destino de los informes de Inteligencia diseminados en 2023

Ministerio Público Fiscal (sin PROCELAC y PROCUNAR)	201
PROCELAC	40
PROCUNAR	13
Poder Judicial	616
Total	870

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Por último, a través de la Red Segura del Grupo Egmont, la UIF realiza intercambios de información con otras Unidades análogas del exterior, en el marco de requerimientos enviados y recibidos, así como también en función de divulgaciones espontáneas enviadas y recibidas.

11 Resulta importante destacar que un informe de Inteligencia puede ser diseminado a más de un destino, motivo por el cual el número final de diseminaciones es superior al número total de informes de inteligencia diseminados.

Subdirección Estratégica

La Subdirección Estratégica se encarga, entre otras funciones, de monitorear los ROS/RFT de manera diaria, realizar estadísticas, actualizar los sistemas tecnológicos específicos utilizados por la Dirección y de identificar patrones, indicadores y/o tendencias de LA/FT en el país para así elaborar tipologías de LA/FT que serán luego diseminadas a los sujetos obligados y/o otras UIF del exterior.

Tipologías LA/FT

En 2023, la Subdirección Estratégica elaboró tipologías de lavado de activos que contienen una descripción de las técnicas utilizadas por personas y/u organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilícita. Las mismas fueron diseminadas a todos los sujetos obligados, como así también, a Unidades análogas del exterior, mediante divulgaciones espontáneas. Estas tipologías permiten lograr una detección temprana de los delitos de LA/FT, como así también, desarrollar alertas y controles adicionales por parte de los sujetos obligados para lograr una mayor eficiencia en sus sistemas preventivos de LA/FT.

Por último, en relación con las Unidades análogas del exterior, las tipologías diseminadas colaboran en la toma de conocimiento de maniobras de LA/FT que también podrían ser realizadas en sus países o a nivel trasnacional.

Encuentros bilaterales entre la UIF y sujetos obligados

Durante 2023 se convocó a veinte sujetos obligados a reuniones bilaterales destinadas a tratar la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas realizados ante la UIF.

Estos encuentros se enmarcan en la Recomendación 34 del GAFI, respecto de la guía y la retroalimentación de las autoridades a los sujetos obligados, y continúan la línea de trabajo iniciada por la UIF en el año 2022 en relación a los "Seminarios de Retroalimentación de la calidad de ROS" realizados por los sujetos obligados.

Durante el año en curso, se convocó en el primer semestre a los diez sujetos obligados que habían remitido ante la UIF la mayor cantidad de reportes, y en el segundo semestre, se incluyeron sectores identificados como de mayor riesgo en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA y FT/FP y de aquellos, los más representativos. A continuación, se convocó a los sujetos obligados que además son organismos de control específicos: Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Seguros de la Nación, Banco Central de la República Argentina.

Para principios de 2024, se proyecta concluir con las reuniones con: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, e incorporar a la Agencia Federal de Ingresos Públicos.

Los encuentros realizados durante este año permitieron un acercamiento más profundo con los sujetos obligados y conocer de manera más detallada los procesos de monitoreo y análisis de alertas, para así mejorar la calidad de los ROS.

De estos encuentros surgió el siguiente documento:



*Lineamientos para la mejora
en la calidad de los ROS*

Fortalecimiento de la solución informática de inteligencia financiera

La Dirección de Análisis desarrolló mejoras en todos los procedimientos del análisis inicial de los Reportes de Operaciones Sospechosas y Reportes de Financiación del Terrorismo. En conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se logró la actualización de las herramientas informáticas en apoyo a los recursos humanos de la Dirección de Análisis.

Con la implementación de los nuevos procedimientos tecnológicos se agilizó el ingreso de la información por parte de los sujetos obligados y la realización de informes de inteligencia con mayor calidad.

Por otro lado, se perfeccionaron los procedimientos para extraer bases de datos que permiten un análisis de mayor precisión de la información que fortalece la confección de los informes de inteligencia, como así también la realización de estadísticas relacionadas a la información que recibe la UIF.

Dirección de Litigios Penales

La Dirección de Litigios Penales asiste legalmente al Organismo y confecciona las comunicaciones con los juzgados federales de la República Argentina, relativas a las actuaciones en los procesos judiciales penales en los que haya adoptado el rol de querellante, en el marco de las facultades estipuladas a través del Decreto 2226/08 del Poder Ejecutivo Nacional.

Para cumplir esta función, la Dirección cuenta con la Subdirección de Querellas y la Subdirección de Decomisos de acuerdo con la Resolución UIF 127/2023.

Subdirección de Querellas

Además de asistir legalmente al Organismo, esta Dirección representa a la Unidad de Información Financiera, a través de la Subdirección de Querellas Penales, asumiendo el rol de parte querellante en causas por LA/FT y/o sus delitos precedentes, previstos en el artículo 6° de la Ley 25.246 y sus modificatorias, en virtud de la autorización otorgada por el Decreto 2226/08 del Poder Ejecutivo Nacional.

En cumplimiento de sus funciones, la Subdirección interviene en causas penales en todo el territorio argentino, para lo cual articula con la Dirección de Coordinación de Agencias Regionales, con las distintas agencias regionales de la UIF (Norte, Litoral y Central).

En el transcurso del año, la Dirección participó en su rol de querellante en seis juicios orales y dos juicios abreviados de causas donde se investiga el delito de lavado de activos e ilícitos precedentes, según el siguiente detalle:

1. Principal en Tribunal Oral T001 - Imputado: Yebra, Mauricio Elías y otros s/infracción Art. 303, asociación ilícita y defraudación por administración fraudulenta denunciante: Groetzner, Marcelo Maximiliano y otros. Causa N° FLP 002436/2015/T001 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata N°1.
2. Principal en Tribunal Oral T004 - Imputado: Goff Davila, Maximiliano y otros s/encubrimiento Art. 277 y asociación ilícita, querellante: Unidad de Información Financiera y otro. Causa N° CFP 003017/2013/T004 ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Federal N°4.
3. Principal en Tribunal Oral T001 - Imputado: Romera, Sebastián Osvaldo y otros s/infracción Ley 23.737, querellante: Unidad de Información Financiera. Causa N° CFP 011708/2012/T001 ante el Tribunal Oral Federal de Santa Fe.
4. Principal en Tribunal Oral T002 – Imputado: Ramonda, Darío José y otros s/ asociación ilícito. Inf. Art. 310 – incorporado por Ley 26.733, defraudación por retención indebida y defraudación por desbaratamiento Causa N° FCB 005650/2014/T002 ante el Tribunal Oral Federal N°2 de la Provincia de Córdoba.
5. Principal en Tribunal Oral T001 - Imputado: Zacarías, Delfín David y otros s/infracción Art. 303, querellante: Unidad de Información Financiera. Causa N° FRO 037287/2017/T001 ante el Tribunal Oral Federal de Rosario N° 1.
6. Principal en Tribunal Oral T001 -Imputado: Sánchez Gálvez, Andrés Mauricio y otros s/infracción ley 23.737 e infracción art. 303, querellante: Unidad de Información Financiera y otro. Causa N° FLP 51010801/2012/T01 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata N° 2.

7. Principal en tribunal oral to01 - Imputado: Castedo, Delfin Reynaldo y otros s/asociación ilícita, encubrimiento (art.277) infracción ley 23.737 (Art.5 inc. C), querellante: Unidad de Información Financiera. Causa N° FSA 052000148/2016/TO01 ante el Tribunal Oral Federal N°1 de Salta.
8. Principal en Tribunal Oral TO03 - Imputado: Mardaras, Teresa Ofelia s/infracción art. 303, querellante: Unidad de Información Financiera. Causa N° FSM 024005417/2011/TO03 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín..

La UIF se encuentra trabajando como parte querellante en un total de 249 causas penales activas en todo el territorio argentino, principalmente en la Ciudad de Buenos Aires, y en menor medida en la provincia de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Santa Fe.

Durante el año 2023, la UIF solicitó ser parte querellante en 3 procesos judiciales penales, en los que se investiga el delito de lavado de activos. A continuación, el detalle:

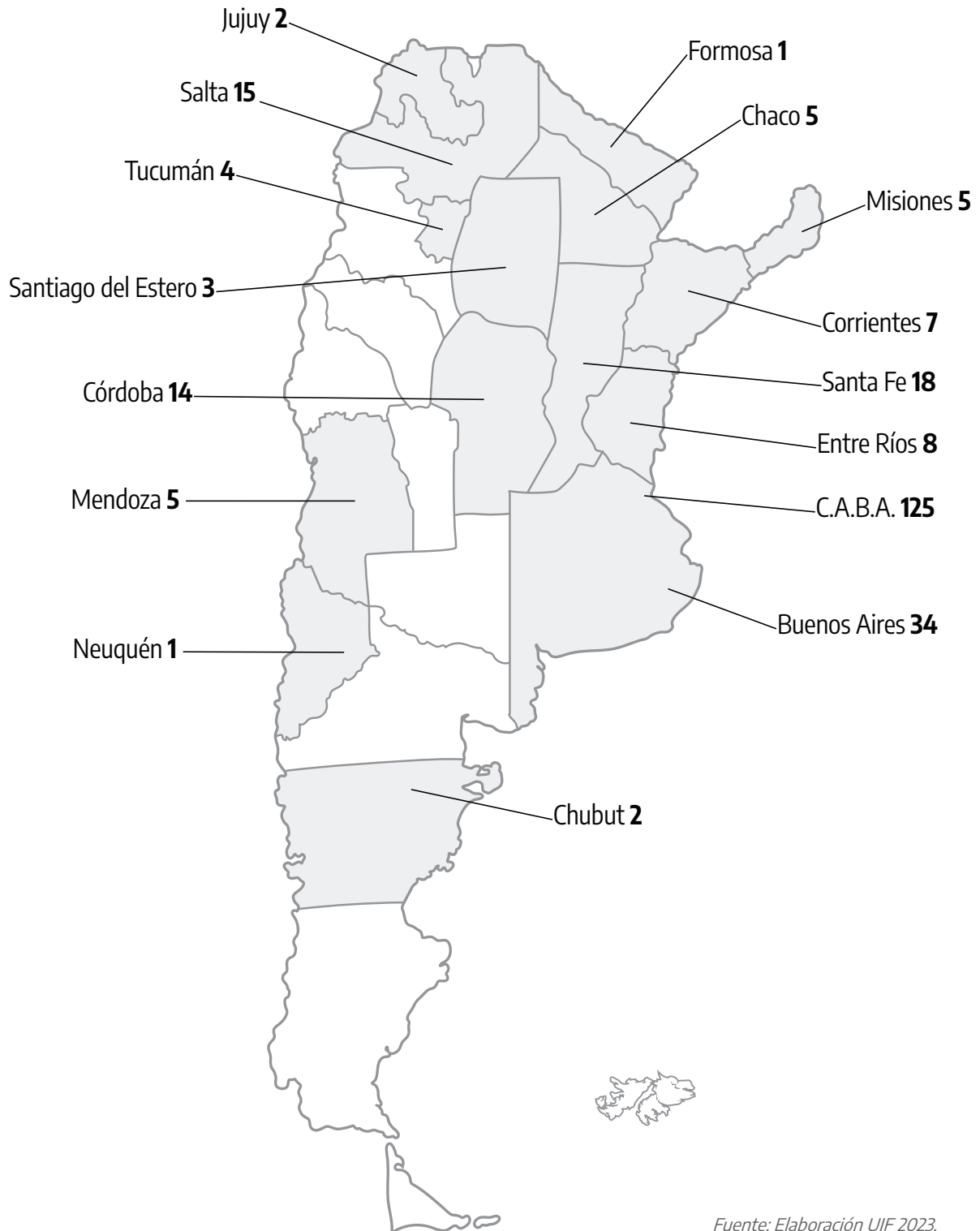
1. Causa N° FPA007567/2021, en los autos caratulados Bogao Andrasnik, Guido Isaías y otros s/asociación ilícita fiscal y infracción art. 303 querellante: Gastaldi, Marco Ramón y otros, que tramita ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay 1 - Secretaría Penal 2.
2. Causa N°. FRO035333/2019, en los autos caratulados NN: SRIO. Av. (investigación preliminar PROCELAC N° 233/2019) y otro s/infracción art. 303 denunciante: PROCELAC y otro que tramita ante el Juzgado Federal de Rosario.
3. Causa N°. CFP003611/2023, en los autos caratulados Rojnica, Ivo Esteban y otros s/infracción art. 303 querellante: Unidad de Información Financiera Juan Carlos Otero (presidente), que tramita ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal 8 - Secretaría N° 16.

Querellas totales por delito precedente

Delito precedente	Porcentaje
Narcotráfico	30,92%
Defraudación administración pública	27,31%
Contrabando	11,65%
Régimen penal tributario	8,83%
Trata de personas	7,23%
Intermediación financiera no autorizada	4,01%
Delito de lesa humanidad	3,62%
Delito ambiental	2,41%
Administración fraudulenta	1,21%
Extorsión	1,21%
Robo	0,80%
Régimen penal cambiario	0,40%
FT	0,40%

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Querellas totales por provincia



Fuente: Elaboración UIF 2023.

Subdirección de Decomisos

Con la creación de la Subdirección de Decomisos acorde a los estándares internacionales (Recomendaciones 4 y 38 del GAFI) y las mejores prácticas respecto del recupero de bienes y otros activos involucrados en el delito de lavado de activos y financiación del terrorismo, la UIF ha concentrado los esfuerzos en el decomiso de bienes que resultaron ser producto de la actividad ilícita de la criminalidad organizada.

Mediante una política sistemática y eficiente promovida por esta Dirección, en conjunto con los diversos órganos de persecución del Estado, se avanzó en las acciones tendientes a privar a las diferentes organizaciones delictivas de los medios económicos y financieros, eliminando así el estímulo para cometer nuevos delitos.

La UIF mantuvo un rol activo con presentaciones en causas penales a lo largo y ancho de todo el país -aún sin ser parte querellante-, en las que se encuentran involucrados bienes objeto del lavado de activos.

En ese marco se elaboró un registro actualizado de los bienes decomisados, contando con la especial colaboración de la Dirección de Coordinación de las Agencias Regionales.

Durante la gestión 2023 ingresó al patrimonio de esta UIF el monto de \$509.033.301,18.- proveniente de decomisos ordenados en sentencias con carácter firme.



Asimismo, durante el 2023 se ordenaron decomisos de un total de 114 vehículos, 6 inmuebles, dinero en efectivo: \$8.741.658,00, u\$s150.256, ₺6.500,00, £15, €2.100,00, R\$1.222,00, MXN20, ¥1; y el 30% de bienes que incluyen: 20 automotores (maquinaria automotor y automóviles) y 6 inmuebles.

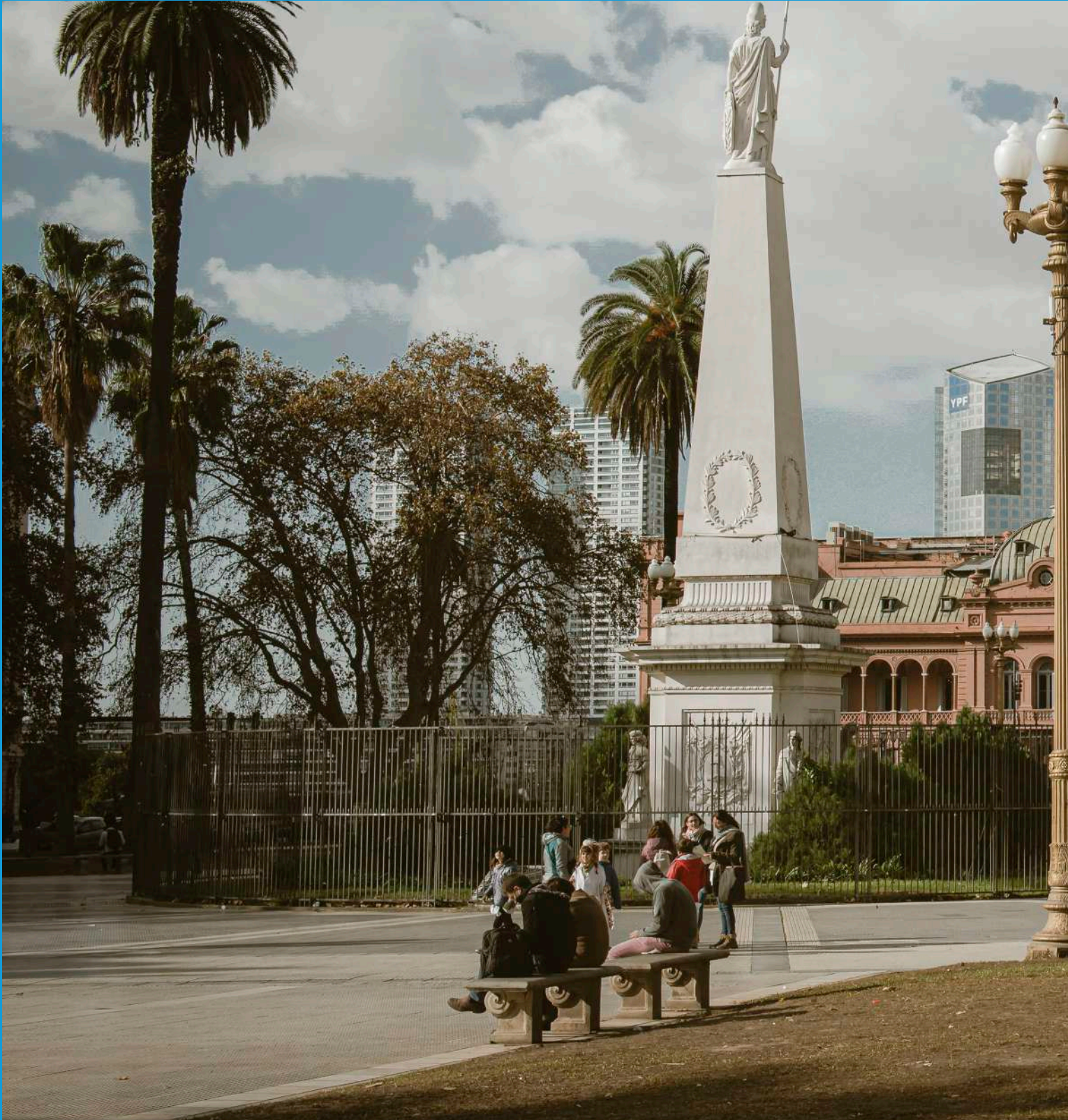
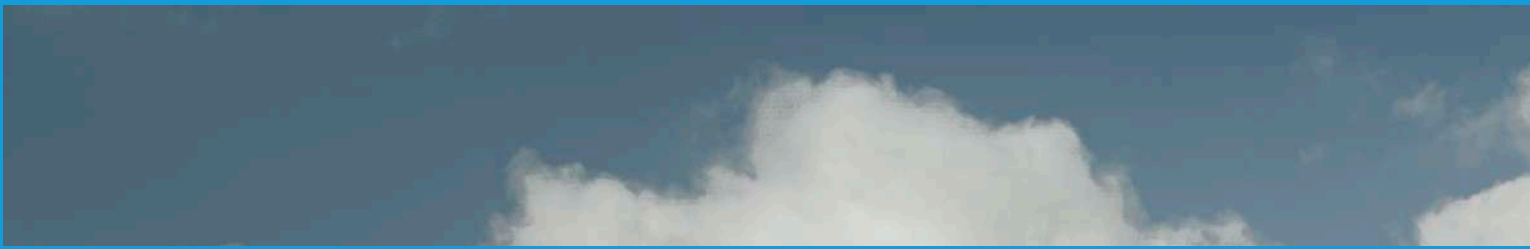
Es necesario resaltar que gran parte del porcentaje de los inmuebles, automóviles y dinero, provino del decomiso de causas judiciales de gran magnitud en las que se investigó la comisión del delito de narcotráfico como precedente del delito de lavado de activos.

A su vez, se continuó un trabajo interinstitucional coordinado en un marco de colaboración y cooperación recíproca con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en el marco del Convenio suscripto en el año 2022. De esta manera, se mantuvo un permanente intercambio de información, en relación con los bienes sujetos a decomiso y/o extinción de dominio por delitos de criminalidad compleja. Todo ello con el propósito de lograr su identificación, registro, valuación, localización, administración y venta, en caso de corresponder.



Leandro Ventura (en el centro), director de Litigios Penales junto a María Fernanda Cruz y Alejandro Irachet, titulares de las subdirecciones de Querellas y Decomisos.





La UIF en su rol Federal



Dirección de Coordinación de Agencias Regionales

Mediante la Resolución UIF 127/2023 se creó la Dirección de Coordinación de Agencias Regionales para coordinar de forma transversal las acciones de las mismas en las provincias que abarcan, actuando como intermediaria y facilitadora en el marco de las actividades del Organismo y supervisando su gestión.

Las Agencias Regionales permiten a la UIF fortalecer las tareas de supervisión a los sujetos obligados en todo el territorio argentino y mejorar la comunicación y acercamiento con el sector privado y con las autoridades públicas nacionales e internacionales de otras jurisdicciones; así como facilitar el envío y recepción de información.

La apertura y funcionamiento de delegaciones locales favorece el cumplimiento de la normativa vigente, tanto para los sujetos obligados como para el resto de los actores del sistema PLA/FT. La profundización del conocimiento de cada región permite una identificación, evaluación, administración y mitigación más eficaz de los riesgos de LA/FT que implican algunas actividades ligadas a estos delitos y mejora los vínculos con las autoridades públicas.

Actualmente, la UIF cuenta con tres agencias regionales que se localizan estratégicamente en las zonas de fronteras norte y litoral, y centro del país.

La Agencia Regional Norte fue inaugurada en 2016 y la Agencia Regional Litoral, en 2017. En febrero de este año, mediante Decreto 85/2023, se creó la Agencia Regional Central, con sede en Rosario, que abarca las provincias de Santa Fe y Córdoba, la cual comenzó a estar operativa en marzo. La decisión de instaurar esta nueva agencia estuvo fundada en las vulnerabilidades y riesgos identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA y de FT/FP.

Durante el 2023, la UIF actuó por medio de sus agencias regionales en las causas judiciales que tienen lugar en los distritos que abarcan cada una de sus delegaciones.

Subdirección Agencia Regional Norte

La Agencia Regional Norte tiene su sede en la ciudad de Salta y comprende a las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy.

El principal objetivo estratégico de este período fue, en primer lugar, ampliar la red de trabajo de la UIF mediante la colaboración en expedientes penales y en el efectivo cumplimiento del Plan Anual de Supervisión.

Por otra parte, se identificaron oficiales de enlace y actores destacados del sector en cada una de las provincias que integra la agencia, de manera tal de incrementar su rol como intermediarios entre la sede nacional de la UIF y los

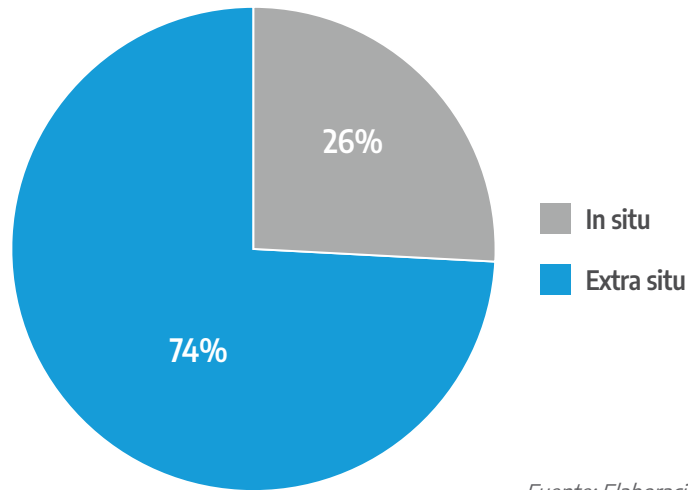
sujetos obligados de estos territorios y los organismos públicos y privados, para posibilitar un mejor entendimiento del fenómeno del LA/FT, en cada una de las jurisdicciones.

Supervisiones

La Agencia Regional Norte colaboró en los procesos de identificación y control de los sujetos obligados que tienen su sede en alguna de las provincias que la integran, en relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de PLA/FT.

A lo largo del año, se llevaron a cabo 35 supervisiones correspondientes al Plan Anual 2023. Se realizaron 26 supervisiones *extra situ* y 9 supervisiones *in situ*.

Modalidad de supervisiones realizadas por la Agencia Regional Norte



Fuente: Elaboración UIF 2023.

De la totalidad de supervisiones, 23 tuvieron un alcance específico y 12 integral.

Supervisiones según jurisdicción

Provincia	Cantidad de Supervisiones
Catamarca	1
Chaco	5
Formosa	1
Jujuy	3
Salta	12
Santiago del Estero	1
Tucumán	12

Fuente: Elaboración UIF 2023.

En el período 2023 se confeccionaron 26 informes finales, según el análisis de la documentación recibida para las supervisiones del Plan Anual 2023.

Actuación en procesos judiciales penales en carácter de parte querellante

En 2023, en colaboración con la Dirección de Litigios Penales, la Agencia actuó en los procesos judiciales penales en los que se investigaron los delitos de LA/FT en las provincias que abarca la Regional, a fin de facilitar la intervención de la UIF como querellante en los casos en los que se estimó pertinente y/o exista recuperado de activos.

Entre las particularidades de la jurisdicción de esta Agencia se cuenta la coexistencia del nuevo Código Procesal Penal Federal de la Nación (en Salta y Jujuy) -Ley 27.063 promulgado según decreto 2321/2014- de corte acusatorio. Esta característica cambia el paradigma en la actuación de la persecución penal y, además, asigna roles y funciones diferentes a la Jurisdicción Federal y el Ministerio Público con respecto a las asignadas en el antiguo sistema procesal "mixto".

Durante 2023, la Agencia Regional Norte participó en diferentes audiencias, entre las cuales se encuentran las siguientes causas:

1. Audiencia "Galeano, Andrés Avelino y otros s/infracción artículo 303 Código Penal", Expediente Nº FRE 5460/2016/TO1.
2. Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: Hipperdinger, José Héctor s/infracción Art. 303, negociaciones incompatibles (art. 265), asociación ilícita, enriquecimiento ilícito (art. 268 inc. 2), malversación de caudales públicos (art. 260), defraudación contra la administración pública y abuso de autoridad y violación del deber de funcionario público (art. 248).
3. Audiencia FSA 52000148/2006/TO01 caratulada "Imputado: Castedo, Delfín Reynaldo y otros s/ asociación ilícita, encubrimiento (art. 277) e infracción Ley 23.737 (art.5 inc. c).

Decomisos

La Agencia brindó asistencia a los Juzgados Federales de la región en la formación de legajos patrimoniales y trabajó en el aseguramiento, preservación y administración de los bienes secuestrados.

En junio de 2023, el Tribunal Oral Federal de Jujuy dispuso el decomiso del dinero secuestrado en favor de la UIF por un total de U\$S17.100; en el marco de la causa Nº FSA 3072/2015/TO2 caratulada "CÁCERES, Daniel Enrique s/ infracción art. 303". La Unidad intervino en el proceso, por medio de la Agencia, para solicitar la efectiva aplicación del art. 27 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, que determina el destino de los bienes decomisados para el organismo antilavado argentino.

En julio, en la causa "BORDA, Aida Mabel y Otros s/ Defraudación contra una administración pública, amenazas y lavado de activos, cometidos con habitualidad y como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza", el Tribunal Oral Federal de Resistencia dispuso el decomiso de dos vehículos a favor de la UIF y \$975.200 pesos argentinos.

Durante el mismo mes, y de acuerdo con la causa Nº FRE 007609/2015/TO01 "Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: HAZZI, Victor Edgardo y otros s/asociación ilícita e infracción art. 303 presentante: González, Mirian Beatriz y otro", el Tribunal Oral Federal de Resistencia dispuso decomisar los bienes muebles e inmuebles que fueran objeto y/o medio del delito de lavado de activos, así como el dinero en efectivo en moneda nacional, depósitos y demás elementos que fueron objeto y/o medio del delito de lavado de activos, como así también de todo otro bien cuyo oportuno embargo se dictó en la causa, poniendo los mismos a disposición de las autoridades correspondientes, incluyendo en dicha sentencia el art. 27 de la Ley 25.246 y sus modificatorias. Entre los bienes decomisados se encuentran cinco vehículos y dinero en efectivo en pesos argentinos y moneda extranjera (dólares estadounidenses, guaraníes, reales, euros, pesos uruguayos y pesos bolivianos).

En relación con la "Causa Nº FRE 2325/2021/TO1 caratulada "TASCON Pablo Mauricio S/INF. ART. 310 del Código Penal", el Tribunal Oral Federal de Resistencia, mediante juicio abreviado, ordenó decomisar el dinero en moneda nacional y extranjera, en efectivo y en cheques, como también los demás efectos vinculados al caso de intermediación financiera no autorizada, oportunamente incautados poniendo a disposición de las autoridades correspondientes (arts. 23 y 305 del CP, art. 522 CPPN, art. 27 inciso b, Ley 25.246). Entre los montos decomisados más significativos se encuentran \$7.725.451 y U\$S149.856.

Por otro lado, en la causa “César Omar Pereira y otros s/infracción art. 303 decomiso”, se han decomisado anticipada y definitivamente por causa de muerte (art. 305 C.P.) los bienes a favor de la UIF por comprobarse la ilicitud de su origen o del hecho material al que estaban vinculados. En este acto, se dispuso el decomiso de 97 vehículos.

Respecto a la causa “FRE 2760/2018/66/CA23 caratulados: “Legajo 1 Solicitante: Heffner Leandro Ariel”, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Chaco, le otorgó a la UIF el 30% de la totalidad de los bienes decomisados, los cuales corresponden a 20 vehículos y maquinarias agrícolas, 6 inmuebles y dinero en efectivo, entre ellos: \$3.180.052 y U\$S700.

Por último, en la causa N° FRE 005460/2016/TO01 “Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: GALEANO, Andrés Avelino y otros s/infracción art. 303, el Tribunal Oral dispuso el decomiso de 10 vehículos.



Autoridades de la UIF en la mesa informativa sobre la resolución 194/2023. con el sector juegos de azar.

Participación en actividades

En el mes de marzo, agentes de la Agencia Regional Norte participaron de la reunión constitutiva de la Mesa Binacional Clorinda, organizada por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, que se llevó a cabo en el Casino Escuadrón XVI Clorinda de Gendarmería Nacional, provincia de Formosa. El grupo de trabajo constituido en la mesa elaboró un convenio de cooperación entre todos los municipios fronterizos, tanto del lado argentino como paraguayo.

En junio, también se participó del nuevo encuentro de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de la Trata. En esa instancia se fijaron como objetivos: impulsar la capacitación continua de las funcionarias y funcionarios, difundir masivamente la línea anónima y gratuita 145 para denunciar situaciones de explotación sexual o laboral, elaborar diagnósticos que permitan mejorar la prevención del delito, y coordinar esfuerzos en el abordaje.

En octubre, la Agencia fue sede de la Mesa Interinstitucional contra la Trata, de la que participaron organismos nacionales, provinciales y locales a fin de acordar acciones y medidas conjuntas de prevención y asistencia relacionadas con el delito de Trata y explotación de personas.



Mesa Interinstitucional contra la Trata desarrollada en la sede de la Agencia Regional Norte.

Por otro lado, el 2 y 3 de noviembre, tuvo lugar el ejercicio de monitoreo de transporte transfronterizo de dinero en efectivo, actividad organizada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en los Aeropuertos de Ezeiza, San Fernando y Mendoza, Aeroparque Jorge Newbery, la Terminal Fluvio-Marítima Puerto Madero y los cruces fronterizos terrestres de La Quiaca, Orán, Posadas, Mendoza-Cristo Redentor y Puerto Iguazú. Los agentes de la Regional Norte participaron en el cruce fronterizo con Bolivia.



El jefe de Gabinete, Nicolás Vergara, el subdirector de la Agencia Regional Norte, Oscar Pedro Guillén y la directora de Coordinación de Agencias Regionales, Delfina Cabral y Vedia.

Subdirección Agencia Regional Litoral

La Agencia Regional Litoral tiene su sede en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Posee jurisdicción sobre las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

La creación de la Agencia Regional Litoral le ha permitido a la UIF comprender mejor la problemática regional y encontrar soluciones adecuadas a sus características particulares, en especial en orden a los riesgos inherentes a la frontera noreste.

La Agencia trabajó en la realización de actividades destinadas a cooperar de manera continua con los distintos tribunales de la región. Esta labor aportó un cambio de paradigma en relación al recupero de activos y contribuyó a intensificar la relación con los sujetos obligados, a aumentar su predisposición a cumplir con la normativa y a ejercer la representación de la UIF ante otros organismos públicos en la región.



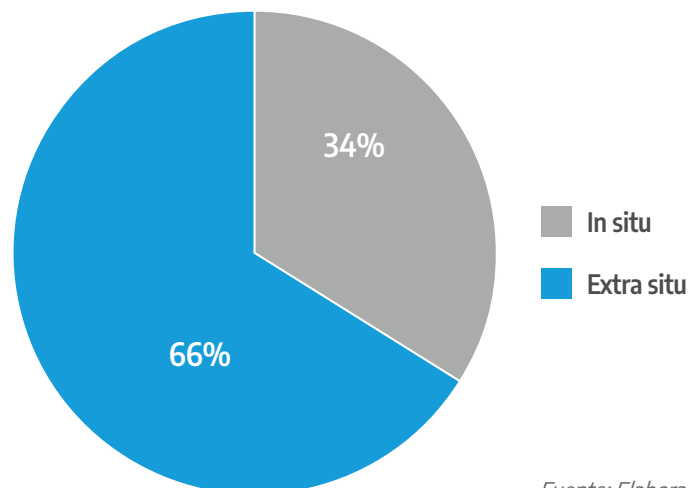
María Gabriela Barrionuevo, subdirectora de la Agencia Regional Litoral, junto al jefe de Gabinete, Nicolás Vergara, y Elio Grillo, director de Supervisión.

Supervisiones

En coordinación con la Dirección de Supervisión y en el marco del Plan de Supervisión, la Agencia Regional Litoral inició durante el año 2023 un total de 35 supervisiones.

De las supervisiones realizadas, 23 fueron *extra situ* y 12 *in situ*.

Modalidad de supervisiones realizadas por la Agencia Regional Litoral



Fuente: Elaboración UIF 2023.

Respecto al alcance, se realizaron 20 supervisiones de carácter específico y 15 con alcance integral.

Supervisiones según jurisdicción

Provincia	Cantidad de Supervisiones
Corrientes	1
Entre Ríos	23
Misiones	11

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Por otro lado, se han confeccionado 28 informes finales a lo largo del año.

Actuación en procesos judiciales penales en carácter de parte querellante

Paralelamente a la tramitación de los procesos instructorios, la Regional Litoral participó en diferentes juicios orales en los que se investiga lavado de activos, entre ellos:

1. FCT 006354/2015/T002, caratulado "imputado: Boschetti, Horacio Adrián y otros s/ infracción art. 303, inf. Art. 310 – incorporado por Ley 26.733 y asociación ilícita solicitante: Cristia, Patricia Julián y otros"

ante el Tribunal Oral de la ciudad de Corrientes Capital, obteniendo la condena de cuatro imputados, como así también el decomiso de muebles, inmuebles y dinero secuestrado en el marco de la causa, bienes estos derivados de la actividad de Intermediación Financiera No Autorizada.

2. "FCT 012000024/2012, querellante: AFIP DGI y otro imputado: Maronna, Carlos Rodolfo y otro s/ infracción art. 303 querellante: AFIP DGI y otro", (en trámite ante la Justicia Federal de Corrientes).
3. "FPA 004986/2018/TO01 Principal en Tribunal Oral to01 - denunciado: Bahr, Guillermo León y otros s/ infracción ley 24.769 solicitante: Pérez, Sergio Andrés".
4. "FPA 0016899/2018/TO01 imputado: Bouvet, Alejandro Neris José y otro s/infracción art. 303 querellante: UIF" (que tramitan ante la Justicia Federal de Entre Ríos).

Participación en actividades

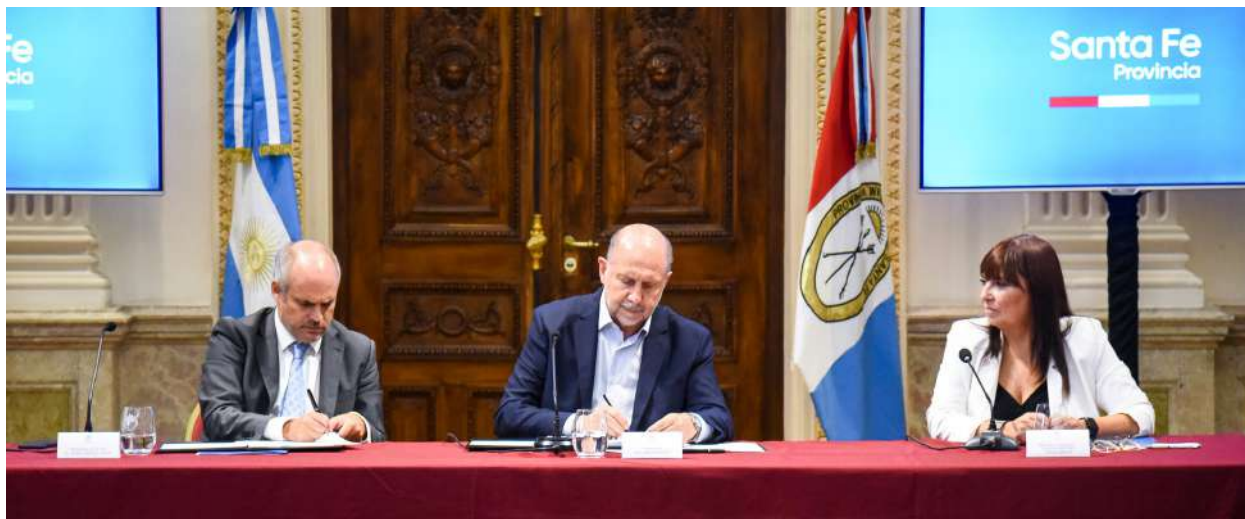
El 2 y 3 de noviembre, agentes de la ARL participaron del ejercicio de monitoreo de transporte transfronterizo de dinero en efectivo, actividad organizada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) que tuvo lugar en los Aeropuertos de Ezeiza, San Fernando y Mendoza, Aeroparque Jorge Newbery, la Terminal Fluvio-Marítima Puerto Madero y los cruces fronterizos terrestres de La Quiaca, Orán, Posadas, Mendoza-Cristo Redentor y Puerto Iguazú. Los agentes de la Regional del Litoral participaron en el cruce fronterizo con Brasil y Paraguay.



Agentes UIF de la Agencia Regional del Litoral, Aduana y Gendarmería en Puerto Iguazú, en el marco del ejercicio de monitoreo intensificado de transporte de dinero en efectivo.

Subdirección Agencia Regional Central

Mediante la Resolución UIF 31/2023, en febrero se creó la Agencia Regional Central, con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a fin de profundizar el rol federal de la Unidad y fortalecer el sistema de prevención y lucha contra el LA/FT hacia toda la extensión del territorio argentino.



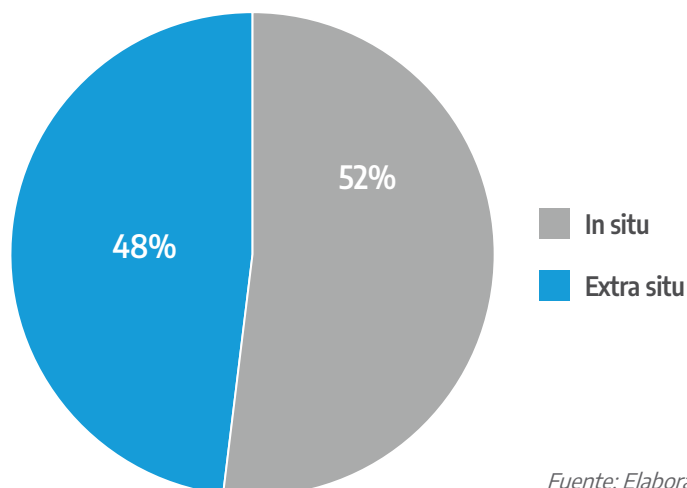
El presidente de la UIF, Juan Carlos Otero, y el gobernador de Santa Fe, Omar Perotti y la ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, Celia Arena en el acto de firma del convenio de cooperación para la puesta en marcha de la Agencia Regional Central.

La creación de la Agencia Regional Central respondió a la necesidad de brindar a todos los actores involucrados en el Sistema PLA/FT un acompañamiento acorde a las características particulares de cada región, de fortalecer las funciones del organismo en la jurisdicción y de asegurar medidas proporcionales a los riesgos identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA y de FT/FP y a los objetivos establecidos en la primera Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP.

Supervisiones

La Agencia Regional Central inició 46 supervisiones dirigidas a distintos sectores de sujetos obligados de las jurisdicciones de Santa Fe y Córdoba. Se realizaron 24 supervisiones *in situ* y 22 *extra situ*. La Agencia ha realizado 3 supervisiones en conjunto con los OCEs, de las cuales dos han sido junto a INAES y una con CNV.

Modalidad de supervisiones realizadas por la Agencia Regional Central



Fuente: Elaboración UIF 2023.

De las 46 supervisiones, la Agencia Regional Central ha realizado 19 de alcance específico y 27 de carácter integral.

Supervisiones según jurisdicción

Provincia	Cantidad de Supervisiones
Córdoba	17
Santa Fe	29

Fuente: Elaboración UIF 2023.

A lo largo del año, se confeccionaron 23 informes finales, de los cuales uno corresponde al Plan Anual de Supervisiones del año 2021.

Actuación en procesos judiciales penales en carácter de parte querellante

Desde su apertura, la Agencia Regional Central participó en diferentes juicios orales, entre ellos se destacan:

1. FRO 037287/2017/T001, caratulado: Principal en Tribunal Oral T001 - Imputado: Zacarías, Delfín David y otros s/infracción art. 303. Querellante: Unidad de Información Financiera, ante el Tribunal Oral Federal de Rosario N° 1, obteniendo la condena de 7 imputados, como así también el decomiso de muebles, inmuebles y aplicación de multas en el marco de la causa.
2. FCB 005650/2014/T002, caratuladas: "Principal en Tribunal Oral T002 - Imputado: Ramonda, Darío José y otros s/asociación ilícita, inf. Art. 310 - incorporado por Ley 26.733, defraudación por retención indebida y defraudación por desbaratamiento. Querellante: AFIP y otros", en trámite ante el Tribunal Oral Federal 2 de Córdoba. La UIF se opuso a la pretensión de reparación integral (artículo 59 inc. 6 CP) sobre el hecho N° 1, 3, y 4 que realizaron las defensas en el marco de la primera audiencia de juicio.
3. FRO 038777/2019/T001, Principal en Tribunal Oral T001 - Imputado: Romera, Sebastián Osvaldo y otros s/infracción Ley 23.737. Querellante: Unidad de Información Financiera, ante el Tribunal Oral Federal de Santa Fe, se obtuvo sentencia en juicio abreviado, al inicio de la primera audiencia de juicio..

Decomisos

La Agencia Central brindó asistencia a los Juzgados Federales de la región en la formación de legajos patrimoniales y trabajó en el aseguramiento, preservación y administración de los bienes secuestrados, en el marco de las nuevas querellas incorporadas.

El Tribunal Oral de la ciudad de Santa Fe dispuso el decomiso de bienes muebles, inmuebles y dinero en efectivo a favor de la Unidad, por su participación como querellante en los autos caratulados "Imputado: Romera, Sebastián Osvaldo y otros s/infracción Ley 23.737". Entre los bienes muebles, se encuentran 30 vehículos, algunos de los cuales son automotores de alta gama.

Por otro lado, en el marco de la causa "Paz Luis Alberto y otros s/infracción Ley N° 23.737" y su acumulada N° 48363/2017/TO2 caratulada "Paz, Luis Alberto y otro s/infracción Ley 23.737" que tramita en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, se dispuso el decomiso de 13 vehículos, y 5 bienes inmuebles.



Durante la visita a Rosario, autoridades judiciales provinciales recibieron a la comitiva de UIF.

Participación en actividades

El 10 de agosto de 2023 se emitió, desde el Ministerio de Economía, la Resolución Conjunta 2/2023 (publicada en el Boletín Oficial el 11/08/2023), que constituyó, en el ámbito del Ministerio de Economía, un grupo de trabajo conjunto para fortalecer el intercambio de información y la colaboración entre la UIF, la Comisión Nacional De Valores (CNV) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a través de la Dirección General Impositiva (DGI) y la Dirección General de Aduanas (DGA), a los fines de reforzar y promover la prevención y represión de los delitos de lavado de activos, sus delitos precedentes, con especial énfasis en la narcocriminalidad, en el marco de sus respectivas competencias, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El 24 de agosto, se mantuvo una reunión con funcionarios de cada uno de los organismos, en las que se propuso realizar una mesa de trabajo en la ciudad de Rosario, con los responsables institucionales para comenzar a trabajar en casos concretos.

Además, se generó un encuentro con jueces y fiscales federales de la ciudad de Rosario, para conocer sus necesidades y escuchar los aportes que puedan realizar para las tareas a cumplir en el marco de la mencionada resolución.

Coordinación Nacional

Desde la Agencia Central, en pos de fortalecer las funciones a su cargo, se realizaron acciones coordinadas con:

- a) El Ministerio Público Fiscal, con sus Procuradurías especializadas: PROCUNAR -encargada de las investigaciones vinculadas con el narcotráfico- y la PROCELAC, encargada de las investigaciones referidas a delitos económicos.

- b) Los Juzgados Federales y locales.
- c) Los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional, del Ministerio de Seguridad, AFIP, Dirección General de Aduanas, así como con la provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario.



Jornada de capacitación en PLA/FT dirigida a los representantes de los gobiernos provinciales, municipales y comunales de la provincia de Santa Fe.



Juan Carlos Otero, presidente de la UIF y Sebastián Negri, presidente de la CNV, fueron los encargados de presentar la "Jornada de actualización sobre prevención de LA/FT", organizada por Matba Rofex.



Nicolás Vergara, jefe de gabinete de la UIF, presentó los aspectos más importantes de la primera ENR-LA y de la actualización de la ENR-FT/FP en el encuentro dirigido al sector mercado de capitales.



En el tercer encuentro de Seguridad Ciudadana desarrollado en Rosario, autoridades de la UIF compartieron las funciones y las herramientas que tiene la UIF para la lucha contra el crimen organizado.





La UIF en el ámbito internacional



Dirección de Coordinación Internacional

Todas las acciones de interacción, cooperación y representación internacional de la Unidad de Información Financiera son responsabilidad primaria de la Dirección de Coordinación internacional.

Debido al carácter transnacional de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, resulta indispensable la representación argentina en organismos multinacionales, la cooperación internacional con los demás países de la red global y el intercambio de información entre Unidades análogas del exterior, lo que constituye una de las misiones fundamentales de la UIF.

Al cabo del 2023, cumpliendo su responsabilidad específica, la Dirección de Coordinación Internacional trabajó activamente para fortalecer la participación activa de la UIF en el ámbito internacional, especialmente en las reuniones ordinarias y plenarios de los organismos multinacionales como el GAFI, el GAFILAT, Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD-OEA), el Grupo EGMONT de Unidades de Inteligencia Financiera, y el Subgrupo de Trabajo N°4 de Asuntos Financieros del MERCOSUR, y demás organizaciones internacionales o regionales vinculadas con la prevención o combate contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.



El presidente de la UIF, en representación de Argentina, coordinando el Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo en la XLVII Reunión Plenaria del GAFILAT.

Asimismo, participó en reuniones específicas con diversos representantes de países extranjeros, convocadas a los efectos de fortalecer la cooperación internacional, actualizar procedimientos y modernizar las operatorias a partir del intercambio de experiencias. En cada uno de esos ámbitos y eventos, se efectuaron aportes específicos que contribuyeron a fortalecer el sistema internacional sobre prevención y combate del LA/FT.

Por otro lado, de conformidad con las exigencias internacionales de seguridad en la materia, con base en los Principios para el Intercambio de Información entre las Unidades de Inteligencia Financiera del Grupo Egmont, la Dirección llevó adelante la coordinación del intercambio de información con otras UIF del mundo, guardando el mismo secreto y confidencialidad con que se analiza, trata y protege a la información proveniente de fuentes nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, considerándose,

adicionalmente, las prescripciones establecidas en la Resolución UIF 135/2016 con relación a la utilización y seguridad de la información obtenida de organismos análogos extranjeros.

Es así que, en los aspectos antes mencionados, se elaboraron informes técnicos de las temáticas actuales y, en especial, se llevó a cabo el análisis de documentos e informes preparatorios para las reuniones internacionales y regionales, los que tuvieron como principal objeto potenciar la participación de la UIF en los citados ámbitos.

GAFI

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI o FATF por sus siglas en inglés) es una organización intergubernamental creada en 1989 por los países integrantes del G-7, que fija los estándares internacionales y promueve la efectiva implementación de políticas, medidas legales, regulatorias y operativas para prevenir y combatir el LA/FT/FP, así como también otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional, la seguridad y la paz mundial.

Con la incorporación de Indonesia como Estado miembro en el Plenario de octubre de 2023, el GAFI cuenta ahora con 40 miembros: 38 jurisdicciones y dos organizaciones regionales, - la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo-, nueve miembros asociados -grupos regionales al estilo GAFI- y veinticinco organizaciones observadoras. La República Argentina es miembro pleno desde el año 2000.

Las autoridades de la UIF integraron la delegación argentina que estuvo presente en las tres reuniones plenarias del GAFI desarrolladas en París, entre el 22 y el 24 de febrero, el 21 y el 23 de junio, y el 25 y 27 de octubre.



Comitiva argentina que participó del segundo Plenario del GAFI, bajo la presidencia de T. Raja Kumar de Singapur, realizado en febrero, en la sede central de la organización.

Durante el último plenario, se debatió y adoptó el Informe de Evaluación Mutua de Brasil, realizada por el GAFI en forma conjunta con el GAFILAT. Para la referida Evaluación la República Argentina brindó un evaluador experto financiero que integró el equipo de evaluadores.

Como resultado de las decisiones adoptadas en el último Plenario del GAFI, se aprobó la inclusión de la República Argentina en el Grupo de Contacto de Activos Virtuales (VACG, por sus siglas en inglés).

Reunión Conjunta de Expertos del GAFI 2023

Entre los días 3 y 6 de abril se desarrolló en Nueva Delhi, República de la India, la Reunión Conjunta de Expertos del GAFI 2023 (*Joint Expert's Meeting* o JEM, por sus siglas en inglés), un evento anual que organiza GAFI para el intercambio de conocimientos de los representantes calificados que representan a distintos países de la red global, en el que participó presencialmente una autoridad de la UIF.



Alberto Martín Mendoza, titular de la Dirección de Coordinación Internacional de UIF en la Reunión Conjunta de Expertos del GAFI 2023, que tuvo lugar en Nueva Delhi, República de la India.

El objetivo de estos encuentros es identificar nuevos métodos y tendencias que los delincuentes utilizan para lavar activos o financiar el terrorismo y así poder obtener opiniones calificadas y conocimientos técnicos que permitan desarrollar y actualizar la comprensión de estos flagelos, con base en la evidencia brindada a través de inteligencia financiera y en las percepciones de expertos y de las fuerzas de seguridad en cuanto a la aplicación de la ley.

Durante el evento los expertos intercambiaron información sobre los riesgos de LA/FT, incluido el fraude cibernético, el uso indebido de los programas de inversión de ciudadanía y residencia, y la financiación del terrorismo a través del crowdfunding. Es de destacar que la participación del experto asistente por la República Argentina permitió que el país fuera una de las delegaciones que realizó aportes respecto de estas temáticas.

GAFILAT

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica es una organización intergubernamental de base regional que agrupa 18 países de América del Sur, Centroamérica, América del Norte y el Caribe para prevenir y combatir LA/FT/FP, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate a dichos delitos, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros. Argentina es parte del grupo desde el 8 de diciembre del 2000, cuando fue creado formalmente bajo el nombre de Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

Los días 27 y 28 de febrero, representantes de la UIF participaron del “Evento de colaboración y aprendizaje entre pares en América Latina y el Caribe”, en la ciudad de Buenos Aires. El evento fue organizado por el GAFILAT, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la ONG “Opening Ownership bajo la coordinación nacional de Extractive Industries Transparency Initiative” (EITI). La actividad congregó a las agencias, partes interesadas y socios internacionales que están trabajando en la transparencia de los beneficiarios reales en América Latina y el Caribe para detectar los desafíos legales y las posibles modificaciones con el fin de avanzar en esta agenda e identificar oportunidades para fortalecer la implementación del estándar EITI. Además de Argentina participaron representantes de Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Guyana, Trinidad y Tobago, México y Perú.

La UIF participó de la XLVII Reunión del Pleno de Representantes que se desarrolló en Panamá, entre el 18 y el 21 de julio.



Representantes de los países miembros y organizaciones observadoras en la XLVII Reunión del Pleno de Representantes del GAFILAT.

En este marco, el presidente de la UIF, Juan Carlos Otero, asumió formalmente el cargo de co-coordinador del Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo (GTCD), rol que se encuentra a cargo de la delegación argentina desde julio de 2022. Al respecto del GTCD, se informaron los resultados de las actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2023, los avances de los cursos de formación online del Campus del GAFILAT, la definición de la agenda de actividades para el próximo semestre y la priorización de la asistencia técnica a los países.

De igual manera, un representante de la UIF de Argentina participó en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del Taller Regional de Tipologías Regionales del GAFILAT, que contó con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por GIZ y la Coordinación Nacional del país sede. El mismo se desarrolló entre el 10 y el 12 de octubre.

Asimismo, representantes de la UIF también participaron en la ciudad de Buenos Aires, de la “Conferencia Regional sobre Transparencia de Beneficiario Final, cumplimiento fiscal y lucha contra el LA/FT”, durante los días 7, 8 y 9 de noviembre.



El presidente de la UIF, durante el cierre de la “Conferencia Regional sobre Transparencia de Beneficiario Final, cumplimiento fiscal y lucha con el LA/FT”, desarrollada en Bs. As.

La actividad fue promovida por el GAFILAT, el Ministerio de Justicia, el Banco Interamericano de Desarrollo y *Global Facility*. La misma contó con la participación de Unidades de Inteligencia Financiera, Agencias Tributarias, Ministerios Públicos Fiscales y Comisiones Nacionales de Valores homólogas. A lo largo de las tres jornadas, disertaron especialistas del Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Universidad de Harvard, el Tesoro de Bélgica, Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI) y la FCI.net. En el marco del Taller, se presentaron herramientas para el desarrollo de los registros de beneficiario final, el apremio por el acceso público de este en la industria extractiva y el contexto en cuanto a la accesibilidad, disponibilidad y calidad de la información del mismo en la región con casos prácticos.

Por último, la UIF participó de la XLVI reunión de representantes y grupos de trabajo del GAFILAT que se desarrolló en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, entre el 11 y el 15 de diciembre. En este marco, se discutió el Informe de Evaluación Mutua de Bolivia, cuyo equipo evaluador se encontró conformado por nacionales de distintas jurisdicciones, entre ellas, la República Argentina.

Seminario de Evaluadores

Del 26 al 28 de septiembre de 2023 se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires, el XXIII Seminario de Evaluadores organizado por el GAFILAT, con el apoyo del Ministerio de Justicia y la UIF.

El objetivo principal del Seminario consistió en capacitar a futuros evaluadores en la Metodología de evaluación para el Cumplimiento Técnico de las Recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad de los sistemas ALA/CFT/CFP. Asimismo, se abordaron temas correspondientes al marco preparatorio a la próxima quinta ronda de evaluaciones mutuas.

En este sentido, dos representantes de la UIF realizaron el seminario de evaluadores, lo que permitirá al país continuar sumando expertos internacionales habilitados para desarrollar evaluaciones mutuas de otros países y jurisdicciones.



Seminario de Evaluadores organizado por el GAFILAT, con el apoyo del Ministerio de Justicia de la Nación y la UIF.

Grupo EGMONT de Unidades de Inteligencia Financiera

El Grupo EGMONT (GE) de Unidades de Inteligencia Financiera es una organización conformada por 170 Unidades de Inteligencia Financiera de todo el mundo que proporciona una plataforma para el intercambio de inteligencia financiera segura e inmediata para combatir el LA/FT.

Esta organización apoya activamente los esfuerzos de sus socios internacionales y otros actores a fines de asegurar la aplicación efectiva de las resoluciones y las declaraciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), los Ministros de Finanzas del G20 y del GAFI. A su vez, contribuye a mejorar el entendimiento de los riesgos de LA/FT por parte de los actores relevantes, para lo cual no solamente establece estándares de cumplimiento reflejados en su Carta y en los Principios para el Intercambio de Información entre Unidades de Inteligencia Financiera, sino que también recurre a la experiencia operativa de las Unidades que lo conforman para discutir políticas y regulaciones sobre LA/FT, y su implementación.

La UIF Argentina es miembro del Grupo EGMONT desde su admisión en el Plenario de Sídney, Australia, desarrollado en julio de 2003, y participa activamente en las reuniones de los Grupos de Trabajo y en los Plenarios, aportando y compartiendo experiencias y conocimientos en la elaboración de documentos técnicos e intercambiando información con sus pares.

En función de ello, en 2023, la UIF participó en la Reunión de los Grupos Regionales y de Trabajo de Egmont, que se desarrolló entre los días 30 de enero y el 3 de febrero en Dakar, Senegal, y que significó el primer evento presencial de la entidad post pandemia. El objetivo de este encuentro, que congregó comitivas de África, América, Eurasia, Europa y Oriente Medio fue contribuir a la misión del Grupo Egmont de facilitar e impulsar el intercambio de información, conocimiento y cooperación entre las UIF miembros. En el marco del Grupo de Intercambio de Información (IEWG) se seleccionaron casos exitosos en el combate al Lavado de Activos, resultando Argentina uno de los cinco países seleccionados para exponer en el seno del grupo, lo que fue realizado por un representante de la UIF, robusteciéndose la presencia en el GE.

Asimismo, la UIF Argentina participó de la 29ª Reunión Plenaria anual del GE tuvo lugar en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, entre el 3 y el 7 de julio, siendo su el tema central "Uso de tecnologías avanzadas por parte de las UIF para mejorar sus operaciones". Se discutieron, entre otros temas, el uso de inteligencia artificial para una colaboración más efectiva, las mejores prácticas en el intercambio de información financiera y el desarrollo de programas de capacitación. Dentro del marco del Grupo de Trabajo de Políticas y Procedimientos (PPWG) se participó contribuyendo activamente en un proyecto tendiente a mejorar el uso de la inteligencia operativa y estratégica mediante el desarrollo de directrices para memorandos de entendimiento (MOU) entre las UIF y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (LEA, por sus siglas en inglés).



En la Reunión de los Grupos Regionales y de Trabajo de Egmont realizada en Dakar, Senegal, el titular de la Dirección de Coordinación Internacional expuso sobre un caso exitoso en el combate de LA, en representación de Argentina.

Por otra parte, desde la UIF Argentina se efectuó una "Segunda Encuesta sobre Calidad de la Cooperación de la UIF Argentina" a través de la Red Segura de Egmont, dirigida a todas aquellas jurisdicciones con las que se mantuvo intercambio de información durante el período abril de 2021 (fecha en la que se realizó la primera encuesta) a mayo 2023. El citado relevamiento tuvo como fin mejorar en tiempo, utilidad y calidad de la información brindada.

El resultado que arrojó la referida encuesta, sobre la base de las respuestas de las jurisdicciones consultadas, señaló que las solicitudes de información requeridas a la UIF Argentina se encontraban mayormente cumplidas, las respuestas de Argentina eran de buena calidad, siendo el tiempo promedio de respuesta calificado entre muy bueno y excelente.

Epígrafe de la foto

Red Segura Egmont

El Grupo EGMONT brinda una plataforma encriptada –Red Segura Egmont (ESW, sus siglas en inglés)- a través de la cual las UIF cursan sus requerimientos en términos de reserva de información y seguridad. Cabe destacar que, en virtud de lo resuelto por los miembros del Grupo Egmont, dicho organismo puso en operación una nueva Red Segura, desde octubre de 2023.



El presidente de la UIF asistió a la 29ª Reunión Plenaria anual del Grupo Egmont junto a representantes de las 167 unidades de inteligencia financiera del mundo.

Ahora bien, a los fines de poder realizar el intercambio, la UIF debe cumplir una serie de requisitos, para obtener una respuesta del país requerido. Dichas condiciones, básicamente, se refieren a proporcionar información completa con respeto de las normas legales aplicables, así como la descripción del caso bajo análisis y el posible vínculo de la información con el país que recibe la solicitud.

Es por ello que este año la UIF sancionó la Resolución UIF 66/2023, que sustituyó el texto del inciso a) del artículo 10 de la Resolución UIF 135/2016, la cual dispone el procedimiento a seguir en relación con los intercambios de información que la UIF lleva a cabo con Unidades análogas del exterior. Los cambios incorporan un modelo de formulario para los requerimientos de información cursados a pedido de una autoridad judicial con el objetivo de estandarizar estos requerimientos y mejorar la eficiencia de dichos procesos.



El intercambio de inteligencia financiera es la piedra angular de los esfuerzos internacionales del Grupo Egmont que facilita y promueve la cooperación entre sus miembros.

Se exponen seguidamente los intercambios de información realizados con Unidades análogas extranjeras:

Solicitudes de Información Enviadas (SIEs): durante el año, el organismo ha enviado, a través de la Red Segura, un total de 98 solicitudes de información a otras Unidades análogas del exterior con el objeto de obtener información de interés para llevar a cabo el análisis de un caso de LA/FT, o para colaborar con los órganos judiciales o el Ministerio Público Fiscal en alguna causa penal en trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, inc. 3 de la Ley 25.246 y modificatorias.

Cantidad de SIEs enviadas por año			
2020	2021	2022	2023
54	146	135	98

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Solicitudes de Información Recibidas (SIRs): son aquellas solicitudes de información recepcionadas por la UIF Argentina, provenientes de otras Unidades análogas del exterior. Durante el año 2023 se recibieron 34 solicitudes de información. En este sentido, la UIF Argentina realiza informes con la información correspondiente para su posterior envío por la Red Segura.

Cantidad de SIRs recibidas por año			
2020	2021	2022	2023
40	57	40	34

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Solicitudes de Información Recibidas respondidas (SIRs respondidas): son aquellas respuestas, envíos de informes, datos e información relevante, ante pedidos de otras UIFs del mundo a través de la Red Segura. Durante el 2023, la UIF ha respondido 37 SIRs.

Cantidad de SIRs respondidas por año			
2020	2021	2022	2023
39	58	53	37

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Divulgaciones Espontáneas Enviadas (DEEs): son aquellas divulgaciones que la UIF Argentina comparte de manera voluntaria con Unidades análogas del exterior y que podrían ser relevantes a los fines de prevenir el LA/FT en jurisdicciones extranjeras. Durante el 2023, se efectuaron un total de 177 DEE.

Cantidad de DEEs enviadas por año			
2020	2021	2022	2023
304	347	339	177

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Divulgaciones Espontáneas Recibidas (DERs): son aquellas divulgaciones que las Unidades análogas del exterior comparten de manera voluntaria con la UIF Argentina y que podrían resultar relevantes para prevenir y controlar el LA/FT en nuestro país. Durante 2023, se han recibido un total de 56 DERs.

Cantidad de DERs recibidas por año			
2020	2021	2022	2023
56	76	61	56

Fuente: Elaboración UIF 2023.

GELAVEX

El Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX) de la Organización de Estados Americanos (OEA) es un foro hemisférico para discutir y proponer líneas de acción para prevenir y contrarrestar el lavado de activos en las Américas. Fue creado a través de la convocatoria a la "Primera Reunión del Grupo Interamericano de Expertos para elaborar Reglamentos Modelo sobre el Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas", en noviembre de 1990.

Actualmente, se encuentra conformado por dos Subgrupos de Trabajo: el grupo de trabajo de Cooperación Internacional y Decomisos y el grupo de Coordinación entre Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (OIC), del cual la UIF Argentina forma parte.

La UIF Argentina asistió a la 54ª Reunión del GELAVEX, que se realizó en modalidad híbrida, en Washington DC los días 23 y 24 de mayo. El evento fue presidido por el Gobierno de Ecuador a través de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

De igual manera, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023, la UIF Argentina participó de la 55ª Reunión del GELAVEX bajo modalidad híbrida. En la reunión se discutió y aprobó el Plan Estratégico Trienal para el periodo 2023-2026.

Las principales temáticas abordadas en ambas reuniones fueron el estudio de tipologías relacionadas a la captación ilegal de dinero, como esquemas piramidales, esquemas Ponzi, préstamos extorsivos, y el uso de activos virtuales como fachada para estas actividades; Guía de técnicas y metodologías para la generación de análisis estratégico con el objetivo de fortalecer las capacidades analíticas avanzadas y el uso de nuevos sistemas y soluciones tecnológicas; Estado de la implementación de leyes de extinción de dominio en la región y otras formas de decomiso sin condena; y la guía de procedimientos y mejores prácticas en procesos de incautación de bienes, incluyendo activos virtuales, su administración y reintegro.



Otero junto a agentes de las direcciones de Coordinación Internacional y Litigios, participaron a la 55° Reunión del GELAVEX bajo modalidad híbrida.

Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiación del Terrorismo (CPLDFT) del Subgrupo de Trabajo N° 4 – Asuntos Financieros (SGT-4) del Mercosur.

La UIF integra la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiación del Terrorismo (CPLDFT) del Subgrupo de Trabajo N° 4 – Asuntos Financieros (SGT-4), actualmente conocido como “Mercosur Financiero”. El objetivo final del grupo es constituir un mercado común regional de servicios financieros, sólido y eficiente, que mitigue la posibilidad de surgimiento, ampliación y transmisión de crisis, y sienta las bases para la estabilidad financiera y monetaria, y la solidez del sistema financiero en la región.

El SGT-4 es un foro técnico, compuesto por los reguladores y supervisores del sector financiero (bancario, mercado de valores y seguros) de los países del Mercosur, que desarrolla acciones concretas, como estudios y análisis, propuestas de manuales de supervisión y de pautas mínimas de regulación, memorandos de entendimiento y guías de operaciones sospechosas en los países miembro; organiza seminarios, programas de capacitación y pasantías; y promueve la cooperación con organismos internacionales; entre otros asuntos.

La UIF participa activamente en el SGT-4, entre otras actividades, compartiendo experiencias y novedades regulatorias y proponiendo temas de interés común para su tratamiento conjunto. De esta manera participó de la 53° Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo, la cual tuvo lugar entre los días 10 y 11 de mayo de 2023 en las instalaciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

En dicho marco, se informó sobre la actualización normativa propia de la UIF a esa fecha y se detallaron los aspectos más relevantes del proyecto de Reforma de Ley 25.246 que propone una actualización sustancial del sistema ALA/CFT.

En el mismo sentido, la UIF participó de la 54ª Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo 4 “Asuntos Financieros” del MERCOSUR que tuvo lugar, de manera virtual, el 4 y el 5 de octubre. En este marco, la UIF informó acerca de las resoluciones dictadas por el Organismo desde la última reunión, como parte de su proceso de actualización normativa.

Memorandos de entendimiento MoU

En mayo de 2023, la UIF de Argentina suscribió un Memorando de Entendimiento con la UIF de Guatemala renovando así la determinación por el intercambio de información y acciones de cooperación entre ambas entidades, a fin de fortalecer las políticas de prevención en materia de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

En relación a ello, se establecieron lineamientos sobre solicitudes de información, rechazo de solicitudes, protección de datos y confidencialidad, canales de intercambio de información, y se abordaron compromisos de capacitación conjunta, a través de actividades académicas, de capacitación técnica y formación conceptual, seminarios, jornadas y reuniones de trabajo para la transferencia de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en la implementación de los estándares internacionales.

Asimismo, se dieron por iniciados intercambios de voluntades para actualizar el Memorando de Entendimiento con la UIF de Ecuador (UAFE).

Actividades de Profundización de Conocimientos

Durante el ejercicio 2023, la Dirección participó, además, de las actividades de profundización de conocimientos que se reseñan seguidamente:

- El día 28 de marzo, en modalidad virtual, en el Curso “Proceso de Evaluaciones Nacionales de la República Argentina”, organizado por el Banco Central de la República Argentina.
- Del 9 al 11 de mayo 2023 en la 2° Conferencia Regional sobre “El uso de la Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) en la investigación de la Criminalidad del Arte y las Antigüedades” en la Ciudad de México. La actividad fue organizada por *Global Facility* de la Unión Europea.
- Los días 29 al 31 de mayo en la capacitación de preparación para la Evaluación Mutua a las autoridades de la República Argentina, impartida por expertos de la Secretaría del GAFI, del Reino de España y de la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT, de la que participaron representantes de UIF. Durante la misma, se abordaron aspectos teóricos y prácticos respecto de la evaluación de cumplimiento técnico y efectividad que constan en la Metodología de Evaluación del GAFI, aplicable a toda la Red Global.
- De manera bimestral se participó en el Comité Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, cuyas reuniones se llevaron a cabo en la Capital Federal y en la provincia de La Rioja, donde conjuntamente se realizó el “Seminario de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales”. La UIF participa activamente en el Consejo Consultivo Honorario por la Importación y Exportación de Obras de Arte.
- Los días 7 y 8 de noviembre en la capacitación “Evasión de Sanciones y Financiamiento de la Proliferación en Corea del Norte” organizada por el Centro de Investigación de Políticas de la Universidad de Albany, Universidad Pública de Nueva York (SUNY-Albany) y financiado por la Oficina de Cooperación para la Reducción de Amenazas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Evaluación Mutua de la República Argentina

Con motivo del proceso de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT de la República Argentina y de conformidad con los procedimientos para la 4° Ronda de Evaluaciones Mutuas, la Dirección trabajó en la redacción de proyectos de respuesta a los Formularios de Cumplimiento Técnico y de Efectividad, así como en la producción y aporte de documentación anexa a los mismos, en conjunto con las diferentes Direcciones de la UIF y los diversos organismos integrantes del Comité de Coordinación para la prevención y lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Traducciones

El 6 de abril de 2023 la Secretaría del GAFI autorizó a la UIF de Argentina a realizar la traducción al español de la “Guía para un Enfoque Basado en Riesgo aplicado al Sector Inmobiliario”, cuya versión en inglés fue publicada en julio de 2022. La referida traducción fue realizada por el equipo de traducción de la Dirección.

Asimismo, se colaboró con la revisión y traducción al inglés de la normativa UIF, formularios de Cumplimiento Técnico y de Efectividad, así como sus correspondientes Anexos, para su presentación en el marco del proceso de Evaluación Mutua de Argentina.

Como parte de las tareas permanentes, también se realizan traducciones de respuestas a documentos del GAFI y el Grupo EGMONT, propuestas de intervenciones para las reuniones de los referidos organismos, así como se prestó asistencia a las autoridades de la UIF en aquellas tareas vinculadas con la representación nacional ante organismos internacionales.





Áreas transversales



Dirección de Asuntos Jurídicos

La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) se encarga, principalmente, de dirigir la elaboración de los dictámenes y asesoramiento en los asuntos jurídicos de carácter administrativo relacionados con las funciones de la Unidad de Información Financiera.

A su vez, patrocina y representa judicialmente al Organismo en las causas que tramitan ante el fuero contencioso administrativo en las que sea parte.

La DAJ, con intervención de la Subdirección de Dictámenes tiene a su cargo el control de legalidad de los actos administrativos que emite la UIF, mediante la emisión de dictámenes relativos tanto a los asuntos de carácter administrativo que competen al funcionamiento del Organismo (laboral, contractual, emisión de normas, entre otros), como a los sumarios administrativos que se realizan a los sujetos obligados.

Por su parte, a través de la Subdirección de Asuntos Contenciosos, ejerce la representación y el patrocinio letrado de la UIF, en expedientes que tramitan ante el fuero contencioso administrativo y demás actuaciones radicadas en otros fueros, con excepción de las causas penales.

Subdirección de Dictámenes

La Subdirección intervino en cuestiones relacionadas con la contratación, recategorización y/o reconocimientos al personal de esta UIF, al igual que en las gestiones de compras y contrataciones que resultaron esenciales y/o urgentes para el correcto desarrollo de las funciones a cargo de esta Unidad así como también en las modificaciones normativas implementadas durante el transcurso del año.

Durante el 2023 se emitieron 573 dictámenes jurídicos de acuerdo al siguiente detalle:

- Dictamen y proyecto de acto administrativo para la aprobación del Plan Anual de Supervisión 2023.
- Recursos Humanos: **153** dictámenes.
- Administración, Compras y contrataciones: **56** dictámenes.
- Convenios: **24**
- Normativa: **33**
- Expedientes de apertura: **107**
- Expedientes de clausura: **189**
- Expedientes para archivo: **2**
- Dictámenes con pronunciamientos técnicos, respecto de temas diversos temas: **8**

Ello, sumado a los proyectos de acto administrativo elaborados por la Dirección.

En consonancia con los principios de celeridad, economía y sencillez, desde esta Subdirección se continuó con el proceso de simplificación de los circuitos administrativos en los actos genéricamente llamados actos de la administración, aquellos originados en la actividad interna o interorgánica de la administración. Ello, conforme la doctrina reiterada de la Procuración del Tesoro de la Nación, de observancia obligatoria para los Servicios Jurídicos del Estado (cf. Dictámenes 267:004, entre otros).

Los recursos liberados fueron reasignados al tratamiento de cuestiones sustantivas de producción de expedientes tales como el control de legalidad de los procedimientos sumariales a los sujetos obligados; de igual modo, se logró una mejoría sustancial en los plazos de producción de los dictámenes, con el consiguiente despacho del remanente total del stock de expedientes en formato papel que se encontraban pendientes de años anteriores.

Subdirección de Asuntos Contenciosos

Durante el curso del año 2023 se notificaron a la UIF once recursos directos; se mantuvo la carga sistemática de datos en el Sistema SIGEJ, así como también de la base de datos compartida con otras Direcciones, la cual contiene los antecedentes jurisprudenciales relativos a los planteos articulados en los recursos directos con resultados relevantes.

Ingreso de multa por procesos judiciales y gestiones extrajudiciales. Juicios ejecutivos

La Subdirección de Asuntos Contenciosos inició **24** procesos de ejecución de multas en aquellos casos donde los sumariados no realizaron el pago correspondiente.

Se gestionó exitosamente el cobro extrajudicial de multas impuestas firmes e impagas, con ingresos de fondos al erario por la suma de **\$87.286.066,14**.

Recursos directos

Se obtuvieron sentencias favorables a la UIF en los procesos en los que se discutió el fondo de la cuestión y en la mayoría de los procesos se confirmaron las multas impuestas por la UIF en sede administrativa, luego del procedimiento sumarial.

Los pronunciamientos que a continuación se detallan, resultan relevantes en función de que confirman doctrina jurisprudencial respecto a las competencias de esta UIF y, en algunos casos contienen doctrina novedosa, a saber:

1- “Fiduciaria DPA SRL s/orden de Supervisión N° 27/13” EXPTE. UIF 2061/13 – EXPTE. N° 1260/2021 – Sala II

El 14 de febrero se dictó y notificó a la UIF la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal en la causa de referencia, mediante la cual se rechazó el recurso interpuesto contra la Resolución UIF 56/2020 por el sujeto obligado y los miembros del directorio y Oficial de cumplimiento.

Resolución UIF 56/2020, impuso la sanción de multa a los sumariados por la suma de \$ 150.000 a los directores e igual sanción al sujeto obligado, en virtud de los incumplimientos detectados y probados, a las previsiones de los artículos 20 bis y 21 inciso a) de la Ley 25.246 y sus modificatorias, de los artículos 2º, 3º y 3º bis de la Resolución UIF 50/2011, de los artículos 4º incisos g) y h), 5º y 6º de la Resolución UIF 140/2012, por haberse constatado los siguientes cargos:

- (i).**- Incumplimientos relativos a la falta de registración del sujeto obligado (infracción a lo dispuesto al artículo 2º de la Resolución UIF 50/2011).
- (ii).**- Incumplimiento relativo a deficiencias en el manual de procedimientos para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo (infracción a lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución UIF 140/2012).

(iii).- Incumplimiento relativo a la falta de disponibilidad del manual de procedimientos al momento de iniciarse la supervisión y falta de actualización del mismo (infracción a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución UIF 140/2012).

(iv).- Incumplimiento relativo a la falta de registración del oficial de cumplimiento (infracción a lo dispuesto en el artículo 20 bis de la Ley 25.246 y sus modificatorias, artículos 3° y 3° bis de la Resolución UIF 50/2011 y artículo 6° de la Resolución UIF 140/2012).

2- “Banco Piano SA y otros c/UIF s/Código Penal – Ley 25.246- Dto. 290-07 ART 25” Expte. N°13571-2019 – Sala I

El 17 de mayo, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, confirmó una multa impuesta al Banco Piano mediante Resolución UIF 6/2019, por la suma total de \$270.000.

3- “Asociación mutual 29 de noviembre c/UIF s/Código Penal – Ley 25.246 Dto. 290 – Art. 25” – Expte. N° 23619-2023 – Juzgado Nacional de Primera Instancia CAF N°7

El 10 de julio, el juzgado interviniente resolvió: “...Rechazar la medida cautelar solicitada por la Asociación mutual 29 de noviembre y los Sres. Carlos Nicolás CIOCHETTO, Víctor Sebastián TAMAGNO, Carlos Aníbal BACIGALUPPO, Luis Pablo MILLANES y Guillermo Lucas CIGOL...”. La medida cautelar fue solicitada por la actora en el marco de una acción declarativa de inconstitucionalidad del art. 43 de la Resolución UIF 111/12.

4- “Terzano de Gómez, Ana Lía c/UIF (EX 1326/17 - Resol UIF 50/11) s/Código Penal - Ley 25.246 - Dto. 290/07 Art. 25” Expte. N°18792/2021 – Sala V

El 12 de julio, la Sala V CNACAF resolvió declarar la caducidad de instancia con costas a la actora (escribana Terzano de Gómez).

5- “Tarshop SA y otros c/UIF s/ Código Penal - Ley 25.246 – Dto. 290/07 ART. 25” – Expte. N°47717/2018- Sala V

El 17 de agosto, la CSJN desestimó el REX interpuesto por el Banco Hipotecario S.A. -en calidad de continuador de Tarshop S.A.U y los Sres. Mauricio Elías Wior, Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang, Marcelo Gustavo Cufre y Fernando Sergio Rubín representados por el Dr. Lucas Aníbal Piaggio.

6- “Desarrollos Inmobiliarios del Norte SRL y otro c/UIF (Ex. 1294/17 - Resol 141/22) s/Código Penal - LEY 25.246 - Dto. 290/07 Art. 25” Expte. N°10374/2023- Sala IV

El 19 de septiembre, la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones resolvió rechazar el recurso directo interpuesto por DIN y MMS y confirmar la RESAP-2022-141-APN-UIF#MEC en el marco del sumario tramitado en el expediente administrativo N° 1294/2017, con costas.

7- “Darchuk, Gustavo Adolfo c/UIF (Exp. 1321/17) s/Código Penal - Ley 25.246 - Dto 290/07 Art. 25” Expte. N°33073-2022 – Sala III

La CNCAF (sala III) resolvió, con fecha 26/9/2023, rechazar el recurso directo interpuesto por la actora, con costas a su cargo.

La actora pretendía que se revoque la Resolución UIF 23/2022, mediante la cual la UIF impuso una multa de \$ 70.000, por considerar que era ilegítima y que estaba fundada en una norma inconstitucional (Resolución UIF 50/11). A lo largo de varios considerandos, el Tribunal rechaza todos sus argumentos y confirma la legitimidad de la multa.

8- "Incidente N° 1 - Actor: JIM Automoviles SA s/Benef. de Litigar s/g" Expte. N°5726/2022 – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo C.A.F. N°6

El 24/10/23 el juzgado interviniente sostuvo que "...la prueba informativa y documental desarrollada en autos (ver 6.07.2022 y 14.04.2023 Documental Parte 1, 2 y 3), resulta insuficiente para formar convicción acerca de la situación alegada...", por lo que resolvió rechazar la solicitud del beneficio de litigar sin gastos incoada por la actora JIM Automóviles S.A.

Otros procesos

Se obtuvo sentencia favorable al Organismo en el marco de las actuaciones caratuladas: "Diez, Fernando José c/Unidad de Información Financiera s/medida cautelar" Expte. N° CNT 047842/2021. Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°3.

El 7 de junio, la Sala III, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, resolvió confirmar la Sentencia del Juez de Primera Instancia, y desestimó la pretensión cautelar de reincorporación del actor por un supuesto despido arbitrario..

Dirección de Gestión Documental y Despacho

La Dirección de Gestión Documental y Despacho identifica y documenta el ingreso, registro, seguimiento, despacho y archivo de la documentación administrativa del Organismo.

En 2023, esta Dirección de Gestión Documental y Despacho, cumplimentó las acciones previstas por la Resolución UIF 127/2023 y el Manual de Procedimientos Operativos de la Dirección, aprobado como Anexo VIII de la Resolución UIF 157/2018.

Ingresos

En el desarrollo del período anual se efectuaron ante el Organismo 2338 presentaciones de diversos tipos.

A continuación se detalla la documentación recibida:

Tipo de Presentación	Cantidad
Presentaciones de sumarios (DRAS)	525
Presentaciones Supervision	164
Presentaciones para DAYGR-RRHH	102
Presentaciones Oficios	1148
Presentaciones Cédulas	7
Presentaciones Denuncias y Declaraciones Voluntarias	70
Presentaciones Requerimiento Información	10
Otros	312
Total	2338

Fuente: Elaboración UIF 2023.

Acceso a la Información Pública

En 2023 se trataron 19 solicitudes de Información Pública, según la Ley 27.275.

Convenios suscriptos por la UIF

Durante el periodo informado, la Dirección de Gestión Documental y Despacho, intervino, en el marco de su competencia, para la suscripción de los siguientes convenios¹²:

Gobierno de la provincia de Santa Fe

- **Fecha de firma:** 08/03/2023
- **Plazos establecidos:** Dos años prorrogables
- **Objetivo del convenio:** Convenio marco de cooperación para la implementación de la Agencia Regional con sede en Rosario.

¹² Los convenios de capacitación se detallan en la sección de la dirección de Administración y Gestión de recursos en las págs 99 a 101.

Municipalidad de Rosario

- **Fecha de firma:** 30/03/2023
- **Objetivo del convenio:** Convenio marco de cooperación para profundizar vínculos de colaboración en materia de PLA/FT.

Reuniones de Consejo Asesor

Por otra parte, es importante destacar que, en el transcurso del año, se realizaron 32 reuniones con el Consejo Asesor. En las sesiones se pusieron a consideración del Consejo Asesor, conforme el art. 16 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, un total de 224 expedientes y 228 Resoluciones.



El Consejo Asesor está integrado por representantes de los Ministerios del Interior, el de Economía y el de Justicia, además de la AFIP, la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina.

Implementación de DEOX

En 2023, y conforme lo dispuesto por la Acordada del Corte suprema de Justicia de la Nación 15/2020, la UIF implementó el Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos (DEOX).

El DEOX es una funcionalidad, dentro del Sistema Informático de Gestión Judicial, mediante la cual los juzgados/salas/tribunales pueden pedir informes en formato PDF con la posibilidad de agregar las actuaciones del proceso que autoricen al pedido, y recibirlos en la misma aplicación en formato PDF, con la firma electrónica que significa la Red Segura del Poder Judicial.

Dirección de Administración y Gestión de Recursos

La Dirección de Administración y Gestión de Recursos se ocupa de gestionar los recursos humanos, económicos, financieros y patrimoniales de la UIF, prestando servicios de manera transversal a todas las Direcciones del Organismo. Su tarea principal consiste en administrar y aplicar las políticas y normas que regulan el desarrollo del personal y sus relaciones laborales, además de asistir al Presidente en todo lo inherente a la política económica y presupuestaria de la Unidad.

Algunas de las tareas más relevantes de la Dirección se centran en la gestión y supervisión de los bienes y servicios adquiridos, así como en las contrataciones de obras y el mantenimiento edilicio.

Conforme a la nueva estructura organizativa de la UIF, dictada por EX-2023-53742641-APN-DD#UIF, la Dirección cuenta con dos Subdirecciones: Subdirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.

Subdirección de Administración

Esta Subdirección es responsable de la distribución y ejecución presupuestaria de la Unidad, conforme a las políticas anuales definidas por las autoridades del Organismo. Asimismo, tramita, gestiona y diligencia las compras y contrataciones de bienes y servicios requeridos para su funcionamiento.

Por otra parte, tiene a su cargo el registro contable de todas las erogaciones que realiza la UIF, procesa los órdenes de pago y la liquidación de haberes correspondientes, como así también se ocupa del mantenimiento edilicio, del mobiliario y la flota de vehículos.

A través de la Decisión Administrativa 4 del 10 de enero de 2023 se distribuyeron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la Ley 27.701, siendo el total de créditos asignados al inicio del ejercicio 2023 \$1.841.177.018.-

Mediante una serie de ampliaciones presupuestarias producidas durante el ejercicio, el crédito vigente al 31-12-2023 ascendió a \$ 3.546.606.757.-. Dichas medidas tuvieron por objeto atender distintas necesidades operativas y la incorporación de Recursos Propios que durante el período bajo análisis presentó un incremento exponencial.

Del monto total vigente del Presupuesto 2023, al 31 de diciembre, se devengaron \$3.271.953.054.- ejecutándose un 92.26% del presupuesto

En lo relativo a los recursos propios se verificó un incremento del 645,% respecto al año 2022, ascendiendo a un total de \$671.639.742,77.- De esta manera, los ingresos provenientes de multas y decomisos superaron ampliamente las proyecciones para este 2023. Esto se debió al énfasis puesto en las medidas sancionatorias y su gestión de cobranzas, como así también a la conclusión de diversas causas judiciales de importancia.

Recursos percibidos según año

Año	Multas	Decomisos	Honorarios	Total
2019	\$ 13.345.658.-	\$ 1.968.304.-	\$ 135.136.-	\$ 15.449.098.-
2020	\$ 8.407.478.-	0	0	\$ 8.407.478.-
2021	\$ 5.722.378.-	0	\$ 62.280.-	\$ 5.784.658.-
2022	\$ 82.811.976.-	\$ 7.395.322.-	0	\$ 90.207.298.-
2023	\$ 162.400.841,59.-	\$ 509.033.301,18.-	\$ 205.600.-	\$ 671.639.742,77.-

Fuente: Elaboración UIF 2023.

En un trabajo en conjunto realizado con la Subsecretaría de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se pudo conocer la situación real de la dotación del Organismo identificándose la brecha existente entre la situación inicial a 2022 y las nuevas necesidades y estimaciones emergentes, de acuerdo con los objetivos trazados por la presente administración.

En virtud de ello, durante este ejercicio 2023, se logró consolidar en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2024, la cantidad de 320 cargos y 17 contratos LOYS, ascendiendo a una planta total de 317 agentes, logrando así un incremento de cargos del orden del 41%.

Subdirección de Recursos Humanos

La Subdirección de Recursos Humanos administra y actualiza los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas de administración de recursos humanos y, en tal sentido, los utiliza a fin de controlar la correcta liquidación de haberes del personal.

Es por ello que, en el marco del proceso continuo para reforzar la autonomía y autarquía de la UIF, se impulsó la transferencia del Sistema SARHA, desarrollado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y que actualmente era utilizado por esta Unidad a través del servidor brindado por el Ministerio de Justicia.

En tal sentido, y con el propósito de fortalecer al Organismo en la administración de sus recursos de manera independiente, se propició la firma de un Convenio para el licenciamiento, implementación y soporte del sistema de administración de recursos de la AFIP, de la mesa de ayuda del modelo de gestión de RRHH y de liquidación de haberes, que en conjunto conforman SARHA, para así dejar la dependencia que se tenía en esta órbita con el Ministerio de Justicia.

Por otro lado, la Subdirección administra el sistema de evaluación de desempeño de empleados y directores, asistiendo técnicamente en la evaluación, y supervisa los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre los derechos y obligaciones de los agentes.

Cabe resaltar que, junto con otras direcciones, implementó y coordinó el Plan Anual de Capacitación (PAC), el cual permitió al personal de la UIF profundizar y actualizar conocimientos en PLA/FT, cuyas capacitaciones tuvieron gran aceptación y amplia concurrencia.

Plan Anual de Capacitación

Para la elaboración del Plan Anual de Capacitación (PAC) 2023, el equipo de Formación llevó adelante una revisión y evaluación de lo implementado en materia de formación y capacitación en el PAC 2022. Así, se corroboraron las actividades realizadas considerando nuevos lineamientos y teniendo en cuenta lo informado por las direcciones de la UIF en cuanto a los requerimientos de formación, los cuales se efectuaron mediante un formulario *online*. De igual modo, se tomaron como referencia las auditorías internas que señalaron la necesidad de incorporar acciones de formación y capacitación en algunas temáticas en particular.

Entre los principales lineamientos tenidos en cuenta a fines de elaborar el PAC 2023, se encuentran los siguientes:

1. Promover políticas orientadas al cumplimiento de los estándares internacionales e implementación de buenas prácticas, a través de la aplicación de nuevas medidas y procedimientos tendientes a fortalecer el sistema de prevención del LA/FT/FP, en pos de potenciar los vínculos con actores y organismos nacionales e internacionales y mejorar el posicionamiento de la UIF.
2. Mejorar el funcionamiento y efectividad del sistema nacional PLA/FT en base a la actualización normativa, promoviendo la retroalimentación con los sujetos obligados respecto de la calidad de los ROS.

3. Fortalecer las facultades de prevención y sanción de la UIF como órgano rector en materia de prevención del LA/FT, reforzando su actividad jurídica.
4. Lograr una UIF más justa, equitativa, inclusiva, saludable, sustentable y transparente para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030.
5. Fortalecer la identificación de los agentes con los valores que surgen de la misión y visión de la institución, promoviendo un enfoque de trabajo interdisciplinario y holístico como cimientos para una gestión eficiente, de calidad y dinámica en procesos administrativos y de prestación de servicios.

Capacitación Transversal APN-INAP

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) lleva adelante un programa de capacitación, actualización, especialización y formación de los recursos humanos del sector público.

Los agentes de la UIF participan de estos programas por estar contratados bajo el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial UIF (CCT/UIF), y el régimen establecido por el Decreto 214/06.

La cantidad de agentes capacitados por actividades INAP ascendió a un total de 181 y las que tuvieron mayor participación fueron las vinculadas con las políticas públicas de orden nacional tales como Integridad y Transparencia, Diversidad y Género, Ambiente y aquellas destinadas a la formación en sistemas, procesos y tecnología de la administración, tales como el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) o Excel.

Durante el 2023, 181 agentes completaron capacitaciones del INAP.

Programa de capacitación interna

Inducción

Tras el rediseño del Programa de inducción en el ejercicio 2022, cuyo objetivo fue sistematizar su dinámica, actualizar el contenido e incorporar una instancia de evaluación con una posterior retroalimentación, el Programa mantuvo su continuidad en 2023, desarrollándose los recursos necesarios para su implementación, en coordinación con diferentes direcciones del Organismo.

Este proceso, tanto informativo como formativo, tiene como objetivo primario presentar a los nuevos agentes las políticas generales y los procesos administrativos para lograr el reconocimiento de la Unidad como un sistema dinámico de interacciones internas y externas en permanente evolución, en las que las buenas prácticas y su buen desempeño inciden directamente sobre el logro de los objetivos organizacionales.

Prosiguiendo el trabajo realizado durante 2022 se sistematizó su dinámica, se actualizó su contenido y se incorporaron instancias de evaluación tendientes a construir un programa capaz de ser presentado formalmente ante el INAP, desarrollando al mismo tiempo todos los recursos para su implementación. Además, en 2023 se gestionó y consolidó la certificación formal por parte del INAP.

La actividad lleva dos cohortes abiertas a lo largo del 2023, cuyos destinatarios son todas las personas ingresantes a la Unidad. Asimismo, se remite en línea con las capacitaciones enmarcadas dentro de la legislación nacional como de cumplimiento obligatorio para la totalidad de las personas que forman parte de la APN en los tres poderes del Estado.

El programa de inducción consta de tres instancias concatenadas:

1. Autogestionada

Consiste en dar a conocer la estructura general de la UIF y el funcionamiento administrativo, así como los derechos y obligaciones de las y los agentes como parte de la Administración Pública Nacional para promover una visión integral del organismo.

2. Sincrónica

Se trata de una reunión informativa entre agentes del área de la Subdirección de Recursos Humanos y los ingresantes al Organismo. Esta instancia sincrónica tiene por finalidad complementar la inducción autogestionada, estableciendo un acercamiento y contacto directo con el ingresante a fin de evacuar dudas, promover una integración adecuada a sus funciones y, sobre todo, contribuir a un desarrollo eficaz de sus tareas como agente del Estado. En el encuentro se enuncian las características centrales de la función pública, haciendo hincapié en las responsabilidades, obligaciones y derechos de todo funcionario que se desempeñe en el aparato estatal. En este sentido, la normativa de ética pública se constituye como un elemento central, así como el convenio colectivo de trabajo sectorial UIF, entre otros aspectos relevantes.

3. Capacitaciones obligatorias

Las capacitaciones obligatorias son aquellas de cumplimiento ineludible para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, tanto en los poderes Ejecutivo, Legislativo como Judicial de la Nación. Entre ellas se encuentran:

- a) GDE - Decreto 561/2016 - Resolución Conjunta 1-E/2017.
- b) Ley Micaela - Ley 26.485.
- c) Ley Yolanda - Ley 27.592.
- d) Ley Lucio 27.709.

3a. Gestión Documental Electrónica (GDE)

En el marco de las políticas de modernización del Estado, el Decreto 561/2016 implementó el GDE como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del sector público nacional, actuando como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos. Con posterioridad, mediante la Resolución 25-E/2017 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa del entonces Ministerio de Modernización se estableció que la totalidad de las actuaciones de la UIF deben tramitarse por medio del sistema GDE, por lo tanto, todos los agentes deben realizar la capacitación en este sistema, que dicta el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En este sentido, desde la Dirección, periódicamente se realizan relevamientos para registrar a las y los agentes que culminan y aprueban la actividad y quiénes no, a partir de la convocatoria primaria (Inducción). Para estos últimos casos, se insta a realizarla mediante una nueva convocatoria.

3b. Ley Micaela

En base a la Ley Micaela 27.499, las actividades de sensibilización y formación en materia de género, en tanto se continúa trabajando en la implementación del programa institucional, se llevan adelante mediante las propuestas brindadas por el INAP y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

De esta manera, se realizaron diferentes acciones, tales como la difusión secuenciada de los cursos denominados "Sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres" y "ABC Ley Micaela" a fin de profundizar los conocimientos de las y los agentes que habían completado el curso anterior.

Cabe destacar que al momento se ha formado en estas capacitaciones un 61% del total de la dotación activa de la Unidad.

3c. Ley Yolanda

En materia ambiental, el área de Formación basó sus actividades en, por un lado, los compromisos asumidos por la Argentina en función de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de la ONU. Por el otro, en línea con la Ley Yolanda 27.592, que establece que las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación deben recibir una capacitación obligatoria en esta materia, con una perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático.

Así, el área de Formación adhirió a la propuesta de capacitación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la oferta de cursos INAP, y coordinó la apertura de dos comisiones anuales exclusivas que se desarrollaron en los meses de agosto y octubre.

En la actualidad, el 46 % de la dotación de la UIF completó esta capacitación.

3d. Ley Lucio

Del mismo modo, reconociendo la necesidad de transformación interna, extensiva e intensiva, en cuanto a instancias de sensibilización y concientización y entendiendo la responsabilidad del Estado en cuanto a la difusión de contenidos y herramientas para detectar e intervenir en situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, un 20% de las y los agentes de UIF han cumplimentado la capacitación obligatoria correspondiente a la Ley Lucio 27.709.

3e. Discapacidad

Por último, a finales de 2023 se coordinaron tres acciones de capacitación en el tópico "Discapacidad", a fin de ponderar la sensibilización y formación en la temática para las y los agentes de la Unidad de Información Financiera.

En este sentido, en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad de Presidencia de la Nación se organizaron las actividades de:

- Perspectiva de Discapacidad y Barreras.
- Accesibilidad e Interacción.
- Inclusión Laboral con Perspectiva de Discapacidad.

Las primeras dos, desarrolladas en cuatro comisiones, bajo la modalidad virtual sincrónica. La tercera actividad estuvo orientada a la totalidad de las y los agentes que componen la Subdirección de Recursos Humanos, a fin de garantizar los saberes necesarios para una gestión del Estado amplia y sin sesgos.

Otras actividades de capacitación

Ética, Integridad y Transparencia

Por otro lado, se continuó ejecutando el "Plan de Integridad Institucional" en pos de promover principios y valores aplicables en el accionar cotidiano de las y los agentes que permitan identificar y transformar

prácticas concretas para, de ese modo, construir una UIF más equitativa, inclusiva, saludable, sustentable y transparente, contribuyendo con la Agenda 2030.

A su vez, dentro del Programa Anual de Capacitación también se encuentra contemplada la mejora continua respecto a distintos tópicos que ayudan a la construcción de un espacio de trabajo adecuado, seguro y funcional.

De este modo, respecto a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se llevó adelante un encuentro de sensibilización y actualización en el tópico "Primeros Auxilios" en colaboración con la Delegación CyMAT UIF. El mismo se dictó bajo la modalidad híbrida (presencial y virtual sincrónica).

El objetivo de esta actividad, que estuvo a cargo de Provincia ART, fue brindar conocimientos básicos a la totalidad de las y los agentes UIF, de manera tal que las personas sepan detectar situaciones que requieran la utilización de primeros auxilios y de qué manera actuar a fin de mitigar riesgos y disminuir el margen de mortalidad hasta el momento de acceder a una atención médica apropiada.

En cuanto a las acciones vinculadas la seguridad e higiene en el trabajo, se realizó la capacitación "Plan de Evacuación". Dicha actividad estuvo a cargo de la Coordinación de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Economía, y contó con la participación de las y los miembros designados de la Brigada de evacuación, quienes adquirieron conocimientos técnicos y prácticos que apuntalan el desarrollo de sus roles.

En línea con la acción antes mencionada se llevó a cabo un simulacro de evacuación, del que participaron la totalidad de las y los agentes del Organismo. La actividad se propuso con el objetivo de ejercitar los mecanismos y minimizar los tiempos de acción que permitan garantizar el efectivo desalojo del edificio en caso de presentarse un siniestro.

Programa de capacitación interno en PLA/FT

Esta propuesta se centró en los lineamientos y estándares internacionales en materia PLA/FT, con un enfoque pedagógico especializado, dinámico e interactivo, nutrido por las distintas actividades contenidas en el Campus GAFILAT y otras actividades de desarrollo jurisdiccional interno.

En el contexto de la Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, estos programas se basan en la necesidad de dar respuesta a las demandas de capacitación.

A continuación, se enuncian las acciones realizadas en 2023 en la materia.

GAFILAT

En el marco de la preparación para la Cuarta Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, y en pos de mantener elevados estándares profesionales en esta Unidad, se realizó la difusión de los cursos de capacitación autogestionados y asincrónicos impartidos por el Campus GAFILAT acerca de las distintas problemáticas relevantes relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Se instó a la inscripción de la totalidad de los cursos, aunque se sugirieron especialmente los referidos a "Las 40 recomendaciones del GAFI" y la "Introducción a la Metodología de Evaluación".

Asimismo, dentro de este programa, en colaboración con la Coordinación Nacional ALA/CFT/CFP se fomentó la realización del curso del Campus GAFILAT, "Red de Transporte Transfronterizo (RED-TTD) y el Sistema de Consultas y Registro (SICORE)" por parte de agentes designados específicamente por la Unidad, a fin de construir los saberes necesarios para, en línea con la primera Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP, implementar las acciones específicas destinadas a fomentar la inclusión de la República Argentina a la Red de Transporte Transfronterizo (Red SICORE - Sistema de Consultas y Registros) del GAFILAT.

Los primeros días de diciembre, la UIF posibilitó el convenio de cooperación con GAFILAT, quien en una primera instancia, brindará capacitación en PLA/FT a la Cámara Argentina Fintech. A partir de esta firma, Argentina se convirtió en el primer país entre los miembros de la región que forman parte del GAFILAT en alcanzar este acuerdo que abre el campus virtual para la formación de profesionales del sector privado en materia de prevención de LA/FT.

Otros Organismos

Reconociendo y valorando la importancia de las relaciones interinstitucionales y la aplicación de protocolos y con el objetivo de conocer herramientas jurídicas, técnicas y tecnológicas interinstitucionales en materia de cooperación y coordinación con organismos nacionales e internacionales, agentes UIF participaron del “13° Congreso Sudamericano de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo FORUM PLA/FT 2023”. Este espacio de debate y capacitación, técnico e interactivo, resulta una herramienta clave, básica y esencial para la aprehensión de mayores conocimientos y experiencias en relación con la prevención del LA/FT, una materia compleja, transnacional y en constante actualización.

Por otro lado, la UIF participó, de manera presencial, de los programas de especialización que realizó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en nuestro país: la “Especialización sobre “Recuperación de activos: embargo e incautación de bienes” y el Programa de Especialización sobre “Lucha contra el lavado de activos: tendencias actuales, enjuiciamiento de casos y desafíos que plantean los criptoactivos”.

Agentes del Organismo participaron, a su vez, del “16° Encuentro Anual Antilavado 2023”, organizado por la Fundación Argentina para el Estudio y el Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -FAPLA- en el cual la Fundación y las/los actores que la integran y nutren, debaten los tópicos centrales respecto a los principales ejes que afectan a la Argentina en materia de PLA/FT.

En línea con lo antes mencionado, la UIF participó, además, del Seminario sobre los “Procesos de Evaluaciones Nacionales de ENR-LA y ENR-FT” en el marco del Programa de Trabajo 2023-2024 del Subgrupo de Trabajo N° 4 – Asuntos Financieros del MERCOSUR – Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo.

Asimismo, las y los agentes de áreas sustantivas UIF han participado de eventos vinculados al sector de activos virtuales y las tecnologías, como ser:

- “Crypto compliance” e “Inteligencia Artificial y Compliance” ambos organizados por RISK HUB.
- “CRYPTO & BUSINESS” llevada adelante por RIPPIO.
- “Detección de billetes apócrifos, skimming, phishing de tarjeta de crédito y débito e introducción a los criptoactivos”, curso brindado por la Policía Federal Argentina (PFA).

Por otro lado, se llevó adelante el Encuentro Federal sobre Terrorismo, el cual fue organizado por el Ministerio de Seguridad Nacional, y en el que participaron autoridades UIF como expositores, en tanto organismo rector; así como también agentes de la Unidad.

En el contexto nacional actual, considerando el proceso de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT que atraviesa el país y el marco normativo vigente en materia de PLA/FT se han fortalecido las acciones de formación en materia normativa, tanto para los actores del Sistema, como para las y los agentes de la Unidad, quienes deben contribuir a la correcta implementación de estas.

En esta línea, UIF también participó de la “Jornada PLA/FT organizada por Cámara de Agentes de Bolsa sobre el tópico “Resolución UIF 78/2023 - Nuevo marco normativo para los sujetos obligados del mercado de capitales. Principales aspectos a considerar”.



Durante el primer Encuentro Federal sobre terrorismo, organizado por el Ministerio de Seguridad, se resaltó la importancia de profundizar el abordaje interinstitucional en la investigación criminal.

Convenios

Como parte de la implementación del Plan Estratégico de Formación, de fortalecimiento Institucional de la UIF y a fines de construir y consolidar vínculos organizacionales en pos de fortalecer el funcionamiento y efectividad del Sistema PLA/FT y profesionalizar la UIF, se continuó con la ejecución de los convenios celebrados durante el período 2021-2022, con:

1. Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER): Se lanzó la 2da Cohorte (2023) de la “Diplomatura en Prevención en Lavado de Activos”, cuyo cuerpo docente está conformado en parte por funcionarias/os de la UIF.
2. Convenio tripartito entre UIF, la Procuración del Tesoro de la Nación por la ECAE y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Se inauguró la 2da Cohorte de la “Especialización en Delitos Económicos Complejos y Prevención del Lavado de Activos”, de una duración de un año y medio calendario académico.
3. Universidad Nacional de San Martín: Mediante el auspicio para la difusión, inició la 8° cohorte de la “Diplomatura en Prevención de Lavado de Activos, Compliance y Control de Riesgos”.

Por otro lado, en 2023 se celebraron tres nuevos convenios de colaboración con las siguientes entidades educativas y organismos públicos, a saber:

1. **Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI):** En el marco del convenio firmado entre la UIF y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI), en octubre de este año se lanzó el programa “Antilavado Fintech: Prevención y Combate del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Industria Fintech”, el cual cuenta con una duración de 18 horas bajo la modalidad virtual sincrónica. Este programa actualmente se encuentra en curso hasta diciembre de 2023 y cuenta con agentes de la Unidad como docentes a cargo de materias centrales en el ámbito de las competencias de la Unidad y con agentes becados a fin de robustecer sus saberes.
2. **Universidad Nacional de Rosario (UNR):** En el marco del convenio firmado entre la UIF y la Universidad Nacional de Rosario (UNR), en convenio con la Facultad de Derecho, en agosto se lanzó la Diplomatura de “Pregrado en Prevención de Lavado de Activos”, abierta a todas aquellas personas pertenecientes a organismos especializados y/o público en general que se encuentre dentro del sistema de prevención. En esta diplomatura también ofician como docentes funcionarios del Organismo, quienes dictan materias clave ligadas a la actividad de la UIF, y se han otorgado becas para asegurar la capacitación permanente de las y los agentes.



En convenio con la Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI), se lanzó el programa “Antilavado Fintech: Prevención y Combate del LA/FT/FP en la Industria Fintech”.



Otero firmó con el decano de la Facultad de Derecho de la UNR, Dr. Hernán Botta, el acuerdo de cooperación que crea la Diplomatura en prevención del lavado de activos.

3. **Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas (FCE):** En el marco del convenio firmado entre la UIF y la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas (FCE), en 2023 se lanzó la diplomatura "Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo", que se dictará en formato virtual desde la Secretaría de Extensión Universitaria, Bienestar Estudiantil y Desarrollo Sustentable de esa Facultad, con participación de agentes de la Unidad en el plantel docente.



Vergara al frente de una clase en la diplomatura sobre prevención del LA/FT bajo coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Plan de Formación Institucional Externo

Cabe mencionar que el trabajo de formación conceptual y capacitación técnica no sólo se orientó a las y los agentes de forma interna, sino que se continuó desarrollando el Plan de Formación Institucional Externo iniciado en 2022.

Dicho Plan se fundamenta en tres grandes concepciones: la aplicación de políticas públicas en línea con estándares internacionales, la respuesta sectorizada de las demandas de formación de las y los actores que componen el Sistema PLA/FT y el desarrollo de las capacidades de transmisión de saberes adquiridos de las y los agentes hacia el sector externo, ya sea público y/o privado.

En este sentido, el programa externo posee el propósito de promover políticas públicas orientadas al cumplimiento de estándares internacionales y difundir buenas prácticas a los diversos sectores que conforman el sistema de prevención contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por medio de acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de forma continua a las diversas figuras del sistema de PLA/FT.

En el marco del Plan de Formación Institucional Externo, se brindó capacitación a las y los agentes de la Escuela de Inteligencia sobre el Delito, de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, perteneciente al Ministerio de Seguridad de la Nación. En esta experiencia, que tuvo como objetivo central brindar un abordaje integral del Sistema PLA/FT desde el accionar de la UIF, a través de cuatro módulos virtuales sincrónicos de desarrollo institucional, se abordaron los principios del Sistema PLA/FT, el rol de organismos Internacionales y nacionales, la normativa interna de cumplimiento y la focalización de las acciones de las áreas de Supervisión y Análisis.

Asimismo, a lo largo de todo el año y bajo el marco señalado, se coordinaron actividades de formación y capacitación orientadas a distintos sectores que conforman el sistema de prevención, haciendo especial énfasis en la capacitación continua de los sujetos obligados ante la UIF.

Entre estas acciones se encuentran aquellas dirigidas al Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Colegio Profesional Inmobiliario de la provincia de Córdoba, el Centro de Despachantes de Aduana de la República Argentina, a las personas que actúan como Revisores Externos Independientes y a la Asociación de Loterías, Casinos y Quinielas de Argentina (ALEA), entre otros sectores. Estas actividades estuvieron a cargo de la Dirección de Supervisión.

Con el mismo objetivo, se llevaron adelante dos Jornadas de Capacitación en prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo dirigidas a las autoridades y empleados del Poder Judicial de la Nación, Superiores Tribunales de Justicia y Procuraciones provinciales participantes de la ENAR.



El presidente de la UIF tuvo a su cargo la apertura de la Jornada de capacitación para autoridades del Poder Judicial de la Nación, Superiores Tribunales de Justicia y Procuraciones provinciales.

Las mismas fueron gestionadas junto con la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Económicos Complejos y Crimen Organizado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (DAJUDECO) y la Coordinación Nacional para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción.

Por otro lado, se dio inicio al Seminario en prevención de Lavado de activos para el sector FINTECH, en coordinación con la Cámara Argentina de Fintech. La propuesta convocó a profesionales del sector que buscan un enfoque práctico para actualizar sus conocimientos sobre los estándares internacionales, el funcionamiento del sistema de prevención, cuál es el marco regulatorio existente, y qué aspectos no están regulados aún, cuáles son estrategias para combatir el lavado de activos y qué buenas prácticas de *compliance* pueden aplicarse. Este seminario se desarrolló en el contexto del convenio celebrado entre UIF y la Universidad Nacional de Quilmes.

Actividades de interés: Difusión y registro

Se continuó con el desarrollo del plan de difusión ya implementado, a través del cual se promocionan actividades de interés, conversatorios y seminarios propuestos por distintas organizaciones vinculadas con las temáticas y competencias de la UIF. Al respecto, cabe destacar que la estrategia de difusión es objeto de modificación constante, teniendo en consideración la agenda y oferta académica del INAP y otros organismos específicos.



En noviembre, Otero y el director ejecutivo de la Cámara Argentina Fintech, Mariano Francisco Biocca, abrieron el Seminario de "Prevención de LA en el sector Fintech".

Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseña, desarrolla y administra los sistemas de información y de comunicaciones de la Unidad de Información Financiera, como así también los sistemas de seguridad, de conformidad con las normas y estándares definidos por los organismos competentes.

La Dirección está conformada por la Subdirección de Seguridad de la Información con su respectivo departamento de Ciberseguridad; y por la Subdirección de Sistemas y Tecnología, la cual se encuentra dividida en dos departamentos: el de Desarrollo de Sistemas y el de Infraestructura.

Seguridad de la Información

Durante el 2023, esta Dirección actualizó los sistemas de seguridad de la información y las condiciones de infraestructura para la seguridad y operación de los servidores, en cumplimiento a las recomendaciones del GAFI relativas a la política de seguridad.

Además coordinó con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la realización de un diagnóstico a partir del cual elaborar una propuesta integral de mejoras en las herramientas de inteligencia financiera para la prevención del lavado de activos. Fruto del diagnóstico e intercambio bilateral con otras UIF del mundo se establecieron una serie de propuestas para la mejora en el uso de las tecnologías para la prevención del lavado de activos. Esta Subdirección trabajó en el avance de la concreción de esas acciones propuestas.



El equipo completo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por otro lado, se actualizó la Política de Seguridad del Organismo. El documento reúne y adopta las mejores prácticas internacionales en la materia, como por ejemplo, la ISO 27001, la DA 641/21. A su vez se propuso la creación del Comité de Seguridad de la Información UIF (CSI), destinado a garantizar el apoyo

manifiesto de las autoridades a las iniciativas de Seguridad de la Información, siendo responsable de los riesgos de la seguridad de la información, brindando su apoyo para el desarrollo de dicho proceso y su mantenimiento en el tiempo.

Durante este período, se diseñó e implementó una plataforma de Intercambio de Información que garantiza la seguridad y confidencialidad de la información, facilitando la colaboración entre la UIF y el Poder Judicial, permitiendo el acceso a la información de análisis financiero de manera ágil, sencilla y segura.

Infraestructura

El Departamento de Infraestructura puso en marcha un sistema de inventario, que permite vincular el registro propio de UIF, con el detalle de adquisiciones en el sitio Compr.AR, garantizando la integridad y consistencia de los datos, y facilitando el uso de la herramienta. Además, garantiza la seguridad de la información mediante un registro de actividad de los distintos usuarios, que a su vez están segmentados por roles y permisos. Por otra parte, proporciona una base de datos centralizada, asegurando que todos los miembros del equipo puedan acceder a la información actualizada y precisa.

También se desarrolló un sistema interno de gestión de requerimientos que proporciona una visión centralizada de las solicitudes y mejora los procesos de relevamiento, asignación, seguimiento y resolución de cada caso. Además de mejorar la calidad del servicio proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hacia otras direcciones, optimizando los procesos, fortaleciendo la comunicación y estableciendo estándares de eficiencia.

Se impulsó la transferencia hacia la propia infraestructura de la UIF del sistema SARHA, una interfaz desarrollada por la AFIP de liquidación de haberes y de administración del personal, compuesta por varios módulos donde se administra todo tipo de novedades del legajo hasta la liquidación de haberes de manera sincronizada. Hasta ahora ese sistema era utilizado por la UIF a través del Ministerio de Justicia. De la misma manera, se ha recuperado la gestión de la administración del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) que ahora está en manos de esta Dirección. Desde la fundación de la UIF como órgano autárquico, se mantuvo pendiente la autonomización de estos elementos. Estos logros resaltan la transformación en el dominio de recursos tecnológicos esenciales y reflejan la autonomía de la entidad para manejar eficazmente esta parte vital de su infraestructura de red.

Se readecuaron, a su vez, los servicios brindados por ARSAT a la UIF, pasando de un sistema de servidores físicos a una solución basada en la nube. Este cambio fue impulsado por la búsqueda de modernizar y mejorar la eficiencia de la infraestructura tecnológica de la UIF, enfrentando desafíos como la obsolescencia y la falta de mantenimiento de los equipos con los que hasta ahora contaba el Organismo. Este nuevo enfoque beneficia a la UIF en una reducción de costos significativa, ya que evitó la compra de nuevo hardware y permitió abonar sólo por los servicios que se utilizan. Además, se liberó de este modo la responsabilidad del mantenimiento de la infraestructura.

La capacidad de adaptación y respuesta respecto al rendimiento proporcionado por ARSAT es otra ventaja clave, ya que permite a la UIF ajustar sus recursos tecnológicos según las necesidades sin restricciones técnicas. La velocidad de procesamiento de la información, gracias al uso de almacenamiento en discos SSD y una red de datos más rápida y confiable, son otros de los aspectos importantes, garantizados desde la red de servidores de ARSAT. Esa red cuenta con energía eléctrica confiable y múltiples conexiones a Internet, asegurando una conexión estable para la UIF.

La colaboración con ARSAT proporciona a la DTIC una gestión especializada de su infraestructura tecnológica. ARSAT se encarga de la administración de los servidores, lo que disminuye la necesidad de personal técnico adicional en esta Dirección.

Desarrollo de Software

El Sistema de Reporte de Operaciones Online es un componente crucial para el funcionamiento del Organismo. Por primera vez, desde la puesta en marcha inicial en 2011, se efectuó una actualización que presenta una estética modernizada y avances significativos en rendimiento e interactividad.

En colaboración con el equipo de diseño de la Subdirección de Comunicación y Prensa se desarrolló un nuevo logo SRO+ y mejoras estéticas y funcionales, que promueven una mayor interacción y mantienen las funciones esenciales del Sistema. Los ajustes estéticos y de usabilidad se adecuaron a la identidad visual institucional del Organismo y del sitio web oficial, mejorando la experiencia del usuario.

Además, se han elaborado diagramas de flujo detallados que mejoran la comprensión de los casos de uso y sientan las bases para futuras optimizaciones.

El SRO+ adopta los estándares de accesibilidad conforme a la legislación argentina vigente, asegurando la accesibilidad universal del sitio. La implementación del diseño web responsivo garantiza una visualización óptima en cualquier dispositivo. Adicionalmente, se han ejecutado mejoras y modificaciones funcionales que optimizan la operatividad del sistema, adecuándolo a los estándares y requerimientos técnicos contemporáneos.

Asimismo, se realizó una actualización del *stack*¹³ tecnológico de cada una de las herramientas a su última versión en la nube para garantizar la seguridad y su mejor performance.

Se ha producido la renovación del soporte de la Solución de Inteligencia Financiera con la empresa Unitech, que contempla cuatro tipos de soporte: adaptativo, correctivo, infraestructura y mesa de ayuda. En conjunto, se realizaron actualizaciones para fortalecer la capacidad analítica y el procesamiento de información relacionada con los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).



¹³ El *stack* tecnológico es el conjunto de tecnologías utilizadas para desarrollar una aplicación, incluidos lenguajes de programación, marcos, bases de datos, las herramientas de *front-end* (cara que verá el usuario) y *back-end* (cara de desarrollo que se trabaja en producción) y las API.

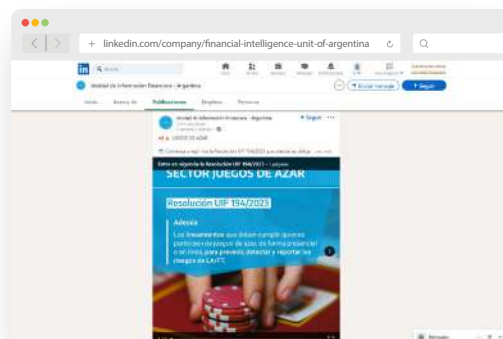
Subdirección de Comunicación y Prensa

En 2023, la Resolución UIF 127/2023 promovió al hasta entonces Departamento de Comunicación Estratégica y Prensa a la categoría de Subsecretaría de Comunicación y Prensa (SDCyP).

Además de cumplir con las responsabilidades y tareas habituales llevadas adelante por esta Subdirección relacionadas a la comunicación institucional interna y externa, la relación con los medios de prensa, y la asistencia permanente de manera transversal con todas las Direcciones, Consejo Asesor y máximas autoridades del Organismo, durante este año se propuso como objetivo principal la mejora sustancial y la implementación efectiva de comunicaciones permanentes con los sujetos obligados regulados por la UIF.

A tal fin, durante este año el equipo de la SDCyP consolidó los mecanismos de realización de contenido y de difusión de información relevante, principalmente en la web oficial del Organismo y en el perfil de LinkedIn. El contenido ofrecido en la web tuvo actualizaciones constantes, se renovó contenido que acumulaba varios años sin editarse y el desarrollo de distintos formatos que promovieron el acceso, favorecieron la lectura y la comprensión de los procedimientos que cada uno de los sectores de sujetos obligados deben seguir en cumplimiento de sus obligaciones.

De esta manera, se sumaron estructuras narrativas y organizativas de contenido que introdujeron la disposición de tablas, gráficos, esquemas, búsquedas con filtros, formularios, videos, animaciones, explicaciones numeradas, entre otros recursos. La diversidad de formatos discursivos fue analizada y desarrollada en base al propósito de dotar de concepto de "servicio" a cada material generado y publicado de manera tal de aumentar la eficacia y utilidad de cada mensaje y generar el uso habitual de una herramienta ofrecida hacia cada visitante de nuestras plataformas.



Por otro lado, se coordinaron cada una de las reuniones internas y externas, se organizaron y ejecutaron convocatorias, se preparó material específico de presentación y documentación usada en los encuentros convocados con el sector público y privado en preparación al inicio de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT.

Tanto en esas actividades como en las mesas de trabajo con los representantes de cada uno de los sectores para los que se emitieron nuevas resoluciones UIF, se desarrollaron formatos adecuados de contenido en base al modelo del encuentro, la asistencia y el espacio en que se efectuaron los mismos.

A su vez, en cada una de las actividades convocadas, en las jornadas formativas (sean presenciales o virtuales), impulsadas desde UIF, o en colaboración con universidades, asociaciones, cámaras profesionales u otros, se coordinó la organización general y se facilitaron herramientas comunicacionales, además de efectuar la asistencia protocolar.

Entre las más importantes, este año se desarrolló en la ciudad de Rosario el cuarto Encuentro Federal (en complemento a los tres primeros realizados en 2022) sobre prevención de LA/FT que la UIF impulsó para promover la capacitación permanente de los sujetos obligados de distintos territorios del país. En esta ocasión la convocatoria abarcó a las jurisdicciones integrantes de la Región Central (provincias de Santa Fe y Córdoba), donde más de 250 asistentes concurren al Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Por otro lado, la Subdirección realizó y envió a diario a todos los miembros de la UIF un resumen de noticias donde se reunieron de manera jerarquizada los hechos y acontecimientos de mayor relevancia ocurridos a nivel nacional e internacional, que tuvieran relación con la temática de competencia de este Organismo.

A su vez, tras el envío del resumen matutino, se confeccionó otro documento con el resultado del monitoreo en medios y en redes de los temas preponderantes de la agenda mediática y tópicos referidos a la actualidad política, económica y judicial.

Por último, una vez por semana se compilan en un panorama artículos de análisis y opinión que amplían y profundizan sobre los temas más relevantes de la agenda informativa en las áreas de Política, Economía, Cuestiones Judiciales, Ámbito Internacional e Información General.

Web Oficial

Noticias

En cumplimiento con la responsabilidad de informar las actividades ejecutadas por la UIF, la SDCyP es la responsable de recopilar información, redactarla, completar el proceso necesario de chequeo de datos, dar formato apropiado, producir y sumar contenido fotográfico y concretar la publicación de cada noticia en la web oficial del organismo.



Página web de la UIF

En el 2023, se publicaron en la web un total de 98 noticias. Aquellas referidas a las actualizaciones normativas y umbrales fueron las que mayor cantidad de visitas sumaron.

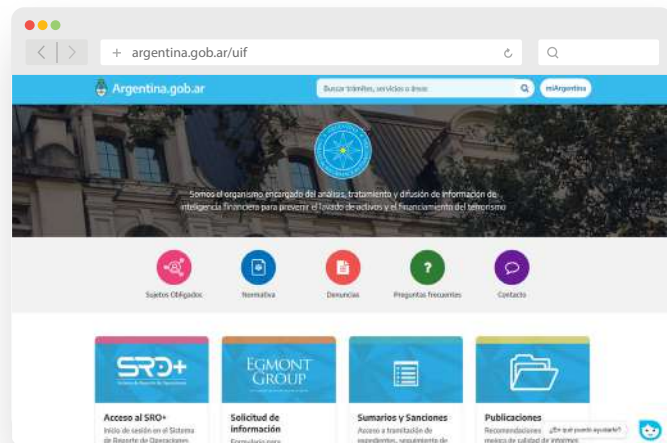


Edición y diseño de publicaciones

La definición de formatos y la publicación de los documentos compartidos en la web oficial del Organismo, donde se comparte información relevante con el fin de promover buenas prácticas en la aplicación de las medidas de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, fue otra de las tareas realizadas por esta subdirección.



Publicaciones



Actualización de instructivos

Siguiendo con el objetivo de sumar herramientas útiles para los sujetos obligados en su deber de informar ante la UIF, y en base a los cambios que introdujo la renovación integral del SRO+, en colaboración con la Dirección de Supervisión (en especial a través de su Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgo y el Departamento de Sujetos Obligados) reordenamos y actualizamos en la web oficial de la UIF, los instructivos de uso más frecuente.

De esta manera, tras años de falta de renovación de ese contenido, los distintos sectores cuentan ahora con una ayuda detallada y precisa acerca de los procesos que deben realizar para el registro inicial, la baja o inscripción como otro tipo de sujeto obligado, la presentación de ROS, RSM y RSA, así como del envío de información digital de un requerimiento de información digital.



Instructivos



Actualización constante de tabla sanciones y nueva normativa UIF

A partir de la implementación, realizada en 2022, de una tabla dinámica donde se enlistan las resoluciones sancionatorias por incumplimientos a las obligaciones previstas en la Ley 25.246, sus modificatorias y su reglamentación, en coordinación con la DRAS se mantiene actualizado el registro ante cada notificación de un nuevo acto sancionatorio.

Por otro lado, ante la actualización normativa que llevó adelante la UIF este año, se informó a los sujetos obligados de manera inmediata, a partir de las publicaciones en el Boletín Oficial y en la fecha de comienzo de vigencia de cada nueva Resolución UIF.



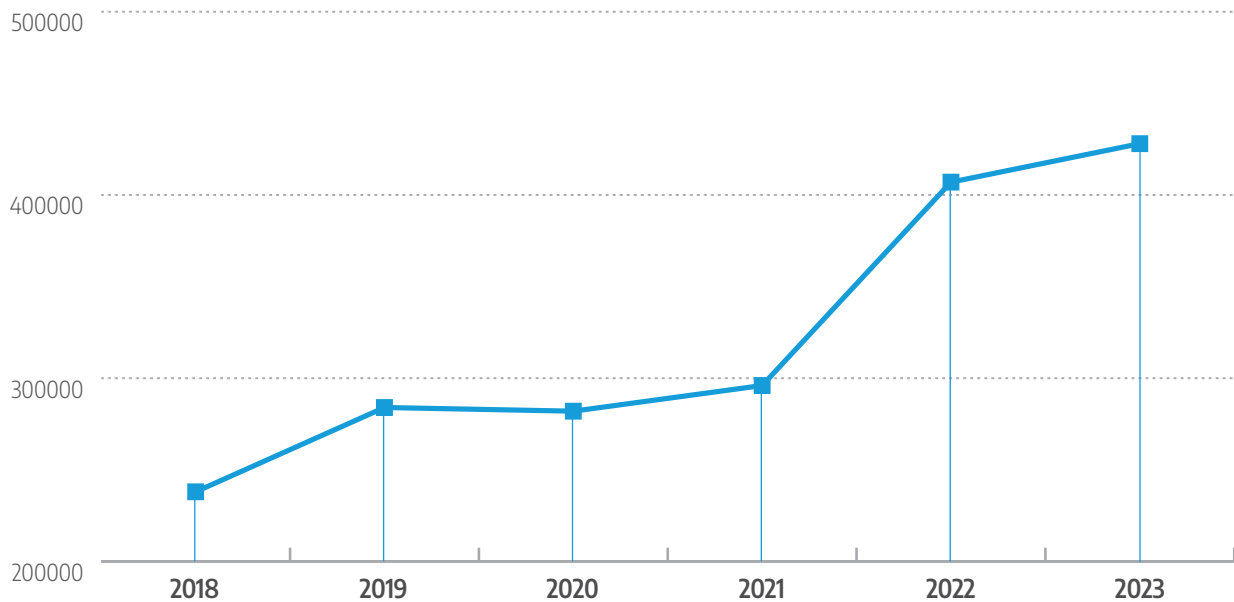
Estadísticas WEB UIF

En el 2023 la cantidad de usuarios que visitaron la web oficial ascendió a 428000, manteniendo la suba de nuevos visitantes.

El apartado de noticias sumó 245 mil visitas totales durante el año completo.

Cantidad de usuarios					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
238000	284000	282000	296000	407000	428000

Cantidad de usuarios de la web de UIF según el año



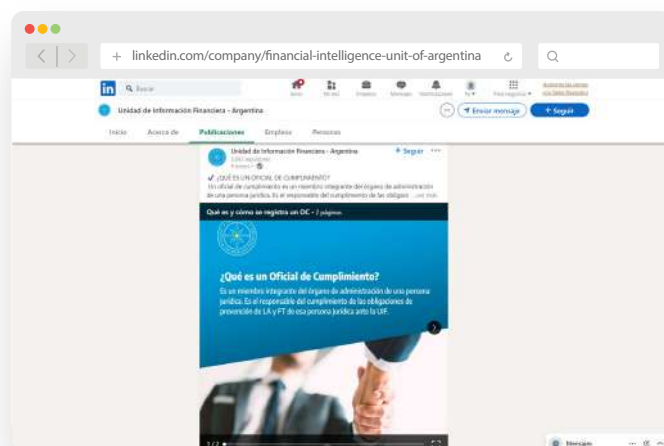
LinkedIn

En el perfil oficial de UIF, se concluyó la campaña de difusión basada en los estándares internacionales establecidos por el GAFI para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), completando las 40 Recomendaciones con 40 piezas en video realizadas integralmente por el equipo de esta Subdirección.

Para cada una de ellas se compartieron de una manera dinámica las medidas y acciones que los países deben llevar adelante para prevenir el uso ilícito del sistema financiero.



Perfil LinkedIn



En el contexto de la actualización normativa de este año, se desarrollaron publicaciones que informaron los cambios principales que se introdujeron para cada uno de los sectores regulados en lo relativo a la gestión de los riesgos de LA/FT y de cumplimiento mínimo que los sujetos obligados deben adoptar y aplicar para evitar ser utilizados por terceros con objetivos criminales.

A lo largo de todo el año se alcanzaron 312557 impresiones totales, 162225 impresiones únicas (es decir número de veces que se han mostrado las publicaciones a miembros únicos). Se lograron 21383 clics, 7601 reacciones y los posts fueron compartidos 1075 veces.

Perfil laboral de visitantes

El perfil de actividad laboral registrado entre los miembros que visualizaron el contenido de LinkedIn mostró que mayoritariamente provienen del ámbito legal, seguido de la actividad contable y las finanzas.

A continuación, se detallan los 5 perfiles de mayor asiduidad.

Perfil de actividad laboral	Porcentaje
Legal	17,5%
Contabilidad	8,1%
Finanzas	7,8%
Tecnología de la información	7,5%
Desarrollo empresarial	7,3%

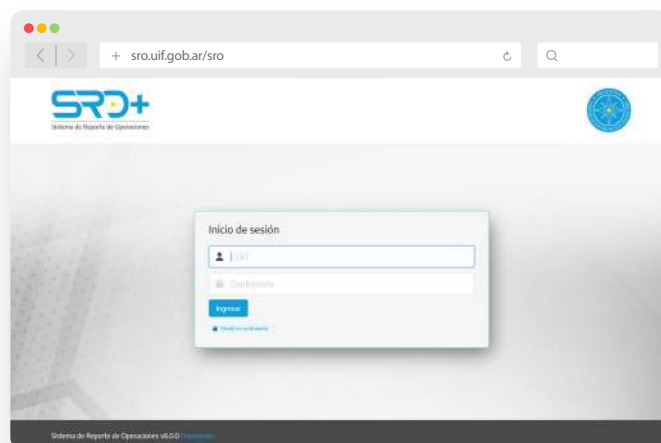
Nuevo SRO+

Para el lanzamiento del nuevo Sistema de Reporte de Operaciones (SRO+) y con el objeto de mejorar la interacción de los usuarios, se rediseñó el logotipo del Sistema y la interfaz completa en pos de optimizar la experiencia de usuario. El desarrollo del nuevo diseño web que resulta más intuitivo, amigable y que además es adaptable a todas las pantallas (sea PC, móvil o tablets), se realizó en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Sistema de Reporte de Operaciones no se renovaba desde su implementación inicial en 2011.

En una segunda etapa, se actualizó también la interfaz de la aplicación SROM (Sistema de Reporte de Operaciones Masivo) en función de la nueva interfaz SRO+.

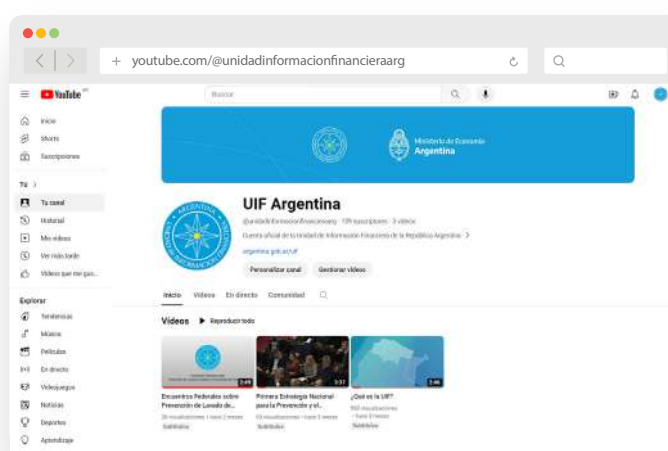
A través de la optimización de los procesos internos, el nuevo Sistema posibilitó una mayor eficiencia en la operativa diaria, e incorporó, en cumplimiento a la Ley 26.743, la diversidad de género al reconocer la identidad autopercebida en el registro de datos personales y, además, garantizó la navegabilidad de la herramienta en base a los estándares de accesibilidad establecidos por la Ley 26.653.



YouTube

En 2023 se reactivó el canal de YouTube UIF Argentina, que permitió sumar acceso desde la web oficial del Organismo.

Se produjeron y publicaron videos institucionales que explican de una manera sencilla y directa qué es el Organismo, cuál es su función primaria, su inserción nacional e internacional, registran hitos como la realización de la Primera Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) y los cuatro Encuentros Federales sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo dirigido a sujetos obligados de las regiones Norte, Litoral, Centro y Patagonia que llevó adelante el organismo entre noviembre de 2022 y marzo de 2023.



Desarrollo del chatbot: TINA

Con el objetivo de ampliar la atención a los sujetos obligados, se habilitó TINA, la asistente virtual del Estado Nacional, una nueva herramienta destinada a resolver las consultas más habituales recibidas ante la UIF. Por medio de esta asistente, se comenzó a ofrecer atención *online* disponible las 24 horas, los 365 días del año desde la web oficial del organismo y a través de WhatsApp.

Junto a la Dirección Nacional de País Digital de la Secretaría de Innovación Pública, esta Subdirección seleccionó, jerarquizó y desarrolló el contenido del chatbot para brindar información ágil y precisa acerca de los trámites más requeridos.

TINA permitió agilizar y disminuir los tiempos de respuesta efectiva, que anteriormente sólo se hacían por las vías tradicionales como el mail o el teléfono. Las dudas en asuntos clave como conocer el procedimiento para iniciar el registro como sujetos obligados ante la UIF, la presentación de la documentación requerida, la verificación del registro de un sujeto obligado, la actualización de los datos de registración, el cambio de clave de acceso al SRO, entre otros temas, son saldadas al instante por medio del chat sistematizado.



Diseño de campaña interna sobre ciberseguridad

En articulación con la subdirección de Seguridad de la Información dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se desarrolló contenido específico para concientizar a cada agente de UIF en la detección y análisis de amenazas y/o riesgos derivados del mal uso de las herramientas tecnológicas.



En ese contexto, se diseñaron nuevos *screensavers*, desde donde se difunden recomendaciones seguras y uso responsable de los insumos laborales. Con posterioridad se editaron y diseñaron documentos con instructivos de implementación de procedimientos que tienen por objetivo reforzar la seguridad ante posibles hackeos.





Adecuación a Estándares Internacionales



La UIF en el proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT

Desde septiembre del 2023, la República Argentina afronta la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, en la que se evalúa el cumplimiento técnico y, por primera vez, la efectividad del país, que mide su alcance a través del análisis de un conjunto de variables que se define como "Resultados Inmediatos" y consta de 11 puntos de acuerdo con los estándares internacionales.

El componente del cumplimiento técnico refiere a la aplicación de los requisitos específicos asociados a cada una de las 40 Recomendaciones del GAFI en cuanto al marco jurídico e institucional del país, es decir las leyes y las regulaciones vigentes; y la existencia, facultades y procedimientos de las autoridades públicas con responsabilidades designadas para combatir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

En tanto que el componente de efectividad evalúa si el sistema ALA/CFT funciona, analizando la manera en que las autoridades de orden público coordinan y realizan actividades de prevención de los delitos previamente mencionados, verificando el rol de los actores del sector privado que conforman el sistema ALA/CFT, cuál es el grado en que los recursos asignados logran los resultados esperados y la medida en que el país alcanza la serie de resultados inmediatos.

En ese contexto, desde la UIF se impulsaron mesas de trabajo y encuentros como actividades de preparación e intercambio de información entre autoridades de orden público competentes en la materia como así también con los sujetos obligados enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, ante la proximidad del inicio del proceso de Evaluación Mutua. De este modo, durante el primer trimestre del año, la UIF, junto a la Coordinación Nacional para el Combate del LA/FT/FP (dependiente del Ministerio de Justicia), organizaron distintos encuentros con APNFDs destinados a realizar ejercicios de preparación y así acercar herramientas enfocadas a los componentes de los formularios de efectividad, en relación con la manera en cómo los distintos sectores implementan las medidas preventivas (Resultado Inmediato 4).



Escribanos, despachantes de Aduana y profesionales de Ciencias Económicas fueron convocados a un encuentro en las oficinas de la UIF, en el contexto de la Evaluación Mutua.

A fines de mayo, los responsables de los organismos especializados del sector público y privado del país asistieron al curso de preevaluación organizado por el GAFI y el Ministerio de Justicia, en colaboración con la UIF y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). Durante una semana se abordaron cuestiones relativas al cumplimiento técnico de las 40 Recomendaciones emitidas por el GAFI y la efectividad

del Sistema ALA/CFT/CFP, analizando los resultados mediatos e inmediatos que debe alcanzar el país. Se realizaron simulacros de entrevistas con representantes del sector público con competencias en la materia, en relación con algunos Resultados Inmediatos para preparar a los actores del sistema ALA/CFT de cara a la próxima visita *in situ* en marzo del 2024.



Encuentro de autoridades de UIF, del GAFILAT y del sector privado para informar el procedimiento de evaluación del Organismo internacional.

En septiembre, se cumplió con la entrega de formularios de cumplimiento técnico, en línea con las 40 recomendaciones del GAFI, y a principios de noviembre, se enviaron los documentos de efectividad, en base a los 11 resultados inmediatos. Ambas entregas se realizaron en idioma español e inglés. La UIF llevó adelante la revisión de los 40 formularios de cumplimiento técnico previo al envío al equipo evaluador, y fue responsable de la elaboración de 20 de ellos (entre ellos, aquellos relacionados con la debida diligencia, ROS, supervisiones). En relación con los Resultados Inmediatos, desde la UIF se lideró la elaboración de cinco de ellos y se colaboró con los restantes documentos que requerían intervención del Organismo.



El presidente de la UIF, junto a autoridades de GAFILAT, mantuvieron una reunión en el Ministerio Público Fiscal para detallar los pormenores del proceso de evaluación internacional.

El calendario de la Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT continuará en marzo del 2024, cuando se inicie la visita *in situ* de los evaluadores a nuestro país. Durante tres semanas el equipo evaluador mantendrá reuniones de trabajo con el sector público y el sector privado de su interés para evaluar el cumplimiento efectivo del Sistema Nacional ALA/CFT.

En junio del 2024, se llevarán a cabo las reuniones cara a cara entre el equipo evaluador y el país para definir el informe final que será tratado en el próximo plenario.

Finalmente, en el plenario de representantes del GAFI de octubre del 2024 se discutirá el Informe Final de la Evaluación Mutua del país, y en diciembre del mismo año, se realizará el plenario del GAFILAT donde se tratará la aprobación del Informe de Evaluación Mutua del país.



La ronda de visitas para explicar el procedimiento de la evaluación del GAFI incluyó a la Administración Federal de Ingresos Públicos.



Otero y Zicavo pasaron por el Ministerio de Economía para continuar con la descripción del proceso de evaluación internacional.



Encuentro de autoridades de UIF, del GAFILAT y sector privado para informar el procedimiento de evaluación del organismo internacional.



En el Banco Central, el presidente de la UIF lideró una jornada informativa en preparación para la evaluación del GAFI con entidades financieras y cambiarias

Actualización del marco normativo

Con el objetivo de otorgar mayor robustez y consistencia al marco regulatorio de acuerdo con los estándares internacionales, durante el 2023, la UIF sancionó 14 nuevas Resoluciones, que actualizaron los lineamientos de cumplimiento mínimo que los sujetos obligados de diversos sectores deben adoptar y aplicar para gestionar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT.

Entre las modificaciones establecidas, los sujetos obligados deben implementar un Sistema de Prevención de LA/FT con un Enfoque Basado en Riesgo (EBR), de acuerdo con lo dispuesto por la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Por lo tanto, el Sistema preventivo debe identificar, evaluar, monitorear, administrar y mitigar eficazmente los riesgos de LA/FT a los que se encuentra expuesto y cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa vigente y los estándares internacionales del GAFI.

Para la elaboración del texto final de cada una de las actualizaciones normativas, desde la UIF se convocó en mesas de trabajo a las y los representantes relevantes de cada sector a fin de tener en cuenta aspectos propios de cada actividad y atender sus sugerencias y aportes.

Nuevas resoluciones UIF

Sector	Nueva Resolución	Resolución Anterior	Descripción
Financiero	Resolución UIF 14/2023	Resolución UIF 30/2017	Incorpora nuevos requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT para entidades financieras y cambiarias .
	Resolución UIF 78/2023	Resolución UIF 21/2018	Adecúa los requisitos mínimos que deberán cumplir los sujetos obligados que operan en el sector de mercado de capitales para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT.
	Resolución UIF 99/2023	Resolución UIF 11/2012	Define nuevas obligaciones para gestionar los riesgos de LA/FT con un enfoque basado en riesgo para el sector de asociaciones mutuales y cooperativas .
	Resolución UIF 126/2023	Resolución UIF 28/2018	Actualiza los lineamientos para la gestión de los riesgos de LA/FT y de cumplimiento mínimo que los sujetos obligados correspondientes al sector asegurador deben adoptar y aplicar para gestionar procedimientos y controles ante el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT.
	Resolución UIF 169/2023	Resolución UIF 50/2013	Establece nuevos lineamientos para la gestión de los riesgos de LA/FT y de cumplimiento mínimo que los sujetos obligados correspondientes al sector de entidades de capitalización y ahorro deben adoptar y aplicar para gestionar procedimientos y controles ante el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT.
	Resolución UIF 1/2023	Resolución UIF 23/2011, 66/2012 y 70/2011 Art. 6°	Incorpora nuevos requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT para remesadoras de fondos y servicios postales .
	Resolución UIF 2/2023	Resolución UIF 24/2011 y 70/2011 Art. 8°	Incorpora nuevos requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT para transportadoras de caudales .
No Financiero (APNFDs)	Resolución UIF 194/2023	Resolución UIF 199/2011	Adecúa las obligaciones a cumplir por las personas humanas, nacionales o extranjeras, que, de manera ocasional o habitual, participen de juegos de azar , así sea de forma presencial o en línea.
	Resolución UIF 242/2023	Resolución UIF 21/2011	Establece nuevos lineamientos para la gestión de los riesgos de LA/FT y de cumplimiento mínimo que los sujetos obligados del sector notarial deben adoptar y aplicar para gestionar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT.

Fuente: Elaboración UIF 2023.

En relación con los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), si bien actualmente no son sujetos obligados ante la UIF, el Organismo y representantes de la Cámara Fintech han trabajado conjunta y arduamente a lo largo de tres meses en un proyecto de resolución en materia de Prevención de LA/FT en virtud del Proyecto de Modificación de la Ley N° 25.246 (actualmente con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación).

Al respecto, es de destacar que tanto en las reuniones celebradas, como por escrito, la Cámara Fintech (que reúne a la mayoría de los PSAV que opera en el país) ha brindado su opinión sobre distintas cuestiones que componen el articulado del proyecto, las cuales han sido tenidas en cuenta para su redacción.

Como corolario de ello, el proyecto recepta las particularidades propias de la actividad que lleva adelante el sector, de conformidad con el propósito de lograr una regulación que, desde el punto de vista del cumplimiento técnico, contemple la observancia de los estándares internacionales actualmente vigentes en la materia, especialmente la Recomendación 15 del GAFI. Todo esto sin dejar de considerar su efectividad, aspecto este que parte de la necesidad de que la regulación resulte operativamente aplicable a los futuros sujetos obligados.

Alcance	Nueva Resolución	Resolución Anterior	Descripción
Resoluciones transversales	Resolución UIF 35/2023	Resolución UIF 134/2018	Establece mejoras en la gestión de Riesgos de LA/FT en relación a clientes y beneficiarios finales que revisten el carácter de Personas Expuestas Políticamente (PEP) .
	Resolución UIF 61/2023	Resolución UIF 154/2018	Optimiza las supervisiones con Enfoque Basado en Riesgos .
	Resolución UIF 66/2023	Resolución UIF 135/2016	Mejora los procesos de intercambio de información con Unidades análogas extranjeras .
	Resolución UIF 72/2023	Resolución UIF 155/2018 y 97/2018	Integra en una única normativa el deber de cooperación de los Organismos de Contralor Específicos (OCEs) para los procedimientos de supervisión.
	Resolución UIF 84/2023	Resolución UIF 70/2011	Actualiza los umbrales a partir de los cuales los sujetos obligados a informar deben llevar adelante medidas de debida diligencia de sus clientes y reportes sistemáticos de operaciones, tomando como parámetro el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) .

Las modificaciones realizadas, algunas de ellas sin actualización hace más de 12 años, incluyen los lineamientos regulatorios en concordancia con los estándares internacionales, guías y pautas del GAFI e incluyen mejoras en la administración y mitigación de los riesgos de LA/FT, en base a la operatividad de cada sector, el avance tecnológico y las nuevas prácticas desarrolladas los últimos años.

La totalidad de las resoluciones contemplan los resultados obtenidos de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos LA y FT/FP aprobadas por los Decretos 653/22 y 652/22, respectivamente, y los informes publicados por la UIF acerca del análisis de los Informes Técnicos de Autoevaluaciones de Riesgos, Reportes de Operaciones Sospechosas de los sujetos obligados e Informes Técnicos de los Revisores Externos Independientes.

Por otro lado, se incorpora la obligación de controlar en forma permanente el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), la realización de una debida diligencia continuada de los clientes en aquellos sectores donde todavía no se encontraba incorporada, se agregan supuestos considerados de riesgo alto y señales de alerta orientativas que guían a los sujetos obligados a determinar inusualidades que luego del análisis, puedan conllevar a efectuar un Reporte de Operación Sospechosa ante la UIF.

Por último, la Resolución UIF 84/2023 actualiza los umbrales a informar de todos los sectores de sujetos obligados a partir de los cuales deben llevar adelante medidas de Debida Diligencia de sus clientes y los Reportes Sistemáticos de Operaciones, tomando como parámetro el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Esta medida facilita la tarea de los sujetos obligados de administrar los riesgos de LA/FT con un EBR de acuerdo con los estándares internacionales del GAFI.



La UIF convocó a representantes de la CNV, los mercados y las cámaras representativas del sector de mercado de capitales para consensuar la adecuación normativa.



En junio se convocó a representantes de Organizaciones Sin Fines de Lucro en el contexto de la primera evaluación sectorial.



Encuentro con representantes de CASCBA y ALEA en el contexto de un nuevo marco normativo para el sector Juegos de Azar.



Autoridades de la UIF mantuvieron un encuentro con representantes de la Cámara Argentina Fintech para consensuar lineamientos ante la regulación para PAVs.





Conclusión



Conclusión

La misión de prevenir y mitigar los delitos de lavado de activos, sus precedentes, y la financiación del terrorismo es una tarea permanente que exige aunar esfuerzos en la búsqueda de una respuesta integral y efectiva por parte de cada uno de los organismos estatales y los actores del sector privado con incidencia en la materia.

Durante el 2023 la UIF ha cumplido los objetivos trazados que fueron enunciados en la Conclusión del Informe de Gestión del año 2022.

En ese sentido, encauzó cada una de sus acciones con presencia a nivel federal, logrando la apertura y rápida puesta en funcionamiento de una nueva agencia regional, con sede en la ciudad de Rosario.

Dicha apertura tuvo como propósito profundizar la lucha frente a la criminalidad organizada en general y contra los delitos relacionados con el tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes, previstos en la Ley 23.737, uno de los delitos precedentes del delito de lavado de activos más significativos, así como receptor los riesgos y vulnerabilidades identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA/FT/FP.

En materia de financiación del terrorismo, la UIF colaboró estratégicamente con las autoridades de orden público, aportando información de inteligencia nacional e internacional en causas con trascendencia institucional.

En la lucha contra los flujos financieros ilícitos, la UIF tuvo intervención en diversas causas judiciales relacionadas al crimen organizado, tales como el narcotráfico y la trata de personas, como así también a otras causas de delitos complejos como el contrabando. Gracias al aporte realizado por la Unidad se lograron medidas cautelares de distintos bienes entre los cuales se encontraban activos virtuales y procesamientos de personas humanas en todo el país.

Asimismo, mediante los mecanismos de cooperación internacional, el Organismo trabajó de forma coordinada y mancomunada con otros países en la investigación de estos delitos transnacionales.

Estos resultados en materia de inteligencia financiera han sido posibles en virtud del crecimiento y mejora de asignación de los recursos humanos y sus capacidades, como también del desarrollo de tecnologías que permiten investigar las nuevas tendencias y modalidades del delito de lavado de activos.

Por otra parte, la UIF participó de la labor acusatoria en carácter de parte querellante de manera coordinada con el Ministerio Público Fiscal y aportando información de inteligencia en el marco de diferentes procesos judiciales penales en los que se investigó el delito de lavado de activos existente en las diversas jurisdicciones del fuero federal, en las que se obtuvieron distintos veredictos y sentencias condenatorias y se ordenaron decomisos a favor del organismo.

Entre ellas se destacan:

1. El veredicto condenatorio de fecha 7 de diciembre de 2023, en autos "Zacarías, Delfín David y otros s/ art. 303 C.P", Expte. N° FRO 37287/2017/TO1 y acumulados, dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario, seguida contra el llamado "clan Zacarias", lo que significó la primera sentencia condenatoria por el delito de lavado de activos en dicha Ciudad.
2. La sentencia de fecha 23 de octubre de 2023, en el marco del juicio abreviado acordado en la causa principal en tribunal oral TO01 - Imputado: Romera, Sebastián Osvaldo y otros s/infracción Ley 23.737. Querellante: Unidad de información Financiera, Causa N° CFP 011708/2012/TO 01 ante el "Tribunal Oral Federal de Santa Fe.
3. La causa FSA 052000148/2006. Imputado: Castedo, Delfín Reynaldo y otros s/asociación ilícita, encubrimiento (art. 277) e infracción Ley 23.737 (art.5 inc. C). Querellante: Unidad de Información Financiera, radicada ante el Tribunal Oral Federal de Salta N°1.

A su vez, la UIF llevó adelante un proceso de reforma normativa, emitiendo 14 nuevas Resoluciones, actualizando la totalidad de las resoluciones de los sujetos obligados del sector financiero y parte del no financiero, como así también normativas aplicables a todos los sujetos obligados, incorporando en todas ellas el concepto de Enfoque Basado en Riesgo, con el propósito de aportar mayor robustez al Sistema Nacional de Prevención del LA/FT.

Adicionalmente, la UIF desarrolló un plan de acercamiento y capacitación al sector privado y a diversos organismos públicos a lo largo y ancho del país, siendo muy importante el rol de las Agencias Regionales durante todo el año.

En dicho plan se priorizó la capacitación sobre los cambios normativos de cada sector, creando así mesas de diálogo con los representantes de las cámaras, asociaciones y colegios (entre otros) de cada jurisdicción.

También se difundieron los resultados obtenidos de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA/FT/FP, entre ellos las principales amenazas y vulnerabilidades identificadas en los delitos mencionados.

A su vez, se difundieron los objetivos generales y específicos establecidos para todo el Comité de Coordinación Nacional ALA/CFT/CFP -del cual la UIF es parte- en la primera Estrategia Nacional

Por otro lado, la UIF fortaleció las relaciones bilaterales con los sujetos obligados, realizando encuentros con aquellos que más Reportes de Operación Sospechosa realizaban ante la UIF y aquellos sectores identificados como de mayor riesgo en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA y de FT/FP. De esta manera se creó un espacio de intercambio entre el sujeto obligado y la Unidad para mejorar la calidad de los reportes, insumo fundamental para esta UIF, que sirvió también para abordar el modo en que los sujetos obligados adecuaron sus sistemas de PLA/FT ante las amenazas y vulnerabilidades identificadas en las ENR-LA y FT/FP. Los encuentros permitieron cumplir ampliamente con el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia financiera.

Tal como surge del presente Informe, el Organismo incrementó, tanto en el año 2023 como en el año 2022, sus principales indicadores. En ese sentido, aumentó la calidad y cantidad de:

- a) Reportes de operaciones sospechosas recibidos.
- b) Informes de inteligencia emitidos y diseminados.
- c) Supervisiones realizadas a los sujetos obligados.
- d) Multas aplicadas a sujetos obligados.
- e) Instrucciones de sumarios.
- f) Recaudación en virtud de decomisos dictados y multas ejecutadas..

Todos estos indicadores demuestran de una manera clara cómo la UIF asumió su profundo compromiso por promover la protección del orden económico y financiero del país.

Esta serie de tareas e indicadores evidencian, de manera clara, que el Organismo ha logrado un gran prestigio, tanto de sus pares análogos extranjeros como de los principales actores públicos y privados del sistema de prevención y persecución de LA/FT. Asimismo, se logró modificar la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la UIF, creando de esta manera nuevas unidades organizativas para optimizar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad. La nueva estructura profundiza el rol federal del Organismo y una mayor presencia en aquellos territorios considerados de mayor riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el contexto de la Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, que comenzó en septiembre del 2023, el país y principalmente la UIF junto a la Coordinación Nacional para el Combate del LA/FT, se preparan para el próximo desafío: la visita in situ del equipo evaluador durante el mes de marzo del 2024.

La UIF cumple un rol muy importante en la Evaluación, dado que en estos últimos dos años ha llevado adelante un proceso de revisión de los mecanismos y sistemas creados por el país en materia de prevención de LA/FT. De esta manera, el Organismo llevó a cabo diversas acciones y medidas para abordar los aspectos estratégicos que serán evaluados en esta 4ta Ronda de Evaluaciones Mutuas, entre ellos adecuación del régimen jurídico vigente aplicando el Enfoque Basado en Riesgo, según los estándares internacionales establecidos por el GAFI.



Anexo: Acceso a normativas

A continuación, se brinda acceso, a través de los respectivos códigos QR, a las leyes, decretos, Resoluciones UIF y otras normativas emitidas por la Unidad de Información Financiera durante 2023 y consignadas a lo largo del presente informe.

Leyes



Ley 23.737



Ley 26.743



Ley 25.246



Ley 27.063



Ley 26.653



Ley 27.275

Decretos



Decreto 214/2006



Decreto 652/2022



Decreto 2226/2008



Decreto 653/2022



Decreto 2321/2014



Decreto 85/2023

Resoluciones UIF



Resolución UIF 21/2011



Resolución UIF 66/2012



Resolución UIF 23/2011



Resolución UIF 140/2012



Resolución UIF 24/2011



Resolución UIF 135/2016



Resolución UIF 50/2011



Resolución UIF 67/2017



Resolución UIF 63/2011



Resolución UIF 76/2019



Resolución UIF 65/2011



Resolución UIF 14/2023



Resolución UIF 32/2012



Resolución UIF 31/2023



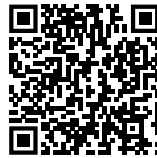
Resolución UIF 61/2023



Resolución UIF 126/2023



Resolución UIF 66/2023



Resolución UIF 127/2023



Resolución UIF 72/2023



Resolución UIF 169/2023



Resolución UIF 78/2023



Resolución UIF 194/2023



Resolución UIF 99/2023



Resolución UIF 242/2023

Otras



Acordada 15/2020



Decisión Administrativa 4/2023



40 Recomendaciones GAFI



Resolución Conjunta 2/2023





Ministerio de Economía
Argentina



Unidad de Información Financiera
Argentina